

C.E.I.P. PRINCESA SOFÍA

Sanlúcar de Barrameda



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2025/26



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.	4
2.	NORMATIVA DE REFERENCIA.....	5
3.	ANÁLISIS DE CONTEXTO.	6
3.1.	Características del centro	6
3.2.	Recursos materiales	7
3.3.	Recursos humanos.....	7
4.	LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.....	11
5.	OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.....	13
6.	LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.....	14
7.	LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.....	16
7.1.	Introducción.....	16
7.2.	Criterios establecidos por el centro.....	17
7.3.	Sobre la evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.....	20
7.4.	Criterios de Promoción de curso y ciclo.....	20
7.6.	Niveles competenciales a alcanzar en los ciclos de Educación Infantil.....	22
7.7.	Niveles competenciales a alcanzar en los ciclos de Educación Primaria.....	31
7.1.	Otros criterios de evaluación.....	45
7.2.	Información a los tutores legales de los resultados de la evaluación.....	45
8.	EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	46
8.1.	Introducción.....	46
8.2.	Normativa de referencia	47
1.1.	Objetivos del plan.....	49
1.2.	Destinatarios.....	49
1.3.	Medidas de atención a la diversidad.....	49
1.4.	Recursos para la atención a la diversidad.....	65
1.5.	Funciones y competencias de cada componente del centro en relación a la atención a la diversidad.....	66
1.6.	Criterios para la organización del apoyo educativo.....	69
1.7.	Criterios para la organización del aula de apoyo a la integración.....	69
1.8.	Criterios para la organización del aula de audición y lenguaje.....	70
1.11.	Mecanismos de colaboración y coordinación con otros servicios.....	73
1.12.	Evaluación y revisión del plan.....	73
1.13.	Plan de accesibilidad cognitiva.....	74
1.14.	Anexos.....	74
9.	PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.....	75
9.1.	Normativa y justificación.....	75
9.2.	Objetivos.....	77
9.3.	Funciones del profesorado en relación con la orientación y acción tutorial.....	79
9.4.	Actuaciones generales a desarrollar por el profesorado y por los profesionales del equipo de orientación.....	81
9.5.	Planes y programas a desarrollar por el profesorado del centro.....	83
9.6.	Procedimientos y estrategias para facilitar la comunicación. La colaboración y la coordinación con las familias.....	96
9.7.	Procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia.....	97
9.8.	Coordinación entre los miembros de los equipos docentes y los profesionales del equipo de orientación.....	



	educativa.....	99
9.9.	Procedimientos para recoger y organizar los datos académicos y personales de alumnado.....	100
9.10.	Colaboración y coordinación con servicios y agentes externos.....	101
9.11.	Procedimientos para el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas.....	101
10.	EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA.....	102
10.1.	Criterios generales.....	102
10.2.	Procedimiento para la suscripción de compromisos de convivencia.....	102
11.	EL PLAN DE CONVIVENCIA.....	103
11.1.	Introducción.....	103
11.2.	Objetivos.....	104
11.3.	Conductas contrarias a las normas de convivencia.....	104
11.4.	Normas de convivencia generales para todo el centro.....	108
11.5.	La comisión de convivencia.....	108
11.6.	El aula de convivencia.....	110
11.7.	Planificación de actividades lúdicas en los tiempos de recreo.....	112
11.8.	Delegados/as de padres y madres.....	112
12.	EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....	117
12.5.	Proyectos de autoformación y formación vinculada a programas para la innovación.....	123
12.6.	Referencias normativas específicas.....	124
13.	CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS Y HORARIOS DEL PERSONAL DOCENTE.....	124
13.1.	Criterios generales.....	124
13.2.	Criterios para elaborar horarios y distribuir el tiempo escolar.....	125
13.3.	Criterios para elaborar los horarios de refuerzo pedagógico.....	126
13.4.	Criterios para elaborar los horarios de aula de PT, AL y de programas de refuerzo.....	127
13.5.	Criterios para organizar y distribuir las actividades complementarias y extraescolares.....	127
13.6.	Criterios para la asignación de tutorías y enseñanzas.....	128
13.7.	Criterios para la determinación del horario de dedicación de los responsables de las distintas coordinaciones de equipos, planes y programas.....	129
13.8.	Criterios para la organización del tiempo no lectivo de obligada permanencia en el centro (horario de exclusiva).....	130
14.	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.....	131
14.1.	Introducción.....	131
14.2.	Memoria de autoevaluación de centros.....	132
14.3.	Ámbitos de evaluación establecidos por el centro.....	136
15.	CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS.....	137
15.1.	Criterios para establecer los agrupamientos y desdobles del alumnado.....	137
15.2.	Criterios para la asignación de tutorías y enseñanzas.....	139
16.	CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.....	140
16.1.	Introducción.....	140
16.2.	La propuesta pedagógica y la programación didáctica.....	140
17.	PLANES ESTRATÉGICOS Y PROGRAMAS QUE DESARROLLA EL CENTRO.....	143
18.	ANEXOS.....	144



1. INTRODUCCIÓN.

El plan de centro es el documento que expresa nuestras señas de identidad. Es el auténtico referente, con carácter sistémico e integrador, del principio de autonomía pedagógica, de organización y de gestión.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece, en su art.126, los documentos que integran el plan de centro. Son los siguientes:

- El Proyecto Educativo.
- El Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- El Proyecto de Gestión del Centro.

El Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil y Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. el proyecto educativo general y común a todos los centros docentes que lo impartan en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que cada uno de ellos concretará a través de su Proyecto educativo. Para ello, los centros docentes disponen de autonomía pedagógica y organizativa para elaborar, aprobar y ejecutar su Proyecto educativo y Reglamento de Organización y Funcionamiento que favorezcan formas de organización propias. Este planteamiento permite y exige al profesorado adecuar su docencia a las características y especificidades del alumnado y al contexto real de cada centro. Corresponderá, por tanto, a los centros y al profesorado realizar la concreción y adaptación definitiva de las enseñanzas curriculares en función de las diversas situaciones escolares y de las características específicas del alumnado al que atienden.

Abordamos los apartados recogidos en la normativa desde una perspectiva integradora. Ello supone poner en diálogo elementos del proyecto educativo, como el plan de convivencia con el reglamento de organización y funcionamiento que determina las funciones de cada órgano. La configuración del plan nos permite trazar y, en consecuencia, llevar a cabo, modelos de funcionamiento propios. Por esto incluye desde los desarrollos curriculares, hasta las medidas de atención a la diversidad, los criterios para organizar el tiempo, los programas de intervención en el tiempo extraescolar, los procedimientos y criterios de evaluación, el plan de orientación y acción tutorial, el plan de convivencia, las medidas para mejorar la calidad educativa, el plan de formación del profesorado, el reglamento de organización y funcionamiento y el proyecto de gestión.

A lo largo de sus diferentes apartados se contempla la necesidad y, en consecuencia, nuestra respuesta a través de la previsión de medidas relacionadas de compromiso educativo con las familias y con otras instituciones y del entorno. Todo ello persigue mejorar el rendimiento académico del alumnado y su formación equilibrada. En suma, contribuir al enriquecimiento de sus posibilidades de conocer mejor el medio en el que vive para poder desenvolverse en él de forma activa, crítica, respetuosa y responsable.



2. NORMATIVA DE REFERENCIA.

La base normativa que hemos utilizado de manera contextualizada para elaborar el presente Plan de Centro ha sido la siguiente:

- Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.
- ORDEN de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ORDEN de 30 de julio de 2012, por la que se especifican las etapas educativas autorizadas de enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se autorizan nuevos centros públicos bilingües (BOJA 07-09-2012).
- ORDEN de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 12-07-2011).
- REAL DECRETO 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (BOE 02-03-2022).
- INSTRUCCIONES de 20 de octubre 2023 de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa para la coordinación con los centros del profesorado para el desarrollo de las actividades formativas.
- RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2023, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, por la que se aprueba el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los Proyectos de Formación para el curso 2023/2024 (BOJA 09-10-2023).



3. ANÁLISIS DE CONTEXTO.

3.1. Características del centro

El C.E.I.P. "Princesa Sofía", de Sanlúcar de Barrameda, es un centro de Educación Infantil y Primaria. El colegio está ubicado en una zona residencial de la ciudad, junto a la Calzada del Ejército, y bastante cercano al centro urbano de la localidad y a la playa. Se trata de una zona con una alta densidad de población, predominando las edificaciones de media altura (4-5 plantas) que alternan con otras con mayor número de pisos (hasta 9) y algunas áreas de edificaciones bajas. El inicio de la urbanización de esta zona data de los primeros años de los sesenta, por lo que se trata de una zona muy consolidada. El equipamiento comercial y de ocio de la zona no es muy alto, siendo casi exclusivamente de tiendas de alimentación y hostelería. Cercano al centro se halla el IES San Lucas, nuestro instituto de referencia, así como la **ASOCIACIÓN DE MUJERES SANLUQUEÑAS**.

El colegio se inauguró en el año 1972. Responde al modelo de colegios de planta poligonal, es uno de los tres de este tipo existentes en la provincia de Cádiz, y cuyo diseño no presenta las mejores condiciones para el alumnado y dificultan el normal desenvolvimiento del alumnado. Fue diseñado para albergar dos líneas, pero en el año 2000, con motivo de la implantación de la red de centros diseñada para aplicar la LOGSE, el colegio pasa a tener tres líneas (un total de 27 unidades que son 28 desde el curso 2010-2011) lo que traerá una importante transformación: se habilitan para aulas todos los espacios existentes en el centro (comedor, cocina, aula de plástica, sala de usos múltiples, laboratorio). A los problemas estructurales anteriormente reseñados hay que añadir otros nuevos: falta de espacio e idoneidad.

Consta nuestro colegio de dos edificios unidos por un porche cubierto. El primero de planta rectangular y única, donde se ubican las dependencias de jefatura de estudios, secretaría, administración, dirección, sala de profesores/as, biblioteca, servicios del profesorado, comedor, las aulas y servicios de los alumnos de E. Infantil de cinco años, el gimnasio y salón de actos. El porche del patio de recreo ha sido recientemente cerrado en casi su totalidad. Este nuevo espacio fue sido habilitado como biblioteca de centro y desde el curso 2017/18 empezó a funcionar como comedor escolar, pasando la biblioteca a la zona de administración. La biblioteca también es empleada como aula de ajedrez en los tiempos de recreo, sala de usos múltiples para proyecciones, charlas, celebración de sesiones del Consejo Escolar y Claustro gracias a su dotación audiovisual.

El segundo edificio, de forma poligonal, consta de dos plantas, donde se distribuyen las restantes aulas ordinarias, el Aula de música y otras dependencias menores dedicadas a las distintas tutorías y sede del AMPA. Los espacios se han visto aún más reducidos al tener que habilitarse tres nuevas salas destinadas a albergar la distinta dotación informática concedida al colegio por su carácter de centro TDE y bilingüe (servidores, carros para portátiles...).

Rodeando el colegio están: los dos patios de recreo, uno para los alumnos de Primaria y otro, en regulares condiciones, para los alumnos de E. Infantil, y una zona ajardinada donde se sitúa la vivienda del portero.



3.2. Recursos materiales

Aulas.

Prácticamente la totalidad de los espacios del Centro están ocupados por aulas, quedando así la distribución: seis aulas de Educación Infantil, quince aulas de Educación Primaria, un aula de Música, un aula de Pedagogía Terapéutica, dos para Audición y lenguaje y una para aula específica. Las aulas 10 y 11 que están vacías debido a la disminución de las líneas del centro se utilizan como aula de cuentacuentos y aula mercado respectivamente.

Espacios comunes.

En el Centro hay dos patios de recreos diferenciados: uno para Infantil y otro para Primaria. También existen otros espacios comunes (salón de actos, gimnasio, biblioteca, ...) pero de su ocupación no se pueden sacar conclusiones al realizarse esta en actividades dirigidas, distribuyéndose los alumnos según el criterio del maestro/a.

Grado de uso del equipamiento.

Las pistas deportivas tienen un uso intensivo, tanto durante el horario lectivo, como con las actividades extraescolares que se venían realizando antes del COVID-19 por las tardes (escuelas deportivas). Esto es igualmente aplicable al gimnasio y al salón de actos. La biblioteca es de reciente creación y aunque existe un horario de uso por parte de los distintos cursos, su uso es escaso. Hay que destacar de manera muy positiva que el curso pasado permaneció abierto durante los recreos y la afluencia de alumnos/as ha sido muy alta. Se pretende que vuelva a usarse de esta manera. Igualmente, con el nombramiento de un equipo de coordinación de la biblioteca, se ha retomado el trabajo de catalogación de fondos, así como la adquisición de otros nuevos.

En esta labor trabaja el equipo de biblioteca, formado mayoritariamente con profesorado mayor de 55 años que dedican el tramo horario de reducción por ello a esta labor.

3.3. Recursos humanos

Profesorado.

El claustro del CEIP Princesa Sofía, durante el curso 2025/26, está formado por un total de 34 maestros/as de los cuales 30 son mujeres (88%) y 4 son hombres (12%). Se trata de un profesorado mayoritariamente definitivo (23 profesores/as lo que supone un 67% de la plantilla).



	TOTAL DE MAESTROS/AS	HOMBRES	MUJERES
Ed. Infantil (solo tutores/as y profesorado de apoyo)	7	1	6
Ed. Primaria (incluye tutores/as, profesorado bilingüe y apoyo)	20	3	23

Si realizamos una nueva distribución, en este caso por especialidades, obtenemos los siguientes datos:

	TOTAL DE MAESTROS/AS	HOMBRES	MUJERES
Primer idioma (inglés)	3	0	3
Segundo idioma (francés)	1	0	1
Ed. Física.	3	3	0
Ed. Religiosa	2	0	2
Pedagogía Terapéutica	4	0	3
Audición y lenguaje	2	0	2
Educación musical	1	0	1

Cabe señalar que tanto una de las especialistas en religión tiene horarios compartidos con otros centros. También volvemos a tener una segunda maestra de audición y lenguaje que comparte centro, con lo que empeoramos en la atención de este tipo al alumnado. En cursos anteriores conseguimos tener este segundo puesto a tiempo completo, pero por circunstancias que todavía no terminamos de entender volvemos a bajar en recursos humanos en este sentido. Aunque, en términos reales, disponemos de una plantilla de funcionamiento ajustada a lo que la normativa establece, queremos señalar que se antoja insuficiente por el elevado censo de alumnado al que atendemos. A esto se suma un alto porcentaje de profesorado mayor de 55 años, así como cargas horarias atribuibles a los cargos directivos, coordinaciones y guardia legal que no siempre hacen fácil la elaboración de horarios.

Equipo directivo. Cargos de Responsabilidad.

En el curso 2025/26 el equipo directivo de este centro está formado por un hombre (director) y por dos mujeres (jefa de estudios y secretaria). Las coordinadoras de los distintos órganos de coordinación docente son 5 mujeres (Ed. Infantil, ciclo 1º, 2º y 3º de Educación Primaria y Equipo de Orientación). Otros cargos de responsabilidad han sido la coordinación de la Transformación Digital Educativa (hombre), coordinación del proyecto bilingüe (mujer), coordinación del Plan de Igualdad (mujer), coordinación biblioteca (mujer), coordinación Plan de autoprotección (hombre).



Alumnado

El CEIP Princesa Sofía tiene un total de 566 alumnos/as matriculados en el curso 2025/26. Su desglose es el siguiente:

Ciclos/Aula TEA	Número
Ed. Infantil	115
1º Ciclo Ed. Primaria	101
2º Ciclo Ed. Primaria	126
3º Ciclo Ed. Primaria	135
Aula TEA	4
TOTAL	481

Se trata de una cifra algo inferior a la de cursos anteriores motivado por la disminución de dos unidades en Ed. Infantil. Teniendo en cuenta datos de años previos la media de matrícula está en torno a los 640-650 alumnos/as. De estos datos se pueden extraer las siguientes conclusiones:

Sobre estos datos cabe decir que es un hecho constatable el gran número de alumnos/as que asisten a nuestro Centro y la gran demanda de plazas que por parte de los padres y madres se nos hace cada vez que se abre un plazo de matriculación. Pero muy significativo que nuestro centro, a pesar de estar enclavado en una zona residencial con alta densidad de población, reciba casi la mitad de su alumnado de zonas de la localidad que están fuera de su área de influencia, desde Bonanza a la Jara, desde Las Palmeras al V Centenario. Debido, en gran parte, al buen nombre que el colegio tiene en la ciudad desde hace ya varios años.

Nuestro alumnado pertenece mayoritariamente a un nivel sociocultural de clase media, media-baja. Se incorporan al colegio, mayoritariamente a la edad de 3 años, con bastantes hábitos adquiridos y un vocabulario muy aceptable, no existiendo grandes problemas de disciplina o de otra índole que pueda perturbar la dinámica del aula. El absentismo escolar es poco significativo, los niños normalmente faltan por causas justificadas y generalmente los padres se preocupan de avisar al tutor o a la tutora para que esté informado.

El alumnado inmigrante es muy minoritario, siendo los de procedencia china los más numerosos. No suelen presentar problemas de integración social. Alguno de ellos requiere apoyo en lengua castellana por parte del ATAL.

Por lo que respecta al censo de alumnado con NEE, hay que decir que sigue aumentando. Las maestras de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje desarrollan un enorme trabajo, pero consideramos que la calidad de la educación que reciben a estos alumnos/as, podría mejorar si se aumentaran los recursos humanos.

Los alumnos con dificultades de aprendizaje son atendidos según un sistema de refuerzo y apoyo atendido por el profesorado de apoyo (1 para Ed. Infantil más profesorado a tiempo parcial para el apoyo en esta etapa) y por las horas de disposición centro del resto del profesorado, respetando siempre la legalidad vigente y acorde con los criterios pedagógicos organizativos.



El nivel de éxito en los resultados académicos es bastante satisfactorio. Conocer cuántos promocionan y los que repiten es una manera de medir el aprovechamiento escolar, evaluar las causas e intentar mejorarlos. Los datos obtenidos de los indicadores de autoevaluación son muy positivos, estando algo por encima de la media andaluza y de localidad. También los resultados obtenidos en las distintas PED realizadas son satisfactorios (mejor que los de los otros centros del entorno). Pero eso no nos hace olvidar una tendencia a la baja en los resultados y unas calificaciones inferiores a las de otros colegios con ISC similar.

Familias

Según el último sobre la información aportada los cuestionarios cumplimentados por un total de 101 alumnos/as de los alumnos que obra en poder del Centro, podemos dar los siguientes datos:

a) Número de hermanos por familia (sobre un total de 101 respuestas).

La mayoría de las familias que acuden al CEIP Princesa Sofía tienen 1 o 2 hijos/as, seguido por las familias con tres hijos/as y una presencia escasa de familias con cuatro hijos-as, no apareciendo familias con más de esta cantidad. Los porcentajes serían los siguientes:

- Familias con un hijo-as (25)24,7%.
- Familias con dos hijos-as (55)54,5%.
- Familias con tres hijos-as (17)16,8%.
- Familias con cuatro hijos-as (4)4%.

b) Ocupación laboral de los padres-madres (sobre un total de 77 cuestionarios contestados)

- Padres:

Con respecto a la ocupación laboral de los padres de alumnos-as que asisten a nuestro Centro, se observa un claro predominio de personas ocupadas en el sector terciario, especialmente en actividades relacionadas con el comercio en sus variadas facetas (10 padres), la hostelería (9 padres) y administrativos (7 padres). De los padres ocupados en el sector secundario hay una mayoría relacionada con la construcción (albañiles, ferrallistas, electricistas...). El porcentaje más bajo se asocia al sector primario, notándose aquí mayoría de padres dedicados a actividades pesqueras. Los porcentajes desglosados serían los siguientes:

- Sector primario (10) 10%.
- Sector secundario (19) 24, 6%.
- Sector terciario (46) 62,8%.
- Parados (1) 1,3%.
- Jubilados (1) 1,3%.

- Madres:

En lo que concierne al trabajo que desarrollan las madres de alumnos-as que asisten al CEIP Princesa Sofía, observamos porcentajes similares entre las madres dedicadas al trabajo doméstico en sus hogares y las que desempeñan otros trabajos fuera de sus casas. Entre estas últimas hay un predominio de madres ocupadas en actividades administrativas (10) y el comercio (8). Los porcentajes que encontramos son:

- Madres dedicadas exclusivamente al trabajo doméstico (37)...48%
- Madres con trabajos fuera de casa (40) 52%



La participación de las familias en el colegio es a través de sus representantes en el Consejo Escolar y a través de la AMPA que organiza actividades extraescolares en el Centro, colabora en las fiestas de Navidad, Día de Andalucía y Fin de Curso, y en todas las actividades y campañas que se les proponen. Las relaciones entre padres y profesores son buenas y más frecuentes cuantos más pequeños son los alumnos.

Personal no docente

El personal no docente está constituido por un conserje y una conserje, una trabaja durante la jornada escolar y otro completa el resto del día, y una auxiliar administrativa que contribuyen a la organización y buen funcionamiento del colegio. Son, la mayoría de las veces, los primeros en recibir a las familias cuando llegan a pedir plaza al centro o a demandar otro asunto, la calidad del trato y el buen hacer de su labor son la carta de presentación del centro. También contamos de una monitora para los alumnos con discapacidades motóricas que trabaja en coordinación con la profesora de P.T. Por último contamos con una monitora de necesidades educativas especiales.

La limpieza del centro corre a cargo de cuatro empleadas del Excmo. Ayuntamiento, dos de ellas con horarios más reducidos. Aunque en los últimos años se aumentó el número de horas en el tiempo de dedicación, no obstante, sigue siendo insuficiente al tratarse de un colegio con un censa tan alto y de niños/as de corta edad cuyas aulas requieren unas condiciones de limpieza e higiene aún más extremas que en cualquier otro colectivo.

4. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Las líneas generales de actuación pedagógica constituyen el referente que ha de orientar las decisiones del centro y, por tanto, estarán encaminadas a la consecución del éxito escolar del alumnado, proporcionando la mejor atención educativa posible y salvaguardando el interés general. En la definición de las líneas generales de actuación pedagógica se han tenido en cuenta las siguientes premisas:

- Los valores y principios recogidos en la Constitución Española y en nuestro Estatuto de Autonomía
- Los principios y fines de la educación definidos en la LOMLOE.
- Los principios pedagógicos establecidos en la correspondiente regulación normativa para las enseñanzas que se imparten en nuestro centro.
- Los objetivos propios del centro y el modelo de organización que se pretende.
- Las líneas de actuación relacionadas con los planes y proyectos que el centro desarrolla.

Es por esto por lo que nuestro centro define las siguientes líneas generales de actuación pedagógica:

- La atención a la diversidad como referente esencial para proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades.
- La atención a la diversidad tendrá carácter inclusivo.
- La detección y tratamiento de los problemas de aprendizaje de nuestro alumnado se hará de la manera más temprana posible.
- El desarrollo de una enseñanza inclusiva adaptada a las demandas de todos los alumnos, que lleve a los alumnos a la adquisición de las competencias clave que les permita utilizar sus conocimientos, habilidades y actitudes en la resolución de problemas prácticos planteados en situaciones escolares y de la vida diaria.



- La implicación del profesorado del profesorado para la consecución de una línea común de actuación en cuanto a la atención a la diversidad conforme a las directrices marcadas desde el departamento de orientación y la jefatura de estudios.
- El compromiso del profesorado en la aplicación de estrategias metodológicas comunes para el trabajo de las áreas instrumentales. En este sentido será fundamental el desarrollo de las estrategias metodológicas recogidas en los planes lector, escritor y para la resolución de problemas elaborados por el centro. También tendrá especial consideración el trabajo de tareas multidisciplinares con el objetivo de mejorar las competencias clave.
- El desarrollo de hábitos de comportamiento y actitudes favorables al trabajo y al estudio, potenciando la lectura y la comprensión lectora como eje vertebral del resto de aprendizajes significativos de nuestros alumnos. Potenciar la expresión y comprensión oral como elemento vertebrador de la actividad diaria en nuestras aulas, acercando así nuestra programación al resto de las competencias básicas que los alumnos deben adquirir.
- La potenciación del inglés hablado (competencia comunicativa) en todas las áreas que sea posible, así como la participación en proyectos educativos con centros de otros países europeos.
- La creación de un clima de confianza, respeto y colaboración con las familias, fomentando su participación en cualquiera de las actividades del centro.
- La educación para la prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- Se considerará básico el desarrollo en los alumnos/as de hábitos y estrategias para fomentar el valor del esfuerzo personal.
- Adoptar el aprendizaje cooperativo entre iguales como metodología de trabajo preferente todas las etapas y niveles educativos del centro. A esto sumaremos el uso de metodologías variadas y diversas, en las que se alternen diferentes tipos de estrategias, actividades, etc. La metodología tendrá en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismos.
- El aprendizaje relevante de las competencias básicas requerirá estimular la capacidad de cada estudiante para comprender y gobernar su propio y singular proceso de aprender y de aprender a aprender. El profesorado deberá preparar las bases para que el alumnado aprenda por sí mismo y sea independiente, ayudando a que establezca metas y objetivos personales
- La evaluación debe tener un carácter formativo, diagnóstico y cualitativo como oportunidad de mejora en la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- La formación permanente del profesorado será elemento imprescindible para la mejora de la competencia profesional de este colectivo y consecuentemente de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Trabajaremos la transición entre etapas, adoptando acuerdos pedagógicos y metodológicos que garanticen la continuidad de los aprendizajes.
- Una autoevaluación de centro coherente y realista que se convierta en práctica común de análisis en todos los ámbitos de trabajo del centro, en instrumento útil para la toma de decisiones que mejoren los resultados de nuestros alumnos y el funcionamiento general del centro.
- El fomento entre nuestros alumnos/as de actitudes que propicien el cuidado y respeto del entorno, especialmente las referidas al patrimonio natural y cultural más inmediato a nuestro colegio, valorando, de igual manera, las actuaciones encaminadas a la conservación del Medio Ambiente.
- El desarrollo en el alumnado el sentido de pertenencia a la Comunidad Andaluza, sintiéndose orgulloso de ser parte de ella, animándole a conocer su cultura en todas sus manifestaciones:



históricas, sociales, folclóricas, gastronómicas, religiosas, culturales...etc.

- Tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria. Con ello, al organizar la práctica docente en la etapa de Educación Primaria, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario de lectura planificada no inferior a 30 minutos para trabajar la comprensión (literal, inferencial y crítica) y la fluidez lectora en todos los cursos de la etapa. En el Plan de Mejora se detallan los indicadores de calidad y los responsables, así como la temporalización de dichas actuaciones. En el E.T.C.P. se garantiza la coordinación de los textos que se seleccionen para el alumnado, favoreciendo la configuración de itinerarios de lectura.

5. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.

La detección de necesidades y su posterior análisis deberán constituirse como el punto de arranque para conseguir tanto una mejora del rendimiento escolar en particular, como de cualquier aspecto del funcionamiento del centro en general. Esto nos va a exigir un constante y riguroso proceso de autoevaluación por lo que se proponen las siguientes estrategias desde las que contribuir a seleccionar todas aquellas medidas de mejora más acordes con la realidad y necesidades de nuestro centro.

- a) Análisis de los resultados escolares alcanzados en los distintos procesos evaluativos (evaluación curricular, pruebas externas, etc.).
- b) Análisis del funcionamiento y eficacia de los distintos planes y protocolos puestos en marcha por el centro para la mejora de los rendimientos escolares (plan de atención a la diversidad, plan de formación del profesorado, planes estratégicos, plan de convivencia ...)
- c) Análisis de los criterios recogidos en el ROF y Plan de Gestión para poder mejorar la eficacia organizativa del centro resultados escolares alcanzados en los distintos procesos evaluativos (evaluación curricular, pruebas externas, etc.).
- d) Búsqueda de estrategias que incrementen el grado de implicación de los diferentes sectores la comunidad educativa en el funcionamiento y dinámica general del centro.

Así pues, el centro ha decidido seleccionar los siguientes objetivos para la mejora del rendimiento académico y desempeño educativo:

1. Conseguir el dominio de las habilidades instrumentales básicas de su alumnado a través de:
 - Que los alumnos/as adquieran unos mínimos que les permitan conocer e interpretar su entorno más cercano.
 - Que tomen conciencia de que el lenguaje es el eje fundamental en su proceso de enseñanza-aprendizaje, a través de sus cuatro pilares básicos: leer, escribir, hablar y escuchar.
2. Mejorar de la comprensión lectora a través de la puesta en práctica de diferentes estrategias adaptadas a cada nivel y grado de desarrollo.
3. Incrementar su hábito lector y gusto por la lectura, así como el acercamiento a la composición escrita.
4. Utilizar metodologías, procedimientos y técnicas comunes, así como la aplicación de nuevos métodos, realizando evaluaciones periódicas del trabajo, tanto del alumnado como del profesorado, entendiéndolo como un proceso en equipo a llevar a cabo.
5. Afianzar su competencia a la hora de la resolución pacífica de conflictos, en los que concierne la identificación de las diferentes situaciones posibles, la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos y el uso de estrategias de comunicación.
6. Impulsar la mejora en su competencia en L2 [inglés], en todos los niveles.
7. Llevar a la práctica nuestro proyecto de atención a la diversidad, especialmente en el caso de



alumnos/as con ACNEAE y altas capacidades.

8. Respetar el ritmo de aprendizaje, capacidades, cualidades y circunstancias personales de todo el alumnado, adecuando nuestra acción a tal fin [adaptaciones curriculares no significativas y programas específicos de refuerzo].
9. Establecimiento de propuesta de mejora en nuestra actividad docente con el fin de adaptarla a los requisitos metodológicos más adecuados, de forma que favorezcan la consecución de las competencias claves, objetivos y criterios de evaluación.
10. Potenciar la alfabetización digital y buen uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
11. Propiciar situaciones que vengán a fortalecer su educación en valores, tanto de forma individual como colectiva.
12. Fortalecer y estimular el acercamiento y relación familia-escuela.

El carácter plurianual del Proyecto nos permitirá el que los objetivos, se aborden y materialicen, con diferente grado de temporalidad.

6. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el decreto 328/2010 sobre el Reglamento de Organización de los Centros de Educación Infantil y Primaria (ROC), donde quedan definidos las personas que se encargarán a las funciones de coordinación docente y aplicando dicha normativa a nuestro caso particular, el CEIP Princesa Sofía contará con los siguientes coordinadores/as:

- Coordinador/a del Equipo de Orientación. A este equipo pertenecerán los maestros/as que atienden el alumnado de las aulas de Pedagogía Terapéutica y Atención Logopédica el maestro/a de Primaria asignado al Refuerzo Educativo, el profesorado de apoyo a Ed. Infantil, la monitora para la atención al alumnado de NEE y el orientador/a de referencia del E.O.E. del centro.
- Coordinador/a del Ciclo de Ed. Infantil. A él pertenecerá todo el profesorado tutor/a de los grupos de infantil, el maestro/a de apoyo al ciclo de infantil y el profesor/a que imparta la lengua inglesa en dicho ciclo.
- Coordinador/a del Primer Ciclo de Ed. Primaria. A él pertenecerán los tutores/as de 1º y 2º de Primaria y uno o dos especialistas que imparten la mayoría de su horario en este ciclo.
- Coordinador/a del Segundo Ciclo de Ed. Primaria. A él pertenecerán los tutores/as de 3º y 4º de Primaria y uno o dos especialistas que imparten la mayoría de su horario en este ciclo.
- Coordinador/a del Tercer ciclo de Ed. de Primaria. A él pertenecerán los tutores/as de 5º y 6º de Primaria y uno o dos especialistas que imparten la mayoría de su horario en este ciclo, así como los miembros del equipo directivo si es que estos imparten su docencia en este ciclo.

La asignación horaria para estas Coordinaciones viene establecida legalmente en 9 horas. Según la distribución horaria que se acuerde en cada inicio de curso, seguiremos los siguientes criterios para la asignación de horario de coordinadores/as, entendiendo que las sesiones lectivas serán o bien de 60 o 30



minutos:

- Equipo de Orientación: una hora.
- Ciclo de Ed. Infantil: Dos horas.
- Primer Ciclo de Ed. Primaria: Dos horas.
- Segundo Ciclo de Ed. Primaria: Dos horas.
- Tercer Ciclo de ed. Primaria: Dos horas.

De igual modo, atendiendo según los planes estratégicos, proyectos y programas que nuestro centro se encuentra desarrollando y teniendo en cuenta la disponibilidad de los recursos humanos de los que dispongamos, se procurará que cada maestro/a que coordine alguno de ellos tenga la siguiente distribución de tiempos:

- Coordinación Transformación Digital Educativa: 3 horas.
- Coordinación del Proyecto Bilingüe: 5 horas.
- Coordinador/a del Plan de Apertura: 5 horas.
- Coordinación Plan de Biblioteca: 2 horas lectivas y una no lectiva.
- Coordinación Plan de Igualdad: 2 horas lectivas
- Coordinación del Plan de Autoprotección: Exento de guardia de recreo.

Los criterios que se seguirán para la elección de coordinadores/as son los recogidos en los artículos 3, 4, 5,6 de la Orden del 03/09/2010. Éstos son:

- Para la asignación de la coordinación o responsabilidad en un ciclo, plan, proyecto o programa educativo, tanto de los considerados “de oficio” por parte de la CEJA, como los que puedan existir específicamente en cualquier centro, así como los puestos de convocatorias anuales específicas (acompañamiento, etc.), regirán los principios básicos de igualdad, mérito y capacidad.
- La dirección, oído el Claustro de Profesorado, formulará propuesta de nombramiento de los coordinadores/as de ciclo. Se elegirá de entre los definitivos del Centro según el artículo 84 del Decreto 328/2010 y se adscribirán prioritariamente a aquello donde impartan mayor número de horas. Este mismo criterio se seguirá con respecto a los especialistas que no tengan tutoría.
- Para las coordinaciones de ciclos, programas y proyectos se tendrán en cuenta la formación y titulación acreditada para los mismos, así como la experiencia anterior. Igualmente, el equipo directivo tendrá en consideración el compromiso y la implicación que cada maestra/o está dispuesto a asumir en la responsabilidad del ciclo, proyecto o programa.
- En el caso de profesorado que ha tenido destino en el colegio en cursos anteriores, el equipo directivo considerará la trayectoria anterior en el centro y el conocimiento de su labor.



7. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

7.1. Introducción.

Los criterios de evaluación aquí recogidos así como la de promoción del alumnado, se regirán por lo recogido en el Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria y la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Con todo ello se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, para para los cursos pares de Educación Primaria En la normativa de aplicación encontramos las siguientes indicaciones:

Carácter de la evaluación y referentes de la evaluación.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será criterial, global, continua y formativa y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

El carácter formativo de la evaluación propiciara la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionara la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los maestros y maestras informaran al alumnado y a sus familias acerca de los criterios de evaluación de cada una de las áreas, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el proyecto educativo del centro.

En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada área, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicaran el grado de desarrollo de estas.



De conformidad con dicha normativa, el profesorado de cada área decidirá, al término de los cursos pares, segundo y cuarto curso, y al finalizar la etapa, si el alumno o la alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes. En dichos cursos, como referentes de la evaluación, se emplearán los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, así como su desarrollo a través de los estándares de aprendizaje evaluables, como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Procedimientos e instrumentos de evaluación.

El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias de las áreas.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado, favoreciéndose la coevaluación y autoevaluación por parte del propio alumnado.

Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios, en soportes tipo rúbrica. Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación en la etapa de Educación Primaria, se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10). En la etapa de Educación Infantil se gradúan en los niveles no adecuado, adecuado, bueno y excelente. Tanto en una etapa como en otra estos grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación se denominan rúbricas y se deben de calificar en el cuaderno de clase en Séneca, donde todo el cálculo está organizado en dicha aplicación.

Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores deberán ser concretados en las programaciones didácticas y matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación, que están referidos en cada criterio de evaluación.

La totalidad de los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.

Los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y estarán recogidos en las programaciones didácticas.

Los docentes evaluarán tanto el grado de desarrollo de las competencias del alumnado, como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en la programación didáctica.

7.2. Criterios establecidos por el centro.

El Claustro establece unos criterios comunes de calificación para todo el Centro que son los siguientes:

En la calificación de los resultados de un/a alumno/a para cada área se pondrán en juego las siguientes técnicas de evaluación: medición, producciones y observación directa. Dentro de cada una de ellas se recogen una serie de instrumentos de evaluación. Todo ello servirá para calificar las diferentes actividades



evaluables que se diseñen en las diferentes situaciones de aprendizaje que se registrarán por el módulo habilitado en Séneca. En dichos cuadernos, las actividades evaluables deberán tener asignado uno o más criterios de evaluación.

Se define y concreta cada técnica de evaluación consultando varios autores, con sus instrumentos de evaluación de la siguiente manera:

- **Medición (M):** En esta técnica entrarían en juego aquellos instrumentos de evaluación que pongan en juego una medición objetiva de aquellos criterios y/o indicadores de evaluación que requieran esta labor. Por ejemplo, podemos utilizar los siguientes instrumentos de evaluación: Exámenes temáticos, entrevista, pruebas objetivas de selección múltiple, resolución de ejercicios y problemas, pruebas orales, pruebas escritas, comprensión lectora, comprensión oral, comprensión escrita, asamblea, puesta en común, debate, diálogo, pruebas prácticas.
- **Producciones (P):** En este caso se va a evidenciar la realización de un producto o un conjunto de producciones del alumnado. Tenemos los siguientes ejemplos: Cuaderno del alumnado, trabajo en ordenador y/o PDI, ejercicios y prácticas realizadas en casa, ejercicios y prácticas realizadas en clase, monografías, portafolio, lapbook, producciones plásticas o musicales, resúmenes e informes, trabajos cooperativos, trabajos individuales, construcción, maquetas, exposición oral, experimentos, búsqueda y tratamiento de la información.
- **Observación directa (OD):** Es una percepción atenta, racional, planificada y sistemática para recoger información sobre el aprendizaje en varios momentos y sobre determinadas acciones del alumnado. Tenemos instrumentos como los siguientes: Registro anecdótico, listas de cotejo, escalas de clasificación, ejercicios interpretativos.

El profesorado que imparte las áreas del currículo utilizará el cuaderno de clase en Séneca para organizar las calificaciones y registro de evaluación. Este cuaderno vendrá hecho de manera directa a través de la cumplimentación en Séneca de las diferentes situaciones de aprendizaje que se irán guardando en ese sistema a medida que avance el curso. Esto es, el profesorado coordinador/a de área diseña cada situación de aprendizaje a la vez que el alumnado la va recorriendo y cuando habilita una actividad evaluable, hay una función llamada "Generación al Cuaderno" dentro de la sección "Secuenciación Didáctica" por la cual esta actividad evaluable se copia en el cuaderno de clase en Séneca para su posterior registro de calificación que a su vez se organiza en indicadores de logro en la rúbrica. Este modo de trabajar es muy operativo ya que permite al profesorado diseñar la programación de situaciones de aprendizaje en Séneca y con una función tenemos el cuaderno de clase en Séneca con las actividades evaluables de dichas situaciones de aprendizaje que se estructuran en dicho cuaderno a través de columnas. Estas actividades evaluables del cuaderno de Séneca se configurarán posteriormente como como públicas para las familias.

Los criterios de evaluación se clasificarán por áreas, ciclos y etapas, los cuales se plasmarán en un documento independiente a este Plan de Centro. Dicho documento estará disponible en la Jefatura de Estudios tanto en formato papel como digital. También podrá consultarse en la página web del centro.

Sobre la evaluación inicial

- Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas de educación infantil y de educación primaria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, se establecerán mecanismos de coordinación con los centros docentes de procedencia del alumnado



que se incorpora a la etapa. Con esta finalidad, durante el último trimestre del curso escolar, los jefes de estudios de los centros docentes afectados mantendrán reuniones de coordinación, en su caso.

- Durante el primer mes del curso escolar al comienzo de cada ciclo, los tutores y tutoras realizarán una evaluación inicial del alumnado en todas las áreas. Dicha evaluación incluirá el análisis de los informes personales de la etapa o ciclo anterior correspondientes a los alumnos de su grupo, que se completarán con otros datos obtenidos por el propio tutor o tutora sobre el punto de partida del alumnado.
- Tras esa evaluación inicial, los tutores realizarán una valoración de los resultados obtenidos en reunión del equipo docente, adoptándose las medidas de refuerzo, apoyo y recuperación para el alumnado que lo necesite. Estos alumnos y las medidas también quedarán reflejados en el correspondiente modelo de acta de la sesión.
- En la primera quincena de curso se establecerá la evaluación inicial basándose en todo tipo de instrumentos. Los resultados y valoración global resultante del registro efectuado darán paso al diseño de la programación de las situaciones de aprendizaje.

Sobre la evaluación continua

- Se entenderá por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el proceso del alumnado antes, durante y al final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, si se considera necesario.
- La evaluación continua será realizada por el equipo docente que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.
- Al término de cada trimestre, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes áreas en la sesión de evaluación de seguimiento que corresponda. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta parcial.

Sobre la evaluación final

- Al término de cada curso de la etapa, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes áreas o, en su caso, ámbitos. El profesorado de cada área o ámbito decidirá si el alumno o alumna ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.
- En la última sesión de evaluación o evaluación ordinaria se formularán las calificaciones finales de las distintas áreas o ámbitos del curso, expresadas para cada alumno o alumna tanto en términos cuantitativos como en términos cualitativos.
- En los cursos impares el resultado de la evaluación de los ámbitos que integren distintas áreas se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumno o alumna y a sus padres, madres, tutores o tutores legales.
- Los resultados de la evaluación de cada área en los cursos impares se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, y se expresarán en los términos Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas, y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas, tal y como se recoge en la normativa.
- Las calificaciones de las áreas pendientes de cursos anteriores se consignarán, en cada uno de los cursos



de la etapa, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

7.3. Sobre la evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

- La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a la educación primaria con adaptaciones curriculares será competencia del tutor o tutora y del especialista de Pedagogía Terapéutica, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. Los criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones curriculares serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas.
- En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que, por presentar graves carencias en la lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrán en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.
- El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad, al que se refiere el artículo 16.2 del Decreto 230/2007, de 31 de julio, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, siempre que tal circunstancia se produzca con anterioridad a la finalización del segundo trimestre, cuando a juicio del tutor o la tutora, oído el equipo docente y asesorado por el equipo de orientación educativa, haya superado el desfase curricular que presentaba.

7.4. Criterios de Promoción de curso y ciclo.

- La promoción del alumnado se decidirá de manera colegiada por el equipo docente atendiendo a la adquisición de las competencias clave, a la consecución de los objetivos generales de la etapa ya sus posibilidades de progreso.
- Al finalizar cada ciclo de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, decidirá sobre la promoción de cada alumno o alumna al nuevo ciclo, nivel o etapa siguiente. En cualquier caso, las decisiones sobre la promoción se adoptarán al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, siendo esta automática en el resto de los cursos de la etapa. Para la adopción de la decisión se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o tutora. Los padres/madres o tutores legales del alumnado deberá ser oídos para la adopción de la decisión de promoción. En caso de disconformidad podrán realizar las oportunas reclamaciones siguiendo el protocolo establecido por el centro.
- El alumnado accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias clave y el adecuado grado de madurez. Se accederá, asimismo, siempre que los aprendizajes no alcanzados no le impidan seguir con aprovechamiento el nuevo ciclo o etapa. En este caso, el alumnado recibirá los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes.
- Cuando no se cumplan las condiciones señaladas en el apartado anterior, el alumno o alumna permanecerá un año más en el mismo ciclo. Esta medida se podrá adoptar una sola vez a lo largo de la educación primaria y deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o recuperación.
- Para la promoción del alumnado se tendrá en cuenta: el grado de desarrollo de las competencias clave adquiridas, la consecución de los objetivos generales de la etapa, el grado de madurez y las posibilidades de progreso. Se podrá permanecer un año más en el ciclo o la etapa si el equipo docente lo considera adecuado una vez escuchada la familia, que no tendrá potestad para decidir sobre la promoción o repetición.



- Será obligatorio que el tutor informe en el 2º trimestre a aquellas familias que tengan un hijo con posibilidad de repetición de curso, para que ésta intente poner todos los medios posibles para mejorar esa situación.
- Como norma general, en todos los ciclos la decisión sobre la **promoción del alumnado** se regirá de acuerdo con los siguientes criterios:
 - Para superar un área al menos deben haber superado un 50 % de los criterios de evaluación.
 - Se podrá promocionar con las áreas instrumentales de lenguaje y matemáticas diseñando los programas de refuerzo correspondientes para el siguiente curso.
 - También se tendrá en cuenta para la no promoción si no alcanza los niveles competenciales mínimos establecidos para cada ciclo.
 - Se procurará que, en el caso de que se viese necesario una repetición, ésta se haga lo antes posible.
 - La repetición será en cualquier caso una medida cuando después de agotar todas las medidas de refuerzo educativo, no se hayan llegado a los niveles de consecución de los niveles competenciales deseables al terminar ciclo.

Una vez notificadas las calificaciones finales, los padres/madres o representantes legales podrán presentar reclamación sobre las calificaciones finales de acuerdo con el siguiente protocolo:

- Reclamación en primera instancia a la jefatura de estudios

Las reclamaciones que se realicen en primer lugar irán dirigidas a la jefatura de estudios mediante el siguiente procedimiento el procedimiento a seguir:

1. En el supuesto en el que exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción adoptada para un alumno o alumnas e podrá solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo su comunicación o información.
2. La solicitud de revisión se realizará en los modelos elaborados por el centro para tal fin y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada respecto a la promoción.
3. El jefe/a de estudios trasladará al responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor tutor o profesora tutora.
4. El tutor/a equipo dispondrá de los dos días hábiles siguientes a la finalización del plazo de solicitud de revisión para reunirse con la persona encargada de impartir la materia (si así fuese necesario) y elaborar los correspondientes informes que recogerán la descripción de los hechos, actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis de los argumentos de la solicitud y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión. A continuación, hará entrega de una copia del informe a la jefatura de estudios para que esta los entregue a las familias a lo largo de los dos días hábiles siguientes.
5. Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la decisión de promoción, adoptada para un alumno o alumna, se celebrará, en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión, una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente, en la que el conjunto del profesorado revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas
6. El tutor/a recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones



previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los criterios para la promoción y titulación del alumnado establecidos con carácter general para el centro en el proyecto educativo, así como a decisión adoptada sobre la modificación o ratificación de la promoción del alumno/a. A continuación hará entrega de una copia del acta a la jefatura de estudios para que esta los entregue a las familias a lo largo de los dos días hábiles siguientes.

7. Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno o alumna, el secretario o secretaria del centro insertará en los documentos oficiales de evaluación la oportuna diligencia, que será visada por el director o directora del centro.

- Reclamación que se realiza en segunda instancia a la dirección del centro

En el caso de que, tras el proceso de revisión en primera instancia ante la jefatura de estudios persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia o con la decisión de promoción o titulación, las familias de los alumnos/as del centro (padre/madre tutores/a legales) podrán solicitar por escrito a la Dirección, en el plazo de dos días hábiles a partir de la última comunicación del centro mediante el siguiente procedimiento:

1. Las reclamaciones que se realicen en segunda instancia irán dirigidas al director/a del centro mediante los modelos de comunicación elaborados por el centro para tal fin y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada respecto a la promoción.
2. El director o directora del centro, en un plazo no superior a tres días hábiles, para revisar las alegaciones presentadas y solicitar al tutor/a y demás miembros del equipo docente cuanta información adicional crea necesaria acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna. Con todos los datos deberá elaborarse el correspondiente informe en el que la decisión sobre la ratificación o modificación de las calificaciones o la promoción del alumnado.
3. A continuación, y en un plazo no superior a dos días hábiles, la dirección del centro se reunirá con las familias para hacerles entrega del informe.
4. Una vez finalizado este plazo, la dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para reunirse con las familias e informales.
5. Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno o alumna, el secretario o secretaria del centro insertará en los documentos oficiales de evaluación la oportuna diligencia, que será visada por el director o directora del centro.
6. La reclamación en segunda instancia ante la dirección del centro pondrá fin a la vía administrativa.

7.5. Criterios de promoción de Educación Infantil a Educación Primaria.

Los descriptores que se presentan a continuación en cada una de las competencias están secuenciados en los dos ciclos que conforman la etapa de Educación Infantil.

7.6. Niveles competenciales a alcanzar en los ciclos de Educación Infantil.

Teniendo en cuenta lo regulado en el Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la



ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se presentan a continuación los descriptores de cada una de las competencias clave secuenciados en los tres ciclos que conforman la etapa de Educación Infantil, tomando como referente el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

Competencia en comunicación lingüística

En Educación Infantil se potencian intercambios comunicativos respetuosos con otros niños y niñas y con las personas adultas, a los que se dota de intencionalidad y contenidos progresivamente elaborados a partir de conocimientos, destrezas y actitudes que se vayan adquiriendo. Con ello se favorecerá la aparición de expresiones de creciente complejidad y corrección sobre necesidades, vivencias, emociones y sentimientos propios y de los demás. Además, la oralidad tiene un papel destacado en esta etapa no solo por ser el principal instrumento para la comunicación, la expresión y la regulación de la conducta, sino también porque es el vehículo principal que permite a niños y niñas disfrutar de un primer acercamiento a la cultura literaria a través de las rimas, retahílas, adivinanzas y cuentos, que enriquecerán su bagaje sociocultural y lingüístico desde el respeto de la diversidad.

Descriptores operativos al finalizar cada ciclo de Educación Infantil:

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL, EL ALUMNO O ALUMNA...
CCL1. Expresa sensaciones, necesidades y deseos a través de diferentes manifestaciones (tanto verbales como no verbales) en diferentes situaciones presentes en su vida cotidiana y participa de manera espontánea en interacciones con otros iguales con interés, curiosidad y respeto.	CCL1. Expresa sentimientos, vivencias, ideas o emociones con claridad de manera oral y adecuada a diferentes contextos y situaciones cotidianas conocidas, y participa en interacciones comunicativas con actitud curiosa, cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información como para construir vínculos personales.
CCL2. Interpreta los diferentes estímulos y mensajes (tanto verbales como no verbales) recibidos en el entorno más cercano e interactúa con otras personas de manera activa.	CCL2. Comprende e interpreta, de manera guiada, mensajes orales y audiovisuales sencillos del ámbito personal, social y educativo para participar activamente y de manera progresiva en contextos cotidianos.
CCL3. Extrae información a partir de la interacción con otras personas a través de la expresión gestual y corporal, favoreciendo con esta información la adquisición de un lenguaje oral que le permita comunicarse de manera gradual y progresiva con sus iguales.	CCL3. Localiza, de manera guiada, información sencilla, descubriendo su utilidad en el proceso de aprendizaje de la lectura, y la incorpora a las diferentes situaciones comunicativas, manifestando una actitud de curiosidad y disfrute.



<p>CCL4. Se familiariza de forma lúdica con distintos modelos alfabéticos previos a la lectura adaptados a su edad, respetando los diferentes ritmos de desarrollo personal y despertando su interés y curiosidad. Asimismo, manifiesta interés hacia la literatura infantil con actividades basadas en la escucha oral (nanas, canciones, cuentos...).</p>	<p>CCL4. Se inicia de manera progresiva y guiada en diversos modelos de lectura como actividad propia del quehacer diario en el aula, mostrando curiosidad e interés por el lenguaje escrito; establece los primeros contactos con la literatura infantil como fuente de disfrute para despertar su imaginación; y se inicia en el proceso de escritura a través del uso de medios y soportes variados.</p>
<p>CCL5. Establece vínculos afectivos con los demás a través de actividades lúdicas, promoviendo la interacción social con otras personas y desarrollando habilidades de respeto y convivencia hacia estas.</p>	<p>CCL5. Se inicia, a través de sus prácticas comunicativas, en el desarrollo de modelos adecuados de convivencia, adoptando herramientas para resolver conflictos de manera dialogada, desarrollando de manera progresiva el lenguaje, evitando cualquier tipo de violencia y discriminación y mostrando actitudes positivas hacia la igualdad de género y el respeto hacia las personas.</p>

PRINCESA
SOFIA



Competencia Plurilingüe

En esta etapa, se inicia el contacto con lenguas y culturas distintas de la familiar, fomentando en niños y niñas las actitudes de respeto y aprecio por la diversidad lingüística y cultural, así como el interés por el enriquecimiento de su repertorio lingüístico. Se promueven de este modo el diálogo y la convivencia democrática.

Descriptores operativos al finalizar cada ciclo de Educación Infantil:

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL, EL ALUMNO O ALUMNA...
CP1. Comienza a conocer otros códigos lingüísticos distintos a su lengua familiar a través de la escucha activa de mensajes orales emitidos por personas adultas de su entorno, manifestando interés y disfrute hacia otras lenguas.	CP1. Participa, de manera guiada, en interacciones comunicativas sencillas en una lengua, además de la lengua o lenguas familiares relacionadas con situaciones cotidianas de su entorno, manifestando interés por otras lenguas y culturas.
CP2. Se familiariza con la realidad plurilingüe de su entorno, a través de la realización de actividades lúdicas desarrolladas en el aula.	CP2. Toma conciencia de la pluralidad lingüística y cultural de su entorno, iniciándose, en la realización de pequeñas interacciones o conversaciones muy sencillas de una nueva lengua.
CP3. Se acerca a la diversidad lingüística de su entorno, facilitando la relación con otras personas y contribuyendo, así, a la mejora de la convivencia.	CP3. Muestra interés en conocer la diversidad lingüística y cultural de su entorno, facilitando el enriquecimiento de sus estrategias comunicativas y mejora de la convivencia.

Esta competencia se valorará solo en caso de centros que anticipan el aprendizaje de Lengua(s) Extranjera(s).

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEAM)

Los niños y las niñas se inician en las destrezas lógico-matemáticas y dan los primeros pasos hacia el pensamiento científico a través del juego, la manipulación y la realización de experimentos sencillos. El proceso de enseñanza y aprendizaje en Educación Infantil se plantea en un contexto sugerente y divertido en el que se estimula, desde un enfoque coeducativo, la curiosidad de niños y niñas por entender aquello que configura su realidad, sobre todo lo que está al alcance de su percepción y experiencia, respetando sus ritmos de

aprendizaje. Con esta finalidad, se invita a observar, clasificar, cuantificar, construir, hacerse preguntas, probar y comprobar, para entender y explicar algunos fenómenos del entorno natural próximo, iniciarse en el aprecio por el medioambiente y en la adquisición de hábitos saludables. Para el desarrollo de esta competencia clave, se presta una especial atención a la iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, la manipulación de objetos y la comprobación de fenómenos.



Descriptores operativos al finalizar cada ciclo de Educación Infantil:

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL, EL ALUMNO O ALUMNA...
STEM1. Observa y experimenta a través del manejo de juegos y juguetes, iniciándose de forma progresiva en la coordinación de la motricidad fina.	STEM1. Se inicia en el planteamiento de pequeños problemas mediante la aplicación de procesos básicos manipulativos y creativos que impliquen la utilización gradual de símbolos y códigos matemáticos para acercarse a la solución de cuestiones o problemas de la vida cotidiana.
STEM2. Observa y anticipa la sucesión de actividades propias de los ritmos de su vida cotidiana y se inicia en el conocimiento de su cuerpo a través de los sentidos.	STEM2. Muestra interés por la observación de los fenómenos cercanos que ocurren a su alrededor e identifica rasgos comunes en los seres vivos, planteándose sencillas preguntas sobre dichos fenómenos.
STEM3. Se inicia en el descubrimiento de los objetos que le rodean y muestra coordinación en los movimientos que realiza en respuesta a estímulos externos.	STEM3. Se inicia de forma guiada en el planteamiento de proyectos que impliquen la resolución de problemas sencillos, utilizando el diálogo y la reflexión como forma de resolución pacífica de conflictos.
STEM4. Maneja objetos en situaciones de juego, estableciendo relaciones entre ellos en función de sus características básicas e interactuando con los demás.	STEM4. Participa en interacciones de comunicación oral dirigidas o espontáneas, explicando de manera guiada el proceso seguido en pequeños trabajos realizados, utilizando diversos recursos y soportes (imágenes, dibujos, símbolos...).
STEM5. Muestra satisfacción por jugar al aire libre, participando con espontaneidad en actividades en contacto con la naturaleza y respetando las indicaciones que se le dan para velar por su seguridad y el cuidado de los elementos naturales.	STEM5. Se interesa por participar en actividades al aire libre, fomentando conductas que faciliten el desarrollo de hábitos básicos de consumo responsable, mostrando respeto por los elementos naturales y protegiendo su salud de los riesgos más evidentes.

Competencia digital

Se inicia, en esta etapa, el proceso de alfabetización digital que conlleva, entre otros, el acceso a la información, la comunicación y la creación de contenidos a través de medios digitales, así como el uso saludable y responsable de herramientas digitales. Además, el uso y la integración de estas herramientas en las



actividades, experiencias y materiales del aula pueden contribuir a aumentar la motivación, la comprensión y el progreso en la adquisición de aprendizajes de niños y niñas.

Descriptores operativos al finalizar cada ciclo de Educación Infantil:

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL, EL ALUMNO O ALUMNA...
CD1. Comienza a mostrar interés en el uso de diferentes juguetes y herramientas digitales, mostrando interés y curiosidad a través del juego y estimulando, de esta forma, la creatividad.	CD1. Comienza a familiarizarse e interactuar con el uso de diferentes medios y herramientas digitales, mostrando una actitud basada en la curiosidad y respeto a las pautas que se le indican.
CD2. Utiliza diversos juguetes y herramientas digitales de manera intuitiva, que le facilitan la expresión de sentimientos y emociones, a través de situaciones lúdicas.	CD2. Se inicia en la creación de pequeñas tareas sencillas, usando diferentes herramientas digitales sencillas e intuitivas que les permiten expresar sentimientos, ideas, vivencias o emociones.
CD3. Interactúa con otras personas en situaciones de trabajo en equipo con herramientas digitales, que le permitan desarrollar destrezas y habilidades motoras y perceptivas.	CD3. Participa, de manera guiada, en proyectos cooperativos mediante el uso de herramientas o aplicaciones digitales intuitivas y visuales, desarrollando habilidades básicas que le permitan expresarse y trabajar en equipo de manera efectiva.
CD4. Participa en juegos y actividades lúdicas utilizando distintas herramientas digitales y sigue unas pautas sencillas que se le indican para conseguir un uso seguro y saludable de estas herramientas.	CD4. Se inicia en la adopción de hábitos y prácticas saludables, familiarizándose, a través de sencillas pautas, con medidas de seguridad básicas y necesarias que favorezcan un uso seguro de las herramientas digitales.
CD5. Se inicia a través de actividades lúdicas en el uso de herramientas digitales y se enfrenta a pequeñas situaciones problemáticas que intenta solucionar solicitando ayuda a las personas de su entorno.	CD5. Comienza a identificar posibles problemas o dificultades que se presentan con el manejo de las herramientas digitales, y solicita ayuda al docente para su resolución.

Competencia personal, social y de aprender a aprender

Resulta especialmente relevante que los niños y las niñas se inicien en el reconocimiento, la expresión y el control progresivo de sus propias emociones y sentimientos, y avancen en la identificación de las emociones y sentimientos de los demás, así como en el desarrollo de actitudes de comprensión y empatía. Por otro lado, la escolarización en esta etapa supone también el descubrimiento de un entorno diferente al familiar, en el que se experimenta la satisfacción de aprender en sociedad, mientras se comparte la experiencia propia con otras personas y se coopera con ellas de forma constructiva. Para ello, los niños y las niñas comienzan a poner en marcha, de manera cada vez más eficaz, recursos personales y estrategias que los ayudan a desenvolverse en el entorno social con progresiva autonomía y a resolver los conflictos a través del diálogo en un contexto integrador y de apoyo.



Descriptores operativos al finalizar cada ciclo de Educación Infantil:

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL, EL ALUMNO O ALUMNA...
CPSAA1. Manifiesta emociones y sentimientos y reclama atención cuando se encuentra ante situaciones que no puede resolver, empezando a mostrar afecto mediante expresiones verbales y gestuales.	CPSAA1. Manifiesta sus emociones y sentimientos y afronta situaciones que no puede resolver solicitando ayuda y colaboración, relacionándose con las otras personas desde una actitud de respeto y afecto.
CPSAA2. Responde a estímulos y afronta pequeñas adversidades, anticipándose a las situaciones a medida que interioriza e incorpora en su rutina diaria hábitos de autocuidado y, a través del juego de imitación, observa y reproduce conductas basadas en el trato no discriminatorio.	CPSAA2. Comienza a utilizar estrategias básicas y hábitos de vida saludable para el autocuidado en su rutina diaria relacionados con la alimentación, la higiene y el descanso, iniciándose en la utilización de utensilios básicos de forma segura y en la identificación y rechazo, a través del juego de imitación y simbólico, de situaciones de violencia y discriminación.
CPSAA3. Muestra interés en participar en situaciones de juego, reproduciendo conductas, expresando emociones y estableciendo vínculos, a la vez que empieza a desarrollar su propia identidad.	CPSAA3. Participa en actividades colectivas de su entorno expresando sus necesidades y sus emociones libremente, colaborando y valorando la cooperación de las personas que le rodean.
CPSAA4. Participa libremente en actividades que se le ofrecen y empieza a identificar y regular sus emociones ganando confianza en sí mismo.	CPSAA4. Muestra iniciativa por participar en actividades y mejorar su aprendizaje, confiando en sus propias posibilidades y en las de los demás, valorando el trabajo realizado y aceptando las correcciones.
CPSAA5. Se inicia en la capacidad de anticipar las secuencias de actividades cotidianas y emite mensajes verbales y gestuales solicitando atención cuando quiere satisfacer necesidades básicas.	CPSAA5. Respeta las secuencias temporales asociadas a los acontecimientos y actividades cotidianas, se plantea estrategias sencillas de autoaprendizaje, y solicita ayuda cuando la necesita para conseguir sus objetivos.

Competencia ciudadana

Con el objetivo de sentar las bases para el ejercicio de una ciudadanía democrática, se ofrecen, en esta etapa, modelos positivos que favorezcan el aprendizaje de actitudes basadas en los valores de respeto, equidad, igualdad, inclusión y convivencia, y que ofrezcan pautas para la resolución pacífica y dialogada de los conflictos. Se invita también a la identificación de hechos sociales relativos a la propia identidad y cultura. Del mismo modo, se fomenta un compromiso activo con los valores y las prácticas de la sostenibilidad y del cuidado y protección de los animales. A tal fin, se promueve la adquisición de hábitos saludables y sostenibles a partir de rutinas que niños y niñas irán integrando en sus prácticas cotidianas. Además, se sientan las



condiciones necesarias para crear comportamientos respetuosos con ellos mismos, con los demás y con el medio, que prevengan conductas discriminatorias de cualquier tipo.

Descriptores operativos al finalizar cada ciclo de Educación Infantil:

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL, EL ALUMNO O ALUMNA...
CC1. Establece vínculos de apego con otras personas, asimilando de manera progresiva, mediante la mediación de las personas adultas, las distintas costumbres propias de su entorno, favoreciendo, de este modo, el desarrollo de las relaciones sociales y personales.	CC1. Se inicia y muestra interés por conocer las costumbres y tradiciones de su entorno, realizando actividades relacionadas con la reflexión sobre las normas de convivencia y las aplica, a través del juego, con otras personas de su grupo.
CC2. Se relaciona con otras personas de su entorno y reproduce, a través del juego de imitación, conductas previamente observadas en su entorno, adquiriendo de manera progresiva, con la ayuda de las personas adultas, herramientas para ofrecer y pedir ayuda con respeto y empatía.	CC2. Participa en actividades comunitarias y se inicia en la resolución de conflictos a través de pequeños diálogos con sus iguales, reproduciendo conductas previamente observadas en su entorno basadas en el respeto, la empatía, la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos y el desarrollo sostenible.
CC3. Comienza a percibir las expresiones emocionales de las otras personas de manera que se sienten valorados y respetados, facilitando, así, la adopción de actitudes de respeto, empatía y amistad hacia los demás.	CC3. Comienza a percibir y reconocer la necesidad de mostrar respeto hacia otras personas, identificando y rechazando estereotipos de género o cualquier forma de discriminación y violencia.
CC4. Comienza a descubrir y conocer el medio natural en el que vive, identificando, con interés y curiosidad, los elementos naturales más habituales de su entorno, mostrando actitud de respeto hacia ellos.	CC4. Se inicia en la comprensión de las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno, en la adquisición de hábitos saludables y sostenibles para ir incorporándolos poco a poco a su vida cotidiana, contribuyendo de esta forma al cuidado del entorno en el que vive.

Competencia emprendedora

La creación y la innovación son dos factores clave para el desarrollo personal, la inclusión social y la ciudadanía activa a lo largo de la vida. La Educación Infantil es una etapa en la que se estimulan la curiosidad, la iniciativa, la imaginación y la disposición a indagar y a crear mediante el juego, las actividades dirigidas o libres, los proyectos cooperativos y otras propuestas de aprendizaje, lo cual supone una oportunidad para potenciar la autonomía y materializar las ideas personales o colectivas. De esta manera, se asientan las bases tanto del pensamiento estratégico y creativo, como de la resolución de problemas, y se fomenta el análisis crítico y constructivo desde las primeras edades.

Descriptores operativos al finalizar cada ciclo de Educación Infantil:



AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL, EL ALUMNO O ALUMNA...
CE1. Explora los objetos de su entorno y se inicia en la aplicación de procesos manipulativos que le proporcionan información sobre sus cualidades y posibles usos, así como la necesidad de su cuidado y conservación.	CE1. Explora, investiga y propone, de manera guiada, soluciones creativas a problemas sencillos de su entorno inmediato, empezando a despertar la conciencia de la necesidad de uso sostenible, cuidado y conservación de los recursos naturales.
CE2. Empieza a investigar su entorno con curiosidad e imita los comportamientos que observa en las personas cercanas, sintiéndose atraído por las actividades lúdicas en grupo.	CE2. Expresa inquietudes, necesidades, gustos y preferencias, propone soluciones creativas a problemas sencillos de su vida cotidiana y muestra interés por realizar actividades en equipo, empleando los cuantificadores básicos más relevantes en un contexto lúdico y de interacción con los demás.
CE3. Formula y emite mensajes para satisfacer sus necesidades de afecto, alimentación o ayuda, a la vez que comprende mensajes sencillos que recibe a través de diferentes lenguajes (verbal, gestual, musical...).	CE3. Formula ideas o preguntas para acompañar sus acciones, utilizando el lenguaje para compartir sus emociones ante los hallazgos o descubrimientos, así como para interactuar en diferentes situaciones y contextos con otras personas a través del trabajo en equipo.

Competencia en conciencia y expresiones culturales

Para que los niños y las niñas construyan y enriquezcan su identidad, se fomenta en esta etapa la expresión creativa de ideas, sentimientos y emociones a través de diversos lenguajes y distintas formas artísticas. Asimismo, se ayuda al desarrollo de la conciencia cultural y del sentido de pertenencia a la sociedad a través de un primer acercamiento a las manifestaciones culturales y artísticas.

Descriptores operativos al finalizar cada ciclo de Educación Infantil:

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL, EL ALUMNO O ALUMNA...
CCEC1. Disfruta con las interpretaciones musicales y las representaciones teatrales y expresa sus emociones libremente, iniciándose en el respeto a las mismas y a los demás.	CCEC1. Identifica espacios relacionados con la cultura, expresa sensaciones, emociones y sentimientos ante distintas representaciones artísticas y culturales y respeta las normas básicas de uso y disfrute de las mismas.
CCEC2. Manifiesta interés y disfrute por distintas actividades lúdicas, musicales y plásticas relacionadas con su patrimonio que le permiten expresar con libertad sus vivencias y emociones.	CCEC2. Disfruta de las situaciones en las que se le da la oportunidad de expresarse de forma creativa a través de la participación en actividades musicales, literarias y plásticas y de expresión corporal relacionadas con su patrimonio.



<p>CCEC3. Expresa mediante gestos o palabras sencillas su agrado o desagrado por las expresiones artísticas de distinto tipo y empieza a desarrollar su gusto por determinadas expresiones y obras.</p>	<p>CCEC3. Expresa emociones, sentimientos y pensamientos utilizando su propio cuerpo como medio de comunicación y da su opinión libremente ante manifestaciones artísticas sonoras, visuales y culturales, empezando a desarrollar una actitud abierta, inclusiva y empática.</p>
<p>CCEC4. Se inicia en la expresión plástica a través de pinturas, estampaciones, etc. y en la expresión sonora mediante sonidos que realiza con su propio cuerpo y con objetos o instrumentos de percusión de manera lúdica. Disfruta expresándose libremente.</p>	<p>CCEC4. Se expresa libremente mediante distintas creaciones artísticas elementales, a través de instrumentos y técnicas básicas y sencillas (plásticas, musicales y expresión corporal), disfrutando del proceso creativo y respetando las creaciones propias y ajenas.</p>

7.7. Niveles competenciales a alcanzar en los ciclos de Educación Primaria.

Teniendo en cuenta lo regulado en el Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se presentan a continuación los descriptores de cada una de las competencias clave secuenciados en los tres ciclos que conforman la etapa de Educación Primaria, tomando como referente el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

Competencia en comunicación lingüística

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la asignación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.



Descriptores operativos al finalizar cada ciclo de Educación Primaria

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...
<p>CCL1. Expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera ordenada y organizada, siguiendo indicaciones, ideas, vivencias, emociones o sentimientos en diversas situaciones socio-comunicativas y participa regularmente en interacciones sencillas, cotidianas y habituales de comunicación con actitud de respeto tanto para intercambiar información como para iniciarse en la construcción de vínculos personales.</p>	<p>CCL1. Expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera clara y ajustada, con cierta autonomía, ideas, hechos, conceptos, sentimientos y opiniones que le generan las diferentes situaciones de comunicación y participa de manera comprensible en conversaciones, dinámicas de grupo sociales y diálogos breves entre iguales que le ayudan a establecer interacciones basadas en el respeto, la tolerancia, la cooperación y la aceptación en el grupo a los que pertenece.</p>	<p>CCL1. Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita, signada o multimodal, con claridad y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información y crear conocimiento como para construir vínculos personales.</p>
<p>CCL4. Se inicia en la lectura de diferentes textos apropiados a su edad, seleccionados de manera acompañada, y en el uso de estrategias simples de comprensión lectora como fuente de disfrute y enriquecimiento personal, mostrando actitudes de respeto hacia el patrimonio literario reconociéndolo como un bien común, creando textos muy breves y sencillos relacionados con sus experiencias e intereses a partir de pautas o modelos dados.</p>	<p>CCL4. Lee diferentes textos apropiados a su edad y cercanos a sus gustos e intereses, seleccionados con creciente autonomía, utilizando estrategias básicas de comprensión lectora como fuente de disfrute, deleite y ampliación de los conocimientos, apreciando la riqueza de nuestro patrimonio literario, y creando textos sencillos basados en su experiencia y conocimientos previos con intención cultural y literaria a partir de pautas o modelos dados.</p>	<p>CCL4. Lee obras diversas adecuadas a su progreso madurativo, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje individual colectivo; y moviliza su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos.</p>
<p>CCL5. Participa regularmente en prácticas comunicativas diversas sobre temas de actualidad o cercanos a sus intereses, destinados a favorecer la convivencia, haciendo</p>	<p>CCL5. Participa activamente en prácticas comunicativas y en actividades cooperativas con actitud de respeto y escucha, progresando en la gestión dialogada de conflictos que</p>	<p>CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, detectando los usos</p>



un uso adecuado y no discriminatorio del lenguaje, iniciándose en la gestión dialogada de conflictos, respetando y aceptando las diferencias individuales y valorando las cualidades y opiniones de los demás.	favorezcan la convivencia, evitandodiscriminaciones por razones de género, culturales y sociales, que ayuden a realizar juicios moralesfundamentados y a favorecer un uso adecuado y ético de los diferentes sistemas de comunicación.	discriminatorios, así como los abusos de poder para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.
--	--	--

Competencia en comunicación plurilingüe

La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

Descriptorios operativos al finalizar cada ciclo de Educación Primaria

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CP1. Reconoce e identifica palabras o expresiones para responder a necesidades comunicativas sencillas próximas a su experiencia de, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares y muestra interés y respeto por las distintas lenguas de su entorno personal, social y educativo.	CP1. Reconoce y emplea, de manera guiada, expresiones breves y sencillas de uso cotidiano y de relevancia personal que respondan a necesidades educativas sencillas, próximas a su experiencia y adecuadas a su nivel de desarrollo de, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, mostrando interés y respeto por las distintas lenguas de su entorno personal, social y educativo.	CP1. Usa, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo.



<p>CP2. Se inicia en el reconocimiento y muestra interés por conocer la diversidad lingüística de su entorno y, de manera guiada, interviene en situaciones interculturales cotidianas mediante estrategias básicas para mejorar su capacidad de interactuar con otras personas en una lengua extranjera, ampliando progresivamente su vocabulario.</p>	<p>CP2. Identifica y aprecia la diversidad lingüística de su entorno y, de forma dirigida, utiliza ciertas estrategias elementales que le faciliten la comprensión y la comunicación en una lengua extranjera en contextos comunicativos cotidianos y habituales, ampliando su vocabulario.</p>	<p>CP2. A partir de sus experiencias, reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias que, de manera guiada, le permiten realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio lingüístico individual.</p>
<p>CP3. Muestra interés por conocer y respetar la diversidad lingüística y cultural de su entorno, facilitando la comunicación y aprendizaje de una nueva lengua, y fomentando el diálogo, la convivencia pacífica y el respeto por los demás.</p>	<p>CP3. Conoce y aprecia la diversidad lingüística y cultural de su entorno, facilitando el desarrollo de estrategias comunicativas, el enriquecimiento personal, la mejora del diálogo, la convivencia pacífica y el respeto por los demás.</p>	<p>CP3. Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de diálogo, para mejorar la convivencia.</p>

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEAM)

La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (competencia STEM por sus siglas en inglés) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible.

La competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos.

La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social.

La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias para transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.



Descriptores operativos al finalizar cada ciclo de Educación Primaria

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...
<p>STEM1. Se inicia, de manera guiada, en la resolución de problemas del entorno inmediato para resolver pequeñas investigaciones matemáticas, utilizando algunos razonamientos y estrategias simples en situaciones conocidas, y reflexionando sobre el proceso seguido y las conclusiones obtenidas.</p>	<p>STEM1. Identifica y resuelve problemas, de manera pautada, relacionados con el entorno para realizar pequeñas experiencias de trabajo referidos a cálculo, medidas, geometría, reflexionando sobre las decisiones tomadas, utilizando diferentes estrategias y procedimientos de resolución, expresando de forma razonada, el proceso realizado.</p>	<p>STEM1. Utiliza, de manera guiada, algunos métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas.</p>
<p>STEM2. Realiza pequeños planteamientos, de forma dirigida, para entender y formular preguntas sobre problemas y experimentos muy sencillos de cantidades pequeñas y de objetos, hechos y fenómenos cercanos y que ocurren a su alrededor, utilizando herramientas e instrumentos necesarios que le permitan resolver situaciones o problemas que se le presenten.</p>	<p>STEM2. Reflexiona sobre los problemas resueltos, buscando respuestas adecuadas que le ayuden a resolver los cálculos numéricos, y a explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, utilizando, con indicaciones, herramientas e instrumentos que faciliten la realización de experimentos sencillos.</p>	<p>STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando experimentos sencillos de forma guiada.</p>
<p>STEM3. Se inicia en el planteamiento de pequeños proyectos que impliquen resolver operaciones simples y sigue los pasos del proceso de forma guiada y con indicaciones para generar un producto creativo sencillo, siendo capaz de compartir con el grupo el producto final obtenido sin que suponga una situación de conflicto, negociando acuerdos como medida para resolverlos.</p>	<p>STEM3. Realiza de forma guiada proyectos, siendo capaz de seguir los pasos del proceso de pequeños experimentos e investigaciones, que impliquen la participación activa y responsable en el trabajo en equipo, utilizando el acuerdo como forma de resolver los conflictos y anticipando los posibles resultados que permitan evaluar el producto final creado.</p>	<p>STEM3. Realiza, de forma guiada, proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, adaptándose ante la incertidumbre, para generar en equipo un producto creativo con un objetivo concreto, procurando la participación de todo el grupo y resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir.</p>



<p>STEM4. Comunica de manera clara y adecuada los resultados obtenidos usando un vocabulario específico básico sobre el proceso seguido en tareas sencillas y pequeños trabajos realizados en distintos formatos (imágenes, dibujos, símbolos...), explicando los pasos seguidos con ayuda de un guion y apoyo de herramientas digitales que le ayuden a compartir nuevos conocimientos.</p>	<p>STEM4. Comunica de manera ordenada y organizada con un lenguaje científico básico el proceso y los resultados obtenidos en las tareas y trabajos realizados, utilizando diferentes formatos (dibujos, gráficos, esquemas, tablas...) y fuentes de información extraídas de diversas herramientas digitales que le ayuden a compartir y construir nuevos conocimientos.</p>	<p>STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y veraz, utilizando la terminología científica apropiada, en diferentes formatos (dibujos, diagramas, gráficos, símbolos...) y aprovechando de forma crítica, ética y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos.</p>
<p>STEM5. Desarrolla hábitos de respeto y cuidado hacia la salud propia, el entorno, los seres vivos y el medio ambiente, identificando el impacto positivo o negativo de algunas acciones humanas sobre el medio natural, iniciándose en el uso y práctica del consumo responsable.</p>	<p>STEM5. Identifica posibles consecuencias de comportamiento que influyan positiva o negativamente sobre la salud, el entorno, los seres vivos y el medio ambiente y pone en práctica hábitos de vida sostenible, consumo responsable y de cuidado, respeto y protección del entorno.</p>	<p>STEM5. Participa en acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y preservar el medio ambiente y los seres vivos, aplicando principios de ética y seguridad y practicando el consumo responsable.</p>



Competencia digital

La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas.

Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

Descriptorios operativos al finalizar cada ciclo de Educación Primaria

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CD1. Hace uso de ciertas herramientas digitales para búsquedas muy sencillas y guiadas de la información (palabras clave, selección de información básica...) sobre asuntos cotidianos y de relevancia personal, mostrando una actitud respetuosa con los contenidos obtenidos.	CD1. Realiza pequeñas búsquedas guiadas en internet, utilizando diferentes medios y estrategias sencillas que facilitan el tratamiento de información (palabras clave, selección y organización de los datos...) relevante y comienza a reflexionar de forma crítica sobre los contenidos obtenidos.	CD1. Realiza búsquedas guiadas en internet y hace uso de estrategias sencillas para el tratamiento digital de la información (palabras clave, selección de información relevante, organización de datos...) con una actitud crítica sobre los contenidos obtenidos.
CD2. Se inicia en la creación de pequeñas tareas de contenido digital (texto, imagen, audio, vídeo...) de acuerdo con las necesidades educativas, comprendiendo las preguntas planteadas y utilizando con la ayuda del docente diferentes recursos y herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conceptos, siendo consciente de la autoría de los trabajos.	CD2. Crea contenidos digitales sencillos de acuerdo a las necesidades del contexto educativo, mediante el uso de diversas herramientas digitales utilizando distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo...) para expresar ideas, sentimientos y conceptos, siendo consciente de la autoría de los trabajos y contenidos que utiliza.	CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales en distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo, programa informático...) mediante el uso de diferentes herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conocimientos, respetando la propiedad intelectual y los derechos de autor de los contenidos que reutiliza.



<p>CD3. Participa, de manera guiada, en la realización de actividades o proyectos escolares cooperativos a través del uso de herramientas o aplicaciones digitales que le permiten el intercambio comunicativo, así como el trabajo de forma cooperativa en un ambiente digital conocido y supervisado, valorando su uso de manera responsable.</p>	<p>CD3. Participa en la realización de actividades o proyectos escolares cooperativos a través del uso de herramientas o aplicaciones digitales que le permiten comunicarse de forma efectiva, trabajar en equipo y desenvolverse en un ambiente digital conocido y supervisado de forma segura, mostrando una actitud responsable.</p>	<p>CD3. Participa en actividades o proyectos escolares mediante el uso de herramientas o plataformas virtuales para construir nuevo conocimiento, comunicarse, trabajar cooperativamente, y compartir datos y contenidos en entornos digitales restringidos y supervisados de manera segura, con una actitud abierta y responsable ante su uso.</p>
<p>CD4. Toma conciencia de los riesgos asociados a un uso inadecuado de los dispositivos y recursos digitales e identifica y comprende la necesidad de adoptar medidas preventivas de seguridad, así como de desarrollar</p>	<p>CD4. Identifica y toma conciencia de los riesgos asociados a un uso inadecuado de los dispositivos y recursos digitales, adoptando con la ayuda del docente, medidas preventivas de seguridad dirigidas a un buen uso de estos, y se</p>	<p>CD4. Conoce los riesgos y adopta, con la orientación del docente, medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y se inicia en la</p>

Competencia personal, social y de aprender a aprender

La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para auto conocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.



Descriptores operativos al finalizar cada ciclo de Educación Primaria

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...
<p>CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y distingue acciones que favorezcan el bienestar emocional y social, y se inicia en el uso de algunas estrategias sencillas como el diálogo para negociar y llegar a acuerdos como forma de resolver las situaciones de tensión o conflicto, para alcanzar sus propios objetivos.</p>	<p>CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y es capaz de ponerse en el lugar de los demás y comprender sus puntos de vista aunque sean diferentes a los propios y usa estrategias sencillas que le ayudan en la toma de decisiones para gestionar las situaciones de tensión o conflicto, para alcanzar sus propios objetivos.</p>	<p>CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y emplea estrategias sencillas para gestionarlas en situaciones de tensión o conflicto, adaptándose a los cambios y armonizándolos para alcanzar sus propios objetivos.</p>
<p>CPSAA2. Se inicia en el desarrollo de algunos hábitos de vida saludables, valorando la importancia que tiene para su salud física, la higiene, el descanso, la alimentación sana y equilibrada y el ejercicio físico y reconoce la importancia de la convivencia con las demás personas y el rechazo a las actitudes y conducta discriminatorias.</p>	<p>CPSAA2. Asume la adopción de determinados hábitos de vida saludable, valora la importancia de la higiene, la alimentación variada y equilibrada, el ejercicio físico y la prevención de enfermedades para su salud física y mental y detecta y reflexiona sobre la presencia de situaciones violentas o discriminatorias.</p>	<p>CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes y los principales activos para la salud, adopta estilos de vida saludables para su bienestar físico y mental, y detecta y busca apoyo ante situaciones violentas o discriminatorias.</p>
<p>CPSAA3. Reconoce las emociones de las demás personas, y muestra iniciativa por participar en el trabajo en equipo, asumiendo su propia responsabilidad, motivación y confianza personal, y emplea estrategias simples que ayuden a mejorar la interacción social y a la consecución de los objetivos</p>	<p>CPSAA3. Identifica y respeta las emociones y sentimientos ajenos y muestra iniciativa por participar activamente en el trabajo en equipo, empleando estrategias de responsabilidad y de ayuda a las demás personas, tácticas de interacción positiva, y actitudes cooperativas que ayuden a mejorar el clima del grupo, al bienestar y a</p>	<p>CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones y experiencias de las demás personas, participa activamente en el trabajo en grupo, asume las responsabilidades individuales asignadas y emplea estrategias cooperativas dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.</p>



planteados.	la consecución de los objetivos propuestos.	
CPSAA4. Muestra una actitud responsable ante las diferentes propuestas de trabajo planteadas, y desarrolla una actitud de esfuerzo, motivación y constancia ante nuevos retos, siendo capaz de adoptar posturas críticas cuando se le ayuda a que reflexione.	CPSAA4. Valora y reconoce el esfuerzo y la aportación individual ante las dificultades en la realización de pequeños trabajos planteados, y desarrolla una actitud de constancia, perseverancia, y postura crítica ante los retos que le llevan a la reflexión guiada.	CPSAA4. Reconoce el valor del esfuerzo y la dedicación personal para la mejora de su aprendizaje, y adopta posturas críticas en procesos de reflexión guiados.
CPSAA5. Se inicia en el uso de estrategias sencillas de aprendizaje y muestra iniciativa por participar en actividades que le ayudan a ampliar sus conocimientos y a evaluar el trabajo realizado, de manera guiada, enfrentándose a los retos y desafíos que se plantean, valorando su trabajo y el de los demás.	CPSAA5. Desarrolla estrategias sencillas de aprendizaje de su autorregulación, y participa en la evaluación del proceso que se ha llevado a cabo, aceptando sus posibilidades y limitaciones para que le ayuden a ampliar sus conocimientos.	CPSAA5. Planea objetivos a corto plazo, utiliza estrategias de aprendizaje autorregulado, y participa en procesos de auto y coevaluación, reconociendo sus limitaciones y sabiendo buscar ayuda en el proceso de construcción del conocimiento.

Competencia ciudadana

La competencia ciudadana contribuye a que alumnos y alumnas puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.



Descriptores operativos al finalizar cada ciclo de Educación Primaria

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...
<p>CC1. Demuestra curiosidad por las manifestaciones culturales y sociales del ámbito escolar y local, y ordena temporalmente hechos del entorno social y cultural cercano, propiciando una actitud de respeto hacia la diversidad de expresiones artísticas en contextos familiares y culturales, reconociendo los valores propios de las normas de convivencia.</p>	<p>CC1. Identifica los procesos históricos y sociales relevantes de su entorno, y demuestra respeto, interés y aprecio por participar en la vida cultural y artística en diversos contextos, respetando las normas básicas de convivencia.</p>	<p>CC1. Entiende los procesos históricos y sociales más relevantes relativos a su propia identidad y cultura, reflexiona sobre las normas de convivencia, y las aplica de manera constructiva, dialogante e inclusiva en cualquier contexto.</p>
<p>CC2. Participa en actividades propuestas en el aula, asumiendo pequeñas responsabilidades y estableciendo acuerdos de forma dialogada y democrática en el marco de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, que les ayuden a tomar decisiones y resolver conflictos que promuevan una buena convivencia, fomente la igualdad de género, la diversidad cultural y el desarrollo sostenible.</p>	<p>CC2. Participa dentro de la comunidad escolar, realizando actividades, y mostrando actitudes que fomenten en el marco de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, la resolución pacífica de conflictos, la igualdad de género, conductas no sexistas, el reconocimiento de modelos positivos en el entorno cercano, valorando la diversidad cultural y reflejando conductas en favor de la sostenibilidad.</p>	<p>CC2. Participa en actividades comunitarias, en la toma de decisiones y en la resolución de los conflictos de forma dialogada y respetuosa con los procedimientos democráticos, los principios y valores de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, el valor de la diversidad y el logro de la igualdad de género, la cohesión social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p>
<p>CC3. Realiza pequeñas reflexiones y diálogos, siguiendo indicaciones sobre la responsabilidad a la hora de enfrentarse a los problemas con capacidad sobre ciertas cuestiones éticas y sociales, poniendo en práctica actitudes y valores que promuevan el respeto a diferentes culturas, así como el rechazo a los estereotipos, prejuicios y roles que supongan discriminación y violencia.</p>	<p>CC3. Usa el diálogo y la comunicación para reflexionar sobre valores y problemas relativos a cuestiones éticas y sociales, justificando sus actuaciones en base a conductas que le ayuden a apreciar la diversidad cultural, rechazando prejuicios y estereotipos, creencias e ideas y el respeto a cualquier forma de discriminación y violencia.</p>	<p>CC3. Reflexiona y dialoga sobre valores y problemas éticos de actualidad, comprendiendo la necesidad de respetar diferentes culturas y creencias, de cuidar el entorno, de rechazar prejuicios y estereotipos, y de oponerse a cualquier forma de discriminación o violencia.</p>



CC4. Identifica la relación de la vida de las personas con sus acciones sobre los elementos y recursos del medio, y muestra hábitos de vida sostenible, reconociendo comportamientos respetuosos de cuidado, protección y mejora del entorno local y global.	CC4. Adopta conductas respetuosas para proteger y realizar acciones e identificar problemas eco sociales, propone soluciones y pone en práctica hábitos de vida sostenible, tomando conciencia de ser consecuentes con el respeto, cuidado, protección y conservación del entorno local y global.	CC4. Comprende las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno y se inicia en la adopción de estilos de vida sostenibles, para contribuir a la conservación de la biodiversidad desde una perspectiva tanto local como global.
--	---	--

Competencia emprendedora

La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.

Descriptorios operativos al finalizar cada ciclo de Educación Primaria

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CE1. Se inicia en la identificación de problemas, retos y desafíos y comienza a elaborar algunas ideas originales, de manera guiada, siendo consciente de la repercusión de estas en el entorno y la necesidad de poder llevar a cabo posibles soluciones.	CE1. Identifica, con indicaciones, problemas, necesidades y retos presentes en el mundo que le rodea, proponiendo ideas originales que le ayuden a tomar conciencia de los efectos que estas pueden producir en el entorno y que respondan a las posibles soluciones que se generen.	CE1. Reconoce necesidades y retos que afrontar y elabora ideas originales, utilizando destrezas creativas y tomando conciencia de las consecuencias y efectos que las ideas pudieran generar en el entorno, para proponer soluciones valiosas que respondan a las necesidades detectadas.



CE2. Se inicia en la identificación de fortalezas y debilidades propias, planteando, de forma guiada, estrategias para la resolución de problemas de la vida diaria y comienza a realizar actividades de cooperación de trabajo en equipo, relacionados con el intercambio financiero y el sistema monetario, empleando los recursos básicos a su alcance para realizar las distintas acciones.	CE2. Reconoce y valora fortalezas y debilidades propias, distintos aspectos positivos y negativos para poder llevar a cabo el desarrollo de ideas originales y valiosas, y se inicia en el conocimiento de elementos financieros básicos y adecuados para la resolución de problemas de la vida cotidiana, empleando los recursos a su alcance para realizar acciones de colaboración y trabajo en equipo.	CE2. Identifica fortalezas y debilidades propias utilizando estrategias de autoconocimiento y se inicia en el conocimiento de elementos económicos financieros básicos, aplicándolos a situaciones y problemas de la vida cotidiana, para detectar aquellos recursos que puedan llevar las ideas originales y valiosas a la acción.
---	--	---

CE3. Propone, de manera guiada, posibles respuestas y soluciones a las preguntas planteadas, con algunas ideas novedosas, mediante el trabajo cooperativo, y planifica, con indicaciones, tareas sencillas previamente definidas, aplicando los conocimientos adquiridos a sus experiencias, considerándolas como una oportunidad para aprender.	CE3. Plantea y formula preguntas y respuestas, con ideas creativas y realiza tareas previamente planificadas a través de un trabajo cooperativo, valorando los pasos seguidos en su desarrollo, así como los resultados obtenidos, que le permita desarrollar iniciativas emprendedoras mediante un espíritu innovador, considerando sus experiencias como oportunidad para aprender.	CE3. Propone, de manera guiada, posibles respuestas y soluciones a las preguntas planteadas, con algunas ideas novedosas, mediante el trabajo cooperativo, y planifica, con indicaciones, tareas sencillas previamente definidas, aplicando los conocimientos adquiridos a sus experiencias, considerándolas como una oportunidad para aprender.
--	---	--

Competencia en conciencia y expresiones culturales

La competencia en conciencia y expresiones culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.

Descriptorios operativos al finalizar cada ciclo de Educación Primaria

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...
---	--	---



<p>CCEC1. Se inicia, con ayuda, en el reconocimiento de elementos característicos de distintas manifestaciones artísticas y culturales que forman parte del patrimonio de su entorno intercultural, tomando conciencia de la necesidad e importancia de respetarlas.</p>	<p>CCEC1. Reconoce y muestra interés por los elementos característicos propios del patrimonio cultural y artístico de diversos entornos y se inicia en la comprensión de las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas en un entorno intercultural.</p>	<p>CCEC1. Reconoce y aprecia los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, comprendiendo las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas.</p>
<p>CCEC2. Disfruta de la participación en distintas actividades plásticas, musicales de expresión corporal propias del patrimonio artístico y cultural de su entorno, reconociendo los elementos característicos básicos de diferentes lenguajes artísticos, e identificando algunos soportes empleados.</p>	<p>CCEC2. Identifica y muestra interés por algunas de las manifestaciones artísticas culturales más relevantes del patrimonio, reconociendo distintos soportes, así como elementos básicos característicos de diferentes lenguajes artísticos utilizados en dichas manifestaciones.</p>	<p>CCEC2. Reconoce y se interesa por las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, identificando los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.</p>
<p>CCEC3. Explora las posibilidades expresivas de su propio cuerpo, comunicando ideas, sensaciones y emociones mediante el uso de diferentes lenguajes en la expresión de manifestaciones culturales y artísticas sencillas, mostrando una actitud de respeto y empatía e interactuando progresivamente con el entorno.</p>	<p>CCEC3. Se inicia en el desarrollo de su propia identidad mediante las posibilidades expresivas y de comunicación de su propio cuerpo, a través del empleo de distintos lenguajes en la expresión de manifestaciones artísticas y culturales básicas, mostrando confianza en sus propias capacidades con una actitud abierta y empática y aumentando las posibilidades de interactuar con el entorno.</p>	<p>CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones de forma creativa y con una actitud abierta e inclusiva, empleando distintos lenguajes artísticos y culturales, integrando su propio cuerpo, interactuando con el entorno y desarrollando sus capacidades afectivas.</p>



<p>CCEC4. Conoce y se inicia en el uso de elementos básicos de diferentes lenguajes artísticos, a través de técnicas sencillas (plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras y corporales), participando colaborativamente y de manera guiada en el proceso de creación de distintas manifestaciones artísticas y culturales, mostrando respeto y disfrute del proceso creativo.</p>	<p>CCEC4. Participa en el proceso de creación de producciones artísticas y culturales elementales, iniciándose en la experimentación con distintas técnicas de expresión artística (plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales), mostrando disfrute, empatía y respeto en el proceso creativo.</p>	<p>CCEC4. Experimenta de forma creativa con diferentes medios y soportes, y diversas técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para elaborar propuestas artísticas y culturales.</p>
---	--	---

7.1. Otros criterios de evaluación.

En el caso de alumnos/as con faltas de corta y larga duración se actuará de la siguiente manera:

- En ambos casos se tendrá como referencia cada aula virtual de cada una de las áreas en Moodle Centros, donde figurará el trabajo a realizar y se evaluarán siempre como actividades evaluables de producción con los criterios de evaluación seleccionados. En caso de enfermedad se actuará de la misma manera, pudiendo tomarse como medio de comunicación con las familias para los envíos de producciones la plataforma Séneca-Pasen, así como Moodle Centros, según se prefiera por los tipos de archivos utilizados. Se pueden también enviar o hacer pruebas objetivas de tipo oral a través de llamadas o videoconferencias en Google Meet con la cuenta corporativa de acuerdo y colaboración con Google para considerarlas como medición. También en este sentido, se podrían habilitar cuestionarios en Moodle Centros donde el alumno/a tuviera un tiempo y hora determinados para su realización.
- El/la maestro/a que imparta cada área deberá tener un seguimiento de los aprendizajes del alumnado que se ausente, y utilizará el sistema Séneca-Pasen-Moodle Centros para dichas comunicaciones.
- Las ausencias de más de medio trimestre lectivo: No se evaluará en SÉNECA.
- Las ausencias de menos de medio trimestre lectivo: Sí se evaluará en SÉNECA.
- Las familias serán informadas de las calificaciones obtenidas a través del módulo correspondiente en Pasen/iPasen. Si algún tutor legal no dispone de acceso a esta plataforma, solicitará al centro la información de las calificaciones y se le ayudará a habilitar su usuario en esa aplicación. Los padres y madres podrán reflejar en la mensajería de Pasen/iPasen su conformidad.
- Al tratarse de un documento administrativo, las pruebas de medición realizadas en clase no podrán llevarse a casa. No obstante, las familias podrán solicitar una copia de estas si lo viesen necesario.

7.2. Información a los tutores legales de los resultados de la evaluación

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, los padres, madres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción, y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo, y tendrán



acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados. Por ello, el centro informará trimestralmente de los resultados obtenidos en cada evaluación. A final de curso, también se informará del nivel competencial adquirido a final de ciclo.

Estas informaciones se harán a través de los boletines de calificaciones generados por el sistema de información Séneca a través del Punto de Recogida donde los tutores legales lo podrán ver por Pasen e iPasen. Asimismo, en el momento de dicha entrega, se habilitará la opción en Séneca para que los tutores legales puedan informarse de dichos resultados en la aplicación iPasen o Pasen versión web, en la sección “Calificaciones”.

Asimismo, el profesorado que imparte las áreas del currículo compartirá con las familias todas las actividades evaluables que se habiliten en las diferentes situaciones de aprendizaje. Todo ello se organizará configurando el cuaderno de clase en Séneca, configurando cada actividad evaluable para que sea visible en iPasen. Con ello, damos garantía a la transparencia en el proceso de evaluación y a la objetividad en dicho proceso al estar en una aplicación que organiza esta acción en base a los criterios de evaluación de la normativa.

8. EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

8.1. Introducción.

Uno de los principales retos que la que la sociedad actual plantea, en su creciente diversidad y pluralidad, al sistema educativo y en concreto a la institución escolar, es lograr que la acción formativa que desarrolla sea capaz de llegar a la también creciente diversidad del alumnado, ajustando la intervención educativa a las necesidades reales del alumnado para asegurar una educación de calidad, basada en los principios de la equidad e igualdad de oportunidades.

La atención a la diversidad implica pues conocer, aceptar, respetar, valorar y responder a



las diferencias individuales y culturales de los alumnos/as, evitando cualquier tipo de discriminación. Una respuesta eficaz a la diversidad exige organizar el trabajo de aula de tal modo que el docente pueda ajustar su intervención a las peculiaridades del alumnado, aunque también supone determinadas decisiones que implican al conjunto del centro.

Corresponde a los centros y a los equipos docentes tomar conciencia de la importancia y necesidad de disponer de un Plan de Atención a la Diversidad, que guíe la planificación anual de las medidas educativas de atención a la diversidad en el centro, a partir del cual se den respuestas ajustadas a las necesidades de todo el alumnado, y en particular a los alumnos con necesidades educativas específicas, con el fin de asegurar el derecho individual a una educación de calidad.

Por último, el disponer a todos los recursos humanos y organizativos internos y externos (EOE) se convertirá en referente básico de nuestro planteamiento con respecto a la atención a la diversidad, ya que así podremos conseguir la máxima calidad y eficacia en nuestras actuaciones y, consecuentemente, mejorar la ayuda y atención del alumnado que más lo necesita. Por tanto, y a tenor de todo lo anterior, concluimos que:

“El Plan de Atención a la Diversidad debe ser entendido como un conjunto de actuaciones, adaptaciones curriculares, medidas organizativas, apoyos y refuerzos que un centro diseña, selecciona y pone en práctica para proporcionar, tanto al conjunto de alumnado del centro la respuesta más ajustada a sus necesidades educativas generales y particulares, como a las propias dificultades que puede suponer la enseñanza de ciertas áreas o materias, intentado prevenir posibles dificultades de aprendizaje”

8.2. Normativa de referencia

El Plan de Atención a la Diversidad está justificado por la siguiente referencia legislativa:

- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación:
- Título II: Equidad en la Educación, establece que las Administraciones Educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general.
- Artículo 1.e: Principios de la Educación, la flexibilidad para adecuar la Educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimenta el alumnado en la sociedad.
- Artículo 2.a: Fines de la Educación, el pleno desarrollo de la personalidad y las capacidades de los alumnos.
- Artículo 19.1. Principios Pedagógicos de la Educación Primaria, en esta Etapa se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades.
- Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de



Educación Especial en los centros ordinarios.

-Ley de Educación de Andalucía:

- Artículo 4.b.d.e.: Principios del sistema Educativo Andaluz, Equidad del sistema educativo; respeto en el trato al alumnado, a su idiosincrasia y a la diversidad de sus capacidades e intereses; promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo.
- Artículo 46. 5.6.: Educación Básica. Aspectos Generales,se establecerán los mecanismos adecuados y las medidas de apoyo y refuerzo precisas que permitan superar el retraso escolar del alumnado, en el supuesto de que este se produzca, y el desarrollo de las capacidades del alumnado con sobredotación intelectual; el marco habitual para el tratamiento del alumnado con dificultades de aprendizaje, o con insuficiente nivel curricular en relación con la del curso que le correspondería por edad, es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, asegurándose la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atiendan al alumno/a y, en su caso de los departamentos o de los equipos de orientación Educativa.
- Artículo 48, Estrategias de medida de apoyo y refuerzos.
- Artículo 113, principios de Equidad; 114, detección y atención temprana; 116, Profesorado y personal de atención educativa complementaria; 117, Medios materiales y apoyo; 126, Plan de Centro.

- ORDEN de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

- INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

INSTRUCCIONES de 25 de enero de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad y de la Agencia Pública Andaluza de Educación por las que se regula el procedimiento para la dotación de recursos, materiales específicos para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos de Andalucía.

- ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía (Texto consolidado, 2016).

- REAL DECRETO 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente (BOE 31-7-2003)

- DECRETO 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas (BOJA 23-6-2003).

- DECRETO 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con



N.E.A.E.... asociadas a sus capacidades personales (BOJA 18-5-02).

1.1. Objetivos del plan.

Los objetivos que nos proponemos alcanzar con este Plan de atención a la diversidad son los siguientes:

1. Considerar la diversidad educativa como un elemento enriquecedor del centro.
2. Proporcionar al alumnado una respuesta educativa y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.
3. Procurar que todo el alumnado adquiera las competencias básicas en el mayor grado que le sea posible.
4. Contemplar medidas generales y específicas que permitan detectar y tratar las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzca.
5. Atender la diversidad del alumnado según un modelo organizativo de intervención educativa, tanto en lo humano como en lo material, que determine los procesos de enseñanza/aprendizaje más adecuados a las características personales, planificando
6. propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno.
7. Garantizar la actuación coordinada de todo el profesorado implicado para la correcta aplicación de las medidas de atención a la diversidad.
8. Potenciar la acción tutorial.
9. Fomentar la participación de las familias e involucrarlas en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
10. Promover la formación del profesorado en temas relacionados con la atención a la diversidad.
11. Impulsar la colaboración y coordinación del centro con otras instituciones, asociaciones, organismos externos al centro, asociaciones u organismos externos al centro.

1.2. Destinatarios.

Los destinatarios del presente Plan son:

- Alumnado con ritmo lento y/o dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales y que no hayan desarrollado convenientemente hábitos de trabajo y estudio.
- Alumnado que no promocioe de curso.
- Alumnado que, aun promocionando de curso, no ha superado algún área instrumental.
- Alumnado que, en algún momento del curso, presente dificultades en las áreas instrumentales.
- - Alumnado con dificultades de aprendizaje asociadas a condiciones personales, sociales o culturales desfavorables o alumnado inmigrante. En este supuesto se incluyen aquellos que requieren la actuación del profesor/a de audición y lenguaje
- Alteraciones conductuales que interfieran en la adquisición de las áreas instrumentales.
- Alumnado de NEE que presente un desfase en su competencia curricular, dificultades graves de aprendizaje o de acceso al currículo por motivo de discapacidad psíquica o sensorial, trastornos graves de conducta o incorporación tardía al sistema educativo
- Alumnado con altas capacidades intelectuales.

1.3. Medidas de atención a la diversidad.



Según la orden de 25 de julio que regula la atención a la diversidad del alumnado y las instrucciones de 8 de julio de 2017 y más concretamente, según el artículo 6 que postula que los centros adoptarán las medidas de atención a la diversidad que consideren más adecuadas para mejorar el rendimiento académico y minimizar las situaciones de fracaso escolar. Para tal fin el CEIP Princesa Sofía establece las siguientes medidas.

8.5.1. Medidas para detectar las necesidades del centro en lo que respecta a la atención a la diversidad.

Con carácter general, el CEIP Princesa Sofía establece los siguientes pasos para determinar el alumnado sujeto con necesidad de apoyo educativo y las actuaciones necesarias dentro de las establecidas en este Plan de Atención a la Diversidad.

1. Durante la primera quincena del curso escolar, antes de la llegada del alumnado, se estudiará la documentación sobre el alumno/a fin de detectar posibles necesidades. Si fuese necesario podrá recabar información adicional de las familias, tutores/as anteriores y miembros de los equipos de orientación del centro.
2. Paralelamente a la acción descrita en el punto 1, se realizará por parte del Equipo de orientación, orientador/a del EOE y jefatura de estudios, un diagnóstico de la situación del colegio en lo que respecta a los recursos disponibles, tanto humanos como materiales, y de su capacidad para dar respuestas a las necesidades que el alumnado demanda en una primera estimación, determinando las posibles actuaciones a seguir. Este proceso se desarrollará durante los meses de septiembre y octubre. Se seguirá el protocolo planteado desde el EOE de Sanlúcar (anexo I).
3. En la segunda quincena de septiembre, se aplicarán en los distintos cursos las pruebas de evaluación inicial en las áreas instrumentales. Estas tendrán como referente los objetivos mínimos del área en el curso anterior.
4. Una vez recopilada la información, los equipos docentes se reunirán durante la primera de octubre para realizar una valoración de los resultados obtenidos, así como una primera propuesta de alumnos /as que estén en situación de ser sujeto de actuaciones de atención a la diversidad y determinar las medidas a tomar. De los acuerdos tomados quedará constancia en las actas de los equipos docentes.
5. Al finalizar cada trimestre, los equipos docentes valorarán las necesidades de su alumnado en materia de atención a la diversidad y acordarán las medidas a seguir. De dichos acuerdos quedará constancia escrita en las actas del equipo docente. Esta misma medida podrá ser tomada en cualquier momento del curso que se crea necesario.

- Detección en el contexto educativo:

Aunque en cualquier momento del proceso de enseñanza – aprendizaje se pueden detectar indicios en el alumnado que nos pudiera hacer pensar que existen NEAE, hay momentos clave que nos posibilitan la toma de decisiones para adoptar medidas educativas, así como que pudiesen hacer pensar en la existencia de NEAE.



A) Detección del alumnado con indicios de NEAE en el programa de tránsito.

En este programa se deben contemplar una serie de actuaciones que permitan la detección del posible alumnado con NEAE aún no identificado, así como el trasvase de información del alumnado que ya presenta necesidades educativas.

Estas actuaciones se realizan con el fin de que se detecten dichos indicios y a partir de ahí comenzar con el procedimiento establecido en el protocolo. Este programa hace referencia al cambio de etapa de Infantil a Primaria y podrán incluir actividades tipo como:

- Coordinación entre todos los órganos docentes implicados: EOE, equipos directivos, EOA...
- Reunión de tutores/as, EOE/EOA con las familias del alumnado que promociona a una nueva etapa educativa.
- Transmisión de datos a través de los informes final de etapa, que además de la información académica recoja información sobre el grado y nivel de desarrollo del alumno/a, dificultades detectadas y orientaciones sobre medidas educativas a contemplar en la nueva etapa.
- Reunión de coordinación entre profesorado de ambas etapas educativas, entre las que se incluye al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales y la jefatura de estudios, para el trasvase de información del alumnado, coordinación pedagógica y continuidad curricular interetapas.
- Actuaciones a realizar a comienzos de curso (mes de septiembre) por el tutor o tutora del alumnado que comienza una nueva etapa educativa: revisión del informe final de etapa, recoger información individual de cada alumno/a, reunión del equipo docente y del resto de profesionales que interviene con el alumnado para exposición de información relevante sobre el mismo (si se considera oportuno, esta información a los tutores/as del alumnado podría ser proporcionada por los servicios de orientación educativa), reunión informativa a las familias del alumnado de la tutoría sobre características del desarrollo evolutivo de sus hijos/as y sobre la programación del trabajo educativo a realizar durante el curso.

B) Detección de alumnado con indicios de NEAE en las evaluaciones iniciales.

La evaluación inicial se realizará durante el primer mes de cada curso escolar.

Para que las sesiones de evaluación inicial sirvan de procedimiento para la detección de indicios de NEAE pueden desarrollarse conforme a las siguientes pautas:

1. Antes de la sesión, obtención de datos por el tutor o tutora.

- Análisis de los informes finales de curso, ciclo y/o etapa.
- Recogida de información sobre el nivel de competencia curricular de los alumnos y alumnas, mediante observación, ejercicios de clase, pruebas iniciales, etc. Cada profesor o profesora del equipo docente trasladará la información de sus pruebas iniciales al tutor o tutora.
- Priorización de alumnos o alumnas cuya evaluación requiere mayor detenimiento.

2. Durante la sesión de evaluación.

- El tutor o tutora coordinará la sesión de evaluación inicial del equipo docente de su grupo. A dicha sesión asistirán todo el profesorado que imparte clase a dicho grupo y una persona en representación del equipo de orientación de centro.
- Propuesta de orden del día de las sesiones de evaluación inicial:



- Información general del tutor o tutora sobre la marcha del grupo y posterior comentario del equipo docente sobre este aspecto, sugerencias y propuestas.
- Valoración conjunta coordinada por el tutor o tutora. Análisis sobre el rendimiento académico del alumnado, de forma individualizada, con especial atención en aquellos casos cuya evaluación requiere mayor detenimiento.
- Toma de decisiones sobre medidas educativas oportunas según las necesidades de los alumnos y alumnas.

3. Después de la sesión de evaluación.

- Realización del acta de la evaluación por parte del tutor o tutora para entregar a la jefatura de estudios, donde se recogerá una síntesis de los acuerdos y/o decisiones tomadas en la sesión de evaluación inicial.
- Puesta en marcha de las decisiones adoptadas y las medidas de atención a la diversidad del alumnado. El tutor o tutora velará por el cumplimiento de las decisiones adoptadas en dicha evaluación inicial.
- Información a las familias del alumnado con el que el equipo docente haya decidido adoptar alguna medida educativa.

En los casos en los que se considere oportuno, a través de esta sesión de evaluación inicial, podrá iniciarse el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE contemplado en el apartado correspondiente, entendiéndose que esta sesión de evaluación equivaldría a la reunión del equipo docente descrita en dicho procedimiento.

c) Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de las evaluaciones trimestrales

Al finalizar cada trimestre, al analizar los progresos y resultados académicos del alumnado en los distintos ámbitos, áreas y materias, también se pueden apreciar indicios que pueden llevar a la decisión de poner en marcha el proceso de detección de alumnado con indicios de NEAE. Los equipos docentes valorarán las necesidades de atención a la diversidad y acordarán las medidas a seguir. De dichos acuerdos, quedará constancia escrita en las actas del equipo docente.

d) Detección de alumnado con indicios de NEAE en cualquier momento del proceso de enseñanza aprendizaje.

En cualquier momento del proceso de enseñanza – aprendizaje pueden detectarse indicios en el alumnado que implique la activación del procedimiento destinado a tal fin.

- Detección en el contexto familiar

Los indicios de NEAE que sean detectados desde el entorno familiar deberán ser comunicados al centro docente siguiendo este procedimiento:

- 1- La familia solicitará una entrevista al tutor/a para informar de dichos indicios.
- 2- Si la familia presenta diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor/a indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaría del centro para su registro. Asimismo, le informará que estos informes de carácter externo son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde



el centro escolar.

- 3- El tutor/a trasladará la información verbal y / o escrita aportada por la familia a la jefatura de estudios para su conocimiento.
- 4- El tutor/a informará a la familia que el equipo docente analizará los indicios detectados y determinará la respuesta educativa más adecuada.
- 5- Tras esta entrevista, el tutor/a convocará la reunión a la que se refiere el procedimiento tras la detección de indicios de NEAE que se describe a continuación.

A.- Procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE

Los pasos para seguir tras detectar indicios de NEAE son los siguientes:

1. Reunión del equipo docente

Una vez detectados indicios de NEAE en un alumno/a, el tutor/a reunirá al equipo docente. Para que un alumno se considere que tiene indicios de NEAE debe tener suspensos algún área instrumental. A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona en representación del equipo de orientación del centro.

En esta reunión se han de abordar los siguientes aspectos:

- a) Análisis de los indicios de NEAE detectados, se valorarán y analizarán de forma conjunta los indicios detectados
- b) Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando: se decidirán estrategias de intervención en el caso de que aún no se haya llevado a cabo ninguna, o, se comprobará la efectividad de estas si ya se han aplicado. Las medidas a llevar a cabo serán decididas en conjunto por el equipo docente y la persona representante del EOA será la encargada DE ASESORAR SOBRE LAS MISMA.
- c) Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas (LA Ley Aconseja un mínimo de 3 meses), que deberá contemplar una serie de indicadores y criterios de seguimiento que permitirán la valoración de la efectividad de las medidas adoptadas

Estas consideraciones serán recogidas en un acta que elaborará el tutor/a, incluyendo todos los aspectos tratados y firmarán todos los asistentes a la misma. Se trasladará a la jefatura de estudios.

2. Reunión con la familia

El tutor/a informará a la familia del alumno/a de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. Además, se establecerán actuaciones para la participación de la familia.

B.- Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica:

Si tras la aplicación de las medidas referidas en el apartado anterior, durante un período no inferior a tres meses, las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se aprecia una mejora de las circunstancias que dieron lugar a la aplicación de estas, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica. Durante el periodo en el que el EOE pueda realizar la evaluación psicopedagógica, el alumno/a en cuestión será atendido por el Profesor/a de refuerzo educativo como medida de carácter general del centro.

Este proceso se puede llevar a cabo antes de los tres meses si:

- Las circunstancias que dieron lugar a la intervención se han agravado.



- Se aprecian indicios evidentes de NEAE, requiriendo la aplicación de atención específica y/o estos indicios se encuentren apoyados por informes externos.

El procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica constará de los siguientes pasos:

- Reunión del equipo docente**, donde se analizarán las medidas adoptadas hasta el momento. Asistirá al menos una persona del Equipo de Orientación. El tutor/a recogerá los datos necesarios para la cumplimentación de la solicitud de realización de la evaluación psicopedagógica, incluyendo las medidas educativas previamente adoptadas y los motivos por los que no han dado resultado.
- La solicitud se entregará a jefatura**, que junto con el orientador/a aplicarán los criterios de priorización que se detallan en la actual normativa.
- Si existen solicitudes de inicio del proceso de evaluación psicopedagógica por parte de servicios externos**, las personas responsables de la realización de dicha evaluación la considerarán si existiesen indicios de NEAE en el contexto escolar o si, a juicio del equipo docente, se considera procedente.
- Toma de decisiones**. Una vez aplicados los criterios de priorización el orientador/a realizará un análisis de las intervenciones realizadas hasta el momento, así como de las circunstancias que han motivado la solicitud y realizará dicha evaluación psicopedagógica si lo considera oportuno.

8.5.2. Medidas Organizativas.

Las medidas organizativas que se pondrán en marcha para atender a la diversidad del alumnado serán las siguientes:

- Refuerzo personalizado en el aula por el propio tutor/a.
- Reducción del número de docentes que atiende a un mismo grupo de alumnos/as.
- Coordinación entre todos los profesionales que atienden a un mismo grupo de alumnos/as
- Organización del horario de forma que permita atender a la diversidad del alumnado
- Organización y máximo aprovechamiento de los recursos y espacios
- Apoyos en grupos ordinarios mediante un segundo docente, preferentemente para reforzar el contenido de materias instrumentales dentro del aula.
- Agrupamientos flexibles, que posibiliten que un alumno/a de un nivel determinado pueda incorporarse temporalmente a una clase de un nivel inferior para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos. El resto de las áreas las recibirán en su grupo de referencia.
- Agrupamiento flexible que posibilite el desdoble de un curso con dos niveles para reforzar en algunas sesiones las áreas instrumentales de matemáticas y lengua. El tutor/a se quedará con el grupo más numeroso y el maestro/a de refuerzo con el menos numeroso.

8.5.3. Medidas específicas de atención a la diversidad.

Son todas aquellas medidas y actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con NEAE, que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales. Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad las diferentes propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares de tratamiento personalizado para que el alumnado con NEAE pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades.

Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se distinguen dos tipos: medidas específicas de carácter educativo y medidas de carácter asistencial.



- **Medidas específicas de carácter educativo.**

Se consideran medidas específicas de carácter educativo las diferentes propuestas de modificaciones o ampliaciones en el acceso y/o en los elementos curriculares, con objeto de responder a las NEAE que presenta un alumno o alumna de forma prolongada en el tiempo.

La propuesta de adopción de las medidas específicas de carácter educativo vendrá determinada por las conclusiones obtenidas tras la realización de la evaluación psicopedagógica y serán recogidas en el informe de evaluación psicopedagógica.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE CARÁCTER EDUCATIVO	2º ciclo de E.I.	- Adaptaciones de Acceso (AAC) - Programas Específicos (PE) - Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI) - Permanencia Extraordinaria (Sólo NEE)
	Educación Primaria	- Adaptaciones de Acceso (AAC) – Programas de refuerzo del aprendizaje- Programas de profundización- Adaptaciones Curriculares Significativa (ACS) - Programas Específicos (PE) - Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI) - Flexibilización - Permanencia Extraordinaria (Sólo NEE)

A continuación, se definen las **medidas específicas de carácter educativo** y se concretan los recursos personales responsables de su elaboración y aplicación.

Adaptaciones de Acceso (AAC)

QUÉ (Concepto)	Las AAC suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen que los alumnos y alumnas con NEE que lo precisen puedan acceder al currículo. Estas adaptaciones suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos así como la participación del personal de atención educativa complementaria, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas previstas.
DESTINATARIO	Alumnado con NEE
QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)	Las AAC serán propuestas por el orientador u orientadora en el apartado correspondiente del dictamen de escolarización donde se propone esta medida. En el caso de aquellos recursos que requieren la intervención del EOOE, esta adaptación deberá estar vinculada al informe especializado. La aplicación y seguimiento de las AAC corresponde al profesorado responsable de los ámbitos/asignaturas que requieren adaptación para el acceso al currículum, así como del personal de atención educativa complementaria.
DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación)	Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: 2º ciclo EI/ EP.
CUÁNDO (Aplicación y seguimiento)	Las AAC serán de aplicación mientras se mantengan las NEE que justifican su propuesta y serán revisadas en los momentos en los que se proceda a una revisión, ordinaria o extraordinaria, del dictamen de escolarización.
REGISTRO	La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" del censo de alumnado NEAE.



Adaptaciones curriculares significativas (ACS)

QUÉ (Concepto)	Las ACS suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación en el área/materia adaptado. Pueden implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación en el área/materia adaptado. Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave. Requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno/a recoja la propuesta de aplicación de esta medida. En aquellos casos en los que el citado informe no recoja la propuesta de esta medida será necesaria la revisión del mismo. El alumno/a será evaluado en el área/materia adaptado de acuerdo con los objetivos y criterios de evaluación establecidos en su ACS. Las decisiones sobre la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en su ACS según el grado de adquisición de las competencias clave, teniendo como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en la misma. Además, dichas decisiones sobre la promoción tendrán en cuenta otros aspectos como: posibilidad de permanencia en la etapa, edad, grado de integración socioeducativa, etc.
DESTINATARIOS	Estas adaptaciones van dirigidas al alumno/a con NEE de la etapa de educación primaria que: <ul style="list-style-type: none">• Presenta un desfase curricular superior a dos cursos en el área/materia objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.• Presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial, que imposibilitan la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas o materias no instrumentales. Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado, en el área/materia, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación.
QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)	El responsable de la elaboración de las ACS será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado del área/ materia encargada de impartirla y contará con el asesoramiento de los equipos o departamentos de orientación. La aplicación de las ACS será responsabilidad del profesor o profesora del área/materia correspondiente, con la colaboración del profesorado especialista en educación especial y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación. La evaluación de las áreas/materias adaptadas significativamente será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especialista de educación especial.
DONDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación)	Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: EP



CUÁNDO (Aplicación y valoración)	Se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere. Dichas decisiones podrán ser, entre otras: a) Mantenimiento, reformulación y/o ampliación de objetivos y criterios de evaluación. b) Modificación de las medidas previstas.
REGISTRO	El documento de la ACS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especialista en educación especial. La ACS tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que el alumno o alumna sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACS. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" en el censo de alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación. Los centros educativos deberán consignar en el sistema de información SÉNECA en el apartado correspondiente del expediente del alumno la relación de áreas del alumno o alumna que tienen ACS.

Programas específicos (PE)

QUÉ (Concepto)	Los programas específicos (PE) son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave. Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno/a recoja la propuesta de aplicación de esta medida.
DESTINATARIOS	Alumnado NEAE
QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)	La elaboración y aplicación de los PE será responsabilidad del profesorado especializado para la Atención del alumno con NEE, con la colaboración del profesional o la profesional de la Orientación educativa. Asimismo, para el desarrollo de los P.E.se podrá contar con la implicación de otros profesionales tanto docentes como no docentes que se consideren necesarios.
DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación)	Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estos programas son: 2º ciclo de EI y EP.



CUÁNDO (Periodo de aplicación y valoración)	Se propondrán con carácter general para un curso académico, en función de las NEAE el alumno/a y de los objetivos planteados en el programa su duración podría ser inferior a un curso. El PE tendrá que estar elaborado antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo del mismo deberán, en función de los resultados de la evaluación de los objetivos del PE, tomar las decisiones oportunas.
REGISTRO	El documento del PE será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales. Tendrá que estar cumplimentado y bloqueado antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" del censo del alumnado NEAE.

Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales. (ACAI)

QUÉ (Concepto)	Las ACAI están destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales contemplando propuestas curriculares de profundización y/o ampliación. a) La propuesta curricular de profundización de un ámbito/asignatura es la modificación que se realiza a la programación didáctica y que supone un enriquecimiento del currículo sin modificación de los criterios de evaluación. b) La propuesta curricular de ampliación de un ámbito/asignatura es la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, pudiendo proponerse, en función de las posibilidades de organización del centro, el cursar uno o varios ámbitos/asignaturas en el nivel inmediatamente superior. En los documentos oficiales de evaluación, la calificación de los ámbitos/asignaturas objeto de ampliación se determinará en función de los criterios de evaluación correspondientes al curso en el que el alumno/a se encuentra matriculado. Cuando el alumno/a haya superado con éxito los criterios de evaluación
-----------------------	---



	recogidos en las propuestas curriculares de ampliación para los ámbitos/asignaturas incluidas en su ACAI podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las asignaturas en el curso en el que se escolarizará. Para ello el equipo docente acreditará que el alumno/a ha alcanzado tanto los criterios de evaluación y objetivos del curso actual como los del que se pretende acelerar así como que la medida de flexibilización es la más adecuada para su desarrollo personal y social equilibrado. La ACAI requerirá que el informe de evaluación psicopedagógica determine la idoneidad de la puesta en marcha de la medida.
DESTINATARIOS	Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales.
QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)	Para su elaboración, el tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/asignatura que se vaya a adaptar. Respecto a la aplicación y seguimiento de las ACAI tanto de enriquecimiento como de ampliación será coordinada por el tutor o tutora y llevada a cabo por el profesorado de las áreas adaptadas con el asesoramiento del orientador u orientadora y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias.
DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación)	Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: 2º ciclo de EI/ EP.
CUÁNDO (Periodo de aplicación y valoración)	Se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere.
REGISTRO	El documento de la ACAI será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA. La ACAI tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida".

Programa de enriquecimiento curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales (PECAI)

QUÉ (Concepto)	Los PECAI son el conjunto de actuaciones que enriquecen el currículo ofreciendo una experiencia de aprendizaje más rica y variada al alumnado. Estos programas se planifican con la finalidad de favorecer el desarrollo del talento del alumnado teniendo como objetivos estimular y potenciar sus capacidades cognitivas, fomentar su creatividad y promover sus habilidades de investigación y de invención, todo ello mediante actividades de enriquecimiento cognitivo, de desarrollo de la creatividad, de habilidades verbales, lógico-matemáticas y plásticas, a través de una metodología flexible, basada en los intereses del alumnado, la innovación, la investigación, la experimentación, la interdisciplinariedad y el descubrimiento y a la vez potenciando y
-----------------------	---



	mejorando su desarrollo socioafectivo a través del trabajo grupal, pudiéndose llevar a cabo dentro o fuera del aula. Requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna con NEAE asociadas a altas capacidades intelectuales recoja la propuesta de aplicación de esta medida.
DESTINATARIOS	Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales. Podrá asimismo beneficiarse de la medida, el alumnado especialmente motivado por el aprendizaje, si el centro lo oferta para alumnado NEAE por presentar altas capacidades intelectuales y existe disponibilidad. La incorporación del alumnado especialmente motivado se realizará en función de los criterios que establezca el centro en la organización de esta medida en su Plan de atención a la diversidad.
QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)	La elaboración, aplicación y seguimiento de los programas de enriquecimiento curricular será llevada a cabo por el profesorado ordinario con disponibilidad horaria que se designe en el centro con el asesoramiento del equipo de orientación de centro o departamento de orientación y la participación del Equipo Directivo del centro para las decisiones organizativas que fuesen necesarias en su aplicación. Así mismo el centro podrá contar para la elaboración, desarrollo y seguimiento de estos programas con el asesoramiento y participación del Profesorado especializado en la atención del alumnado con Altas Capacidades Intelectuales (Ámbito Provincial–itinerante).
DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación)	Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estos programas son: 2º ciclo de EI/ EP.
CUÁNDO (Periodo de aplicación y valoración)	Se propondrán con carácter general para un curso académico, aunque en función de las necesidades del alumnado, características del programa y disponibilidad del centro y profesorado su duración podría ser inferior a un curso. Trimestralmente se procederá a su valoración y, si procede, modificación. A la finalización del programa, los responsables de su elaboración y desarrollo valorarán los resultados obtenidos y se tomarán las decisiones oportunas.
REGISTRO	El documento del PECAI será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesor o profesora encargado del mismo. El PECAI tendrá que estar cumplimentado y bloqueado antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" del censo del alumnado NEAE...

Flexibilización de la duración del periodo de escolarización obligatoria

QUÉ (Concepto)	Esta medida supone la flexibilización del período de escolarización, bien anticipando el comienzo de la escolaridad o bien reduciendo la duración de la misma. La flexibilización se considerará una medida específica de carácter excepcional y será adoptada cuando las demás medidas tanto generales como específicas, agotadas previamente, hayan resultado o resulten insuficientes para responder a las necesidades educativas específicas que presente el alumno o alumna. La decisión de flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas educativas será tomada cuando se considere que esta medida es la más adecuada para un desarrollo personal equilibrado y la socialización
-----------------------	---



	del alumno o alumna, se acredite que tiene adquiridos: el grado de adquisición de las competencias clave, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del nivel que va a adelantar y haya sido evaluada positivamente su ACAI de ampliación.
DESTINATARIOS	Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales según determine la normativa vigente.
QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)	La dirección del centro realiza la solicitud de la propuesta de flexibilización, según el procedimiento que determina la normativa vigente al respecto. Una vez resuelta favorablemente, el alumno o alumna será escolarizado en el nivel para el que se ha solicitado dicha flexibilización y atendido por el equipo docente de su grupo, sin perjuicio de la aplicación de otras medidas generales o específicas de atención a la diversidad que fuesen necesarias.
DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación)	Las enseñanzas en las que se puede proponer son: EP
CUÁNDO (Periodo de aplicación y valoración)	Según las diferentes etapas: a) La escolarización en el primer curso de la educación primaria podrá anticiparse un año. b) En la educación primaria podrá reducirse la escolarización un máximo de dos años. Aquellos alumnos y alumnas que hayan anticipado el inicio de su escolarización obligatoria sólo podrán reducir esta etapa un año como máximo. En casos excepcionales, y según determine la normativa vigente, la Administración educativa podrá adoptar medidas de flexibilización sin las limitaciones mencionadas.
REGISTRO	La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "atención recibida" por parte del profesional de la orientación. De la autorización de flexibilización se dejará constancia en el historial académico del alumno o alumna. Igualmente se consignará en los documentos oficiales de evaluación mediante la correspondiente diligencia al efecto en la que constará la fecha de la resolución por la que se autoriza dicha medida.

*** Medidas específicas de carácter asistencial.**

- Ayuda en la alimentación: Puede proponerse para los casos en que se haya indicado en el apartado valoración de la movilidad y autonomía personal que el alumno o alumna no tiene autonomía en la alimentación. Es importante destacar que no se está consignando que el alumno o la alumna necesita el servicio de comedor escolar.
- Ayuda en el desplazamiento: Puede proponerse para los casos en que se haya indicado en el apartado valoración de las necesidades educativas especiales relativas a la movilidad y autonomía personal que no tiene autonomía en el desplazamiento requiriendo asistencia específica.
- Ayuda en el control postural en sedestación: Puede proponerse para los casos en que se haya indicado en el apartado valoración de las necesidades educativas especiales relativas a la movilidad y autonomía personal que necesita atención específica en relación con el control postural.
- Transporte escolar adaptado: Puede proponerse siempre que se haya solicitado o se vaya a solicitar la prestación de este servicio a través de los procedimientos ordinarios establecidos para ello, en aquellos casos en que el alumno o la alumna necesite que el transporte escolar sea adaptado. Es importante destacar que no se está consignando la necesidad del servicio de transporte escolar, sino que en el caso de su uso éste sea adaptado.



- Asistencia en el control de esfínteres: Puede proponerse para los casos en que se haya indicado en la valoración de las necesidades educativas especiales relativas a la movilidad y autonomía personal que no tiene adquirido el control de esfínteres ni se prevé que pueda conseguirlo con un programa adecuado de estimulación, precisando por tanto atención específica.
- Asistencia en el uso del WC: Puede proponerse para los casos en que se haya indicado en la valoración de las necesidades educativas especiales relativas a la movilidad y autonomía que el alumno o alumna que, teniendo adquirido el control de esfínteres, debido a sus limitaciones funcionales no tiene autonomía en el uso del WC requiriendo atención específica.
- Asistencia en la higiene y aseo personal: Puede proponerse para los casos en que se haya indicado en la valoración de las necesidades educativas especiales relativas a la movilidad y autonomía que el alumno o alumna requiere de atención específica para el desarrollo de las tareas propias de la higiene personal que se realicen de forma habitual en el centro educativo.
- Vigilancia: Puede proponerse para los casos en los que el alumno o alumna precise supervisión de carácter general (aula, recreo, salidas, entradas, ...) realizada por el profesorado sin la necesidad de intervención del profesional técnico en integración social (monitor o monitora de educación especial).
- Supervisión especializada: Puede proponerse para los casos en el que el alumno o alumna precise supervisión directa e individualizada por parte de un Profesional técnico en integración social (monitor o monitora de educación especial).

8.5.4. Atención educativa ordinaria.

Se considera atención educativa ordinaria la aplicación de medidas generales a través de recursos personales y materiales generales, destinadas a todo el alumnado.

8.5.4.1. Medidas y recursos generales de atención a la diversidad.

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado.

La respuesta a la diversidad del alumnado se organizará preferentemente a través de medidas de carácter general desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con el objeto de obtener el logro de los objetivos y competencias clave de la etapa.

Para ello, a nivel de centro podrán establecerse medidas de organización académica para la atención a la diversidad, entre otras, los agrupamientos flexibles, desdoblamiento de grupos, agrupamiento de diferentes asignaturas en ámbitos de conocimiento en la etapa de educación primaria, cursar refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en lugar de la Segunda Lengua Extranjera, en el caso del alumnado que presente dificultades en el aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, en la etapa de educación primaria.

Además, las medidas generales pueden implicar actuaciones dirigidas a todo el alumnado o parte del mismo en el ámbito del aula o grupo clase, entre otras, la aplicación de programas de carácter preventivo, la definición de criterios para la organización flexible tanto de los espacios y tiempos como de los recursos personales y materiales, la adecuación de las programaciones didácticas a las características y necesidades educativas del alumnado, el uso de metodologías basadas en el trabajo cooperativo en grupos



heterogéneos (por ejemplo la tutoría entre iguales, el aprendizaje por proyectos y otras que promuevan el principio de inclusión), la realización de actividades de refuerzo educativo con objeto de mejorar las competencias clave de un alumno o alumna o grupo, la realización de actividades de profundización que permitan a un alumno o alumna o grupo desarrollar al máximo su capacidad y motivación, la organización de apoyos en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos del alumnado y la realización de acciones de seguimiento y acción tutorial, tanto a nivel individual como grupal, que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor.

En lo referente a la atención educativa para cada alumno o alumna, se consideran medidas y programas generales de atención a la diversidad, los siguientes:

- Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.
- Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso.
- La permanencia de un año más en el mismo curso, una vez agotadas el resto de medidas generales.
- Cualquier otra medida general regulada por orden por la Consejería competente en materia de educación.

Los recursos personales de carácter general para la atención educativa al alumnado, son:

- El director o directora.
- El jefe o Jefa de estudios.
- Los tutores y tutoras.
- Profesorado encargado de impartir las asignaturas correspondientes a las distintas etapas educativas, incluido el profesorado que atiende al alumnado fuera de las instalaciones del centro educativo por motivos de salud, u otra circunstancia (aula hospitalaria, atención domiciliaria, Ed. Infantil en el ámbito rural, atención educativa al alumnado sujeto a medidas judiciales,...)
- Profesorado de apoyo a las asignaturas del currículo.
- Orientadores y orientadoras y otros profesionales de los EOE (Médicos/as, Trabajadores/as Sociales, Educadores/as Sociales).

8.5.4.2. Planificación de la atención educativa ordinaria.

La planificación y desarrollo de las medidas generales de atención a la diversidad a través de los recursos generales para la atención de todo el alumnado, requieren una organización a nivel de centro y de aula.

8.5.4.2.1. Atención educativa ordinaria a nivel de centro.

El proyecto educativo del centro definirá de forma transversal todas las medidas y recursos de atención a la diversidad necesarios para alcanzar el éxito y la excelencia de todo el alumnado, de acuerdo a sus capacidades y potencialidades. En este sentido, las programaciones didácticas y el plan de orientación y acción tutorial articularán y concretarán estas decisiones y medidas en la práctica educativa.

En esta línea y de forma más concreta, el plan de atención a la diversidad contemplará el conjunto de actuaciones y la organización de las medidas de atención a la diversidad (generales y específicas) y los recursos (generales y específicos) que un centro diseña y pone en práctica para proporcionar a su alumnado la respuesta educativa más ajustada a sus necesidades educativas. Este Plan no debe entenderse como la suma de programas, acciones y medidas aisladas o como la responsabilidad y competencia



exclusiva de una parte del profesorado del centro, sino como una actuación global que implica a toda la comunidad educativa y muy especialmente al profesorado del centro en su conjunto.

Los equipos de orientación de centro (EO) participarán en la planificación, aplicación, seguimiento y evaluación del Plan de atención a la diversidad a través del asesoramiento a los órganos de coordinación docente.

8.5.4.2.2. Atención educativa ordinaria a nivel de aula.

El currículo que tiene como finalidad la adquisición de competencias clave, por parte de todo el alumnado, requiere de metodologías didácticas, criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación ajustados a esos fines y por este motivo, estos elementos curriculares, adquieren una especial relevancia. En este sentido, el desarrollo de la actividad docente del profesorado, de acuerdo con las programaciones didácticas, incluirá metodologías y procedimientos e instrumentos de evaluación que presenten mayores posibilidades de adaptación a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado. **Todas estas Metodología y Procedimientos están recogidos en el apartado ANEXOS, concretamente en el ANEXO XIV.** Teniendo en cuenta lo anterior, la atención educativa ordinaria a nivel de aula se basará en metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión, organización de los espacios y los tiempos, así como la diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación.

8.5.4.2.3. Programas de atención a la diversidad

Dentro de los programas de atención a la diversidad que el CEIP Princesa Sofía puede adoptar, atendiendo a las distintas necesidades, están los siguientes:

a) Programas de refuerzo del aprendizaje.

1. Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- Alumnado que no haya promocionado de curso.
- Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.

2. El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

3. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo, a excepción del previsto en el apartado 1.d).

4. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 10.4 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, y en el apartado 1.d) del presente artículo, en el caso de que el alumnado presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, y tras haber agotado todas las medidas generales de atención a la diversidad,



podrá cursar en un grupo distinto un programa de refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en lugar del área Segunda Lengua Extranjera.

5. El alumnado que haya cursado en alguno de los cursos de tercer ciclo de Educación Primaria un programa de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura podrá incorporarse a las enseñanzas de una Segunda Lengua Extranjera, siempre que a juicio del equipo docente, asesorado por el orientador u orientadora del equipo de orientación educativa adscrito al centro, y con el conocimiento de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, haya superado las dificultades de aprendizaje detectadas en su momento.

6. Los programas de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura no contemplarán una calificación final ni constará en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado. En los documentos de evaluación se utilizará el término «Exento» en el área Segunda Lengua Extranjera, en las casillas referidas a las áreas en este apartado, y el código «EX» en la casilla referida a la calificación de las mismas.

b) Programas de profundización.

1. Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

2. Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

3. El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

4. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de enriquecimiento.

1.4. Recursos para la atención a la diversidad.

Los recursos con los que el centro cuenta para el desarrollo de estas actividades de apoyo y refuerzo son los siguientes:

1. Humanos:

- Profesorado de Pedagogía Terapéutica del centro (3)
- Profesorado de audición y lenguaje.
- Profesor/a de apoyo a centro a tiempo total.
- Profesor/a de apoyo a Ed. Infantil.
- Monitora de apoyo a la integración.
- Orientador/a de referencia del centro.
- Profesionales de los equipos de apoyo externos del centro (EOE, ONCE...).
- Voluntarios de las diferentes Asociaciones (Autismo, Asperger...).

2. Materiales:

- Aula de Apoyo a la integración.



- Aula de audición y lenguaje.
- Aula para la atención del alumnado sujeto de planes de refuerzo y/o apoyo.

1.5. Funciones y competencias de cada componente del centro en relación a la atención a la diversidad.

Director/a:

- Ejercer la dirección pedagógica, facilitar un clima de colaboración entre profesorado, designar el profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad, promover la innovación educativa e impulsar y realizar el seguimiento de los planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.
- Impulsar la colaboración con familias, instituciones y organismos que faciliten la relación del centro con el entorno y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral del alumnado en conocimientos y valores.

El jefe/a de Estudios:

- Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario general del centro, así como el horario lectivo del alumno y el individual de cada maestro/a, de acuerdo con los criterios incluidos, en el proyecto educativo, así como velar por su estricto cumplimiento.
- Elaborar el plan de reuniones de los órganos de coordinación docente.
- Elaborar la planificación general de las sesiones de evaluación.
- Coordinar las actividades de los coordinadores/as de ciclo.
- Garantizar el cumplimiento de las programaciones didácticas.
- Realizar el seguimiento de las distintas actuaciones contempladas en el Plan de Atención a la Diversidad.
- Mantener al menos una reunión trimestral con el equipo de orientación para evaluar el Plan de Atención a la Diversidad.

Equipos Docentes:

- Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el Proyecto Educativo del Centro.
- Prevenir los problemas de aprendizaje que puedan presentarse y compartir toda la información necesaria para trabajar de manera coordinada.
- Adoptar las medidas de apoyo, refuerzo y recuperación que se deriven de la evaluación inicial.
- Adoptar las medidas de apoyo, refuerzo y recuperación que se planteen en el proceso de la evaluación continua.
- Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas bajo la coordinación del profesor/a tutor y el asesoramiento del Equipo de Orientación.
- Adoptar la decisión de que el alumnado con NEE con ACI significativa pueda prolongar su permanencia en el ciclo un año más, siempre que favorezca su integración socio-educativa.

Tutores/as:

- Responsable de los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.
- Informar al alumnado y familias del contenido de los programas y planes de refuerzo.
- Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y que serán elaboradas por el Equipo Docente.



- La tutoría del alumnado con NEE escolarizado en el grupo ordinario con apoyos en tiempos variables, será compartida con el profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica, así como la atención a las familias de dicho alumnado.

Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica:

- La atención e impartición de la docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con NEE cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- La realización, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el asesoramiento del Equipo de Orientación, de las adaptaciones curriculares significativas.
- La elaboración y adaptación del material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con NEE, así como la orientación al resto de profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- La tutoría del alumnado con NEE al que imparte docencia.
- La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con NEE.

Profesorado de apoyo y refuerzo educativo y responsable de la aplicación y desarrollo de las medidas de atención a la diversidad:

- La impartición de docencia directa de apoyo, refuerzo y recuperación con el alumnado de educación primaria que presente dificultades de aprendizaje.
- Realizar el seguimiento de la evolución e informar periódicamente de dicha evolución el tutor/a del alumnado que cursa programas de refuerzo o recibe otras medidas de atención a la diversidad en coordinación con los tutores/as, así como con las familias que se considere necesario.

Equipos de Ciclo:

- Elaborar las programaciones didácticas de todas las áreas, realizar su seguimiento y proponer medidas de mejora.
- En Educación Infantil concretarán las líneas de actuación en una propuesta pedagógica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad que deban llevarse a cabo. En Educación Primaria desarrollarán las programaciones didácticas de las áreas, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad que deban llevarse a cabo. Se tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado, la secuenciación coherente de los contenidos y su integración coordinada en el conjunto de las áreas del curso, del ciclo y de la etapa.
- Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado del ciclo.

Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica:

- Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado.

Equipo de Orientación del Centro:

- Asesorar la detección temprana de las NEAE (necesidades específicas de apoyo educativo).
- Asesorar en la elaboración de adaptaciones curriculares del alumnado que las precise.



- Realizar el seguimiento y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad al menos una vez al trimestre junto a la Jefatura de Estudios.

Orientador/a de referencia:

- Realizar la evaluación psicopedagógica previa a las ACI significativas.
- Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.
- Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente NEAE (necesidades específicas de apoyo educativo).
- Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- Asesorar a los Equipos Docentes en la propuesta y elaboración de las AC no significativas.
- Asesorar en la evaluación de las ACI significativas.
- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Asesorar en la elaboración y aplicación de las adaptaciones curriculares (ACAI y PECAI) para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Profesional Técnico de Integración Social (PTIS):

Puede proponerse la intervención de este o esta profesional para segundo ciclo de educación infantil y educación primaria cuando el alumno o alumna requiera ayudas o asistencias:

- En el desplazamiento.
- En el aseo personal.
- En la alimentación.
- En el control de esfínteres y en el uso del WC.
- Porque necesite supervisión especializada más allá de la que puede prestar el profesorado ordinariamente, entendiéndose que la intervención especializada de este o esta profesional debe indicarse sólo cuando la respuesta que precisa el alumno o la alumna por sus necesidades educativas especiales no puede resolverse con medidas más normalizadas.

Además de estas funciones el PTIS deberá:

- Atender bajo la supervisión del profesorado especialista, la realización de actividades de ocio y tiempo libre realizadas por el alumnado con NEE.
- Instruir y atender al alumnado con NEE en conductas sociales, comportamientos de autoalimentación, hábitos de higiene y aseo.
- Colaborar bajo la supervisión del profesorado especialista, en las relaciones Centro-familia.
- Integrarse en los equipos de orientación, con la misión de colaborar con el/la profesor/a tutor/a y con el resto del equipo de especialistas en actividades formativas no docentes.
- Desarrollar en general todas aquellas funciones no especificadas anteriormente y que estén incluidas o relacionadas con la misión básica del puesto.

Maestro/a de audición y lenguaje. La tarea fundamental del profesorado de audición y Lenguaje es la de atender a los/as alumnos/as que presentan dificultades en esta área del lenguaje oral y la comunicación. Para ellos interviene en tres niveles:

a) PREVENCIÓN: Que comprende:

- La detección precoz de dificultades en los primeros años de escolaridad.
- El asesoramiento a la familia a través de información sobre modos de actuar con alumnos/as



que presentan dificultades.

- Intervención con alumnos/as de educación infantil a través del programa de prevención.

b) **DIAGNÓSTICO Y EVALUACION:** Será realizado por el especialista de audición y lenguaje del EOE o por el especialista del centro mediante el uso de pruebas estandarizadas, observación directa, etc. La inclusión del alumnado con problemas de habla y/o lenguaje en censo estadístico requerirá informe del EOE.

c) **TRATAMIENTO:** Cuyo objetivo es el aprendizaje, desarrollo y/o mejora de los aspectos relacionados con la comunicación y el lenguaje oral. Los criterios para la prioridad en la atención al alumnado que presente problemas de audición y lenguaje serán los siguientes:

1. Alumnos/as de Infantil y Primaria con N.E.A.E...: Sordos/as, déficits mentales, parálisis/as cerebrales, disfasias, afasias o cualquier/a alumno/a con dificultades graves en esta área.

1.6. Criterios para la organización del apoyo educativo.

El apoyo educativo atenderá al alumnado con dificultades de aprendizaje (DIA) que tenga indicios de NEAE. Este refuerzo será dado dentro del aula de referencia del alumno y en casos especiales se podrá realizar fuera de la misma.

1.7. Criterios para la organización del aula de apoyo a la integración.

En los siguientes apartados vamos a detallar la organización para el alumnado de NEAE, así como las actuaciones a desarrollar por el propio profesorado en este sentido.

8.5.3. Organización.

La atención del alumnado con NEAE se basa en el principio de inclusión, entendiendo que la escuela inclusiva no solo postula el derecho a ser diferente como algo legítimo, sino que valora explícitamente la existencia de esa diversidad, el trato equitativo de cada alumno/a. En el aula de apoyo a la integración se atenderán aquellos alumnos/as con NEAE graves y/o permanentes que cuenten con un dictamen de escolarización en el cual se recoja la necesidad de la atención en el aula de apoyo a la integración del centro. Para garantizar un adecuado funcionamiento, el aula de apoyo a la integración debe contar con los necesarios recursos personales, materiales y equipamiento adecuado para desarrollar sus funciones. Estas son:

- Ofrecer una atención educativa adecuada al alumnado de NEAE.
- Mejorar la respuesta educativa a los alumnos/as que requieren de apoyos continuados.
- Fomentar actitudes de respeto y atención a la diversidad en toda la comunidad educativa y sociedad en general.

8.5.3. Actuaciones para desarrollar por el profesorado de apoyo a la integración.

Las actuaciones para desarrollar por el profesorado de apoyo a la integración son las siguientes:

- Replantear los espacios y la organización del centro, permitiendo la flexibilidad de estos para dar respuesta a la diversidad.
- Determinar un tiempo de actuación para el desarrollo de actividades de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Considerar la flexibilidad de horarios, consensuados con el claustro, para que sean respetados por todos los profesionales.



- Fijar un calendario de fechas, a principio de curso, para la coordinación entre los diferentes profesionales que intervienen para dar respuesta a los alumnos con necesidades educativas especiales, informando sobre cada una de las funciones a realizar: al inicio del proceso, durante el proceso, cuando surgen problemas o dificultades y en la evaluación final.
- Informar y fomentar entre el profesorado, alumnos y familias sobre los diferentes problemas y necesidades de forma que se respete la diversidad, clarificando el concepto de los diferentes tipos de alumnos con necesidades educativas especiales y facilitando el debate y reflexión sobre el tema.
- Establecer criterios orientativos para la evaluación y promoción de los alumnos de NEAE e integrarlos en el nivel más adecuado a sus características personales (edad cronológica, nivel competencial, capacidades...) favoreciendo su autoestima.
- Adaptar los contenidos, estrategias metodológicas... a las características concretas de los alumnos de NEAE del centro realizando la adaptación curricular individual.
- Favorecer la transmisión de los datos de un profesor a otro y demás profesionales.
- Ejercer la tutoría compartida en el caso de los alumnos/as de NEAE sujetos de integración
- Añadir un anexo en los boletines informativos de centro para aquellos alumnos de NEAE.
- Establecer las líneas generales para la elaboración de un Plan de Acción Tutorial que permita el seguimiento personalizado de cada alumno con NEAE.
- Disponer de material variado y asequible para los alumnos con necesidades educativas especiales.

1.8. Criterios para la organización del aula de audición y lenguaje.

8.10.1. Organización.

En el aula de audición y lenguaje se atenderá al alumnado con NEE que cuente con el informe de evaluación psicopedagógica. También se atenderá al alumnado que presente NEAE y que en su informe de evaluación psicopedagógica se indique la necesidad de recibir atención en esta aula. Si la disponibilidad horaria lo permite se podrán atender otras problemáticas a demanda de los tutores y tutoras.

8.10.2. Actuaciones para desarrollar por el profesorado de audición y lenguaje.

Las actuaciones para desarrollar por el profesorado de audición y lenguaje son las siguientes:

- Diseñar la respuesta educativa individual para el alumnado que asiste al aula de audición y lenguaje y planificar las intervenciones adecuadas.
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades del alumnado.
- Diseñar programas para fomentar el desarrollo de las habilidades lingüísticas y sociales.
- Favorecer la integración escolar en su propia aula.

1.9. Criterios para la organización del aula TEA

Durante el curso 2019/20 se crea en el centro un aula TEA (Trastorno del Espectro Autista), contando con una maestra de pedagogía terapéutica y un profesional técnico de integración social (PTIS).

El pilar fundamental del aula TEA es una enseñanza estructurada, adaptando el tiempo (organizar tareas cortas), el espacio (estructurar el espacio por zonas o rincones) y el sistema de trabajo (adaptar material, organizarlo por niveles y áreas de trabajo), a través de una metodología Teacch.



Es muy importante estructurar el espacio físico con apoyos visuales, organizando zonas de trabajo (rincón de trabajo individual, asamblea, rincón de relajación, rincón del ordenador...) de modo que el alumno tenga claro en todo momento qué es lo que va a realizar y donde. Las tareas también deben estar delimitadas, usando una agenda visual o el horario individual para anticipar que se va a hacer en cada momento. El sistema de trabajo debe ser rutinario, pero flexible, y de ese modo fomentamos la autonomía en el alumnado.

Concretamente en el aula TEA de nuestro centro se cuenta con los siguientes rincones:

- **Trabajo 1 a 1:** zona donde trabaja alumno – maestra, utilizando técnicas como el moldeamiento y modelamiento.
- **Trabajo independiente:** el alumno realiza las actividades sin supervisión constante, para ello, nos ayudamos del sistema de bandejas por colores.
- **Zona de transición:** es donde encontramos la agenda visual. El horario y donde el alumno/a podrá anticipar las actividades.
- **Zona de juego.**
- **Zona de relajación.**
- **Trabajo grupal:** donde se realizan tareas en grupo, talleres, juegos lógicos...
- **Zona ordenador / pizarra digital:** donde se realizan las actividades interactivas
- **Zona de desayuno:** zona donde desayunan tranquilos o aprenden a realizar algunas tareas domésticas para que colaboren en casa, a través del taller de cocina.
- **Zona de aseo:** concretamente esta zona se encuentra en el baño que usamos, donde disponen de apoyos visuales y guiones secuenciales de acciones.

1.10. Organización de la atención a la diversidad con el profesorado que dispone de horas disposición centro (plan de refuerzo).

El Plan de Refuerzo tiene su origen en la necesidad de ayudar en sus aprendizajes a aquel alumnado que, en un momento concreto del curso, presenta algún problema puntual en algún área, fundamentalmente las instrumentales, y que le impide un satisfactorio desarrollo de los aprendizajes. Por otro lado tenemos la necesidad y obligación de mejorar la calidad de la enseñanza que impartimos dotando contenido y eficacia a las horas que el profesorado tiene a disposición centro cuando por diversos motivos. Este plan de refuerzo se rige por los siguientes criterios:

- Todos los alumnos/as del Centro (tanto de Infantil como Primaria), podrán ser sujetos del sistema de apoyo durante su escolarización, dando prioridad al Ciclo 1º de Ed. Primaria y a 5 años en Ed. Infantil.
- El horario elaborado a principios de curso del sistema de apoyo será de obligado cumplimiento dentro del horario.
- Se elaborará un cuadrante con los horarios de apoyo del profesorado que se expondrán en sitio visible y en la app Zona Docentes.
- Todo profesor/a que no esté sustituyendo dentro de su horario de disposición Centro estará apoyando a un alumno/a o grupos de estos/as.
- El refuerzo se realizará fundamentalmente dentro del aula.
- Cada tutor/a cumplimentará un modelo con los alumnos/as con necesidad de refuerzo educativo. En ellas se recogerá una propuesta de horario, espacios, objetivos, actividades y criterios de evaluación de dicho alumnado. Dicha demanda podrá hacerse en cualquier momento del curso. Dicha petición se hará tras agotar las medidas de atención a la diversidad



(medidas curriculares) que previamente haya adoptado el tutor/a.

- Las demandas serán entregadas a la Jefatura de estudios que organizará los recursos disponibles para dicho refuerzo ayudada por el equipo de orientación.
- La cumplimentación de la ficha de seguimiento a lo largo del período de duración de dicho refuerzo será responsabilidad del profesorado designado para ello, que una vez considere superados los problemas, entregará al tutor/a para su archivo en el expediente del alumno.

Sin perder de vista estos criterios que tendremos que manejar constantemente para no incurrir en el incumplimiento de estos, las actuaciones que el tutor/a realizará cada inicio de curso con su grupo serán las siguientes:

- Realización de la prueba inicial a los alumnos/as en la 2ª quincena de septiembre. Esta deberá cumplir las siguientes características:
- La prueba será similar a la aplicada a la de final del ciclo anterior. Estará basada en los objetivos mínimos.
- Las preguntas serán independientes, no enlazadas y se corresponderán con cada objetivo.
- Los textos no serán demasiado largos y responderán al vocabulario básico trabajado.
- Las numeraciones y operaciones no serán demasiado largas.
- Analizar los resultados de dicha prueba en el curso y el nivel.
- Comparar los resultados de la prueba inicial con los de la prueba final del ciclo anterior.
- Estudiar los resultados, si ha lugar, en las pruebas Escala y de Evaluación de Diagnóstico.
- Determinar aquellos alumnos/as que no alcanzan los objetivos mínimos del ciclo anterior y presentan déficit significativo dentro del aula.
- Diseñar y aplicar las medidas de atención a la diversidad que se estimen necesarias, Dichas decisiones serán tomadas en sesión del equipo docente y quedarán recogidas en el acta correspondiente.

La priorización del alumnado que recibirá estos refuerzos se registrará por los siguientes criterios:

- Los alumnos/as que tengan deficiencias acusadas puntuales en un área que le impida un desarrollo satisfactorio de sus aprendizajes
- Los alumnos/as sujetos de planes específicos de atención a la diversidad y que necesitan de ayuda en el aula para seguir los aprendizajes fuera del horario de atención del profesor/a de refuerzo educativo.
- Alumnado de NEE que necesita de ayuda en el aula para seguir los aprendizajes fuera del horario de atención del profesorado de PT y AL.
- Los alumnos/as se priorizarán de 1º a 6º y a continuación los de Ed. Infantil.

Los profesores/as que impartirán los refuerzos a un determinado alumno/a o grupos de estos/as, y siempre que sea posible, será por este orden:

- Profesor/a del nivel.
- Profesor/a del Ciclo.
- Profesor/a del nivel más cercano.
- Profesor/a que este libre en ese momento.



1.11. Mecanismos de colaboración y coordinación con otros servicios.

Nuestro centro se propone alcanzar acuerdo de coordinación y colaboración con los siguientes servicios e instituciones:

- Biblioteca municipal, coordinando las actividades que hace relacionadas con la potenciación de la lectura y el desarrollo cultural con nuestro centro.
- Aulas municipales de pintura, cerámica, jardinería, ..., para establecer comunicación entre el desarrollo de sus programas y actuaciones del alumnado escolar.
- Centros de salud y Hospital: Servicios de salud: programas de charlas, de actuaciones, de campañas, para mejorar hábitos del alumnado y de la familia en general.
- Actuaciones municipales sobre deporte, para intentar mejorar los hábitos de salud.
- Procedimiento de intervención individual en caso de absentismo escolar.
- AFANAS y Centro de Estimulación Precoz: aportaciones para problemáticas de nuestro centro.
- EOE.
- Centro de interpretación y de recepción de Bajo de Guía y Doñana, coordinando y usando programas de actuación para el enriquecimiento cultural del alumnado.
- Centros de barrio, para lograr integración de toda la comunidad.

1.12. Evaluación y revisión del plan.

La evaluación del Plan de Atención a la Diversidad se efectuará a dos niveles:

a) Evaluación de los resultados obtenidos por el alumnado afectado por el plan, ya mencionado anteriormente. Dicha evaluación se realizará de la siguiente manera:

- Resultados académicos obtenidos trimestralmente por el alumnado que asiste al aula de apoyo. Para ello se elaborará un informe trimestral del progreso realizado durante el programa de Refuerzo, elaborado por el maestro/a responsable del programa.
- Resultados obtenidos por el alumnado de NEAE. El profesorado de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje elaborará un informe trimestral del progreso del alumnado por ellos atendidos. De dicho informe se entregará copia para que sea adjuntado al boletín de información trimestral.
- Otro alumnado sujeto a medidas de atención a la diversidad. El profesor/a encargado del refuerzo educativo cumplimentará, junto con el tutor/a el informe en el que se valorará el resultado de las medidas desarrolladas atendiendo al plazo acordado previamente (quincenal, mensual o trimestral) y determinará su continuidad.

b) Evaluación del plan propiamente dicho.

El objetivo de esta evaluación será la de analizar con una periodicidad tanto trimestral como anual, la adecuación de éste a la realidad del Centro, y diseñar las modificaciones pertinentes en cuanto a alumnado y recursos humanos y materiales previstos. Los indicadores para valorar el Plan de Atención a la Diversidad serán los siguientes.

1. Utilidad de los documentos de recogida de datos.
2. Adecuación horaria.
3. Valoración de cada una de las medidas de carácter general: funcionamiento y efectividad de las



medidas.

4. Valoración de los programas de refuerzo: efectividad de las medidas a través de la evaluación del alumnado.
5. Valoración del desarrollo de las Adaptaciones Curriculares.
6. Efectividad de los agrupamientos.
7. Coordinación entre todos los implicados.
8. Adecuación y utilidad de los materiales.
9. Idoneidad de la metodología empleada

El plan de reuniones a seguir en este proceso de evaluación será el siguiente:

1. Análisis y evaluación en las reuniones de ciclo.
2. Evaluación del desarrollo de plan en reuniones equipo de orientación-jefatura de estudios.
3. Puesta en común de las conclusiones en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
4. Elevación de conclusiones y posibles modificaciones al finalizar el curso para ser llevadas al
5. Claustro del profesorado para su conocimiento.
6. Inclusión de las valoraciones y propuestas de mejora en la memoria de autoevaluación.

Finalmente, a comienzos de cada curso, se revisará el Plan de Atención a la Diversidad y, atendiendo a las conclusiones obtenidas el curso anterior y a las propuestas de mejora incluidas en la Memoria de Autoevaluación en la evaluación, se incluirán las modificaciones que se consideren oportunas para su aprobación por el Consejo Escolar.

1.13. Plan de accesibilidad cognitiva.

En base a la Estrategia Española en Trastorno del Espectro del Autismo, aprobada por el Consejo de ministros el 6 de noviembre de 2015, se contribuye a ofrecer en todos los territorios la igualdad de oportunidades y el disfrute efectivo de las personas con TEA y sus familias.

Para ello, siguiendo las instrucciones de la Delegación Territorial de Educación Provincial de Cádiz, en colaboración con Autismo Cádiz y otras asociaciones se pretende introducir en la red educativa provincial actuaciones transversales con incidencia real en la vida de los Centros.

Por ello, se pretende establecer un “Plan de Accesibilidad Cognitiva” como eje transversal en los centros educativos. La accesibilidad cognitiva implica que las personas entiendan y le resulten inteligibles el significado de los entornos, servicios, objetos... donde se desarrolla su vida, favoreciendo así la comunicación y la accesibilidad universal de la información.

De esta forma, centrándonos en la ACCESIBILIDAD COGNITIVA AL ENTORNO EDUCATIVO, en nuestro Centro se ha realizado la colocación de apoyos visuales que pretenden hacer accesible y comprensible el entorno del centro al alumnado TEA. Esto se ha realizado con un material basado en pictogramas que dan viabilidad a esta actuación. Ésta se ha desarrollado en coordinación con el EOE Especializado en T.G.D. de Cádiz, los EOE provinciales y Autismo Cádiz.

1.14. Anexos.

Los siguientes anexos pretenden ayudar al profesorado en el trabajo de recogida y organización de la información que genera la Atención a la Diversidad. Igualmente tratan de unificar y clarificar criterios



para todos/as valoremos las necesidades educativas del alumnado de igual manera. Estarán detallados en los diferentes enlaces en la web del centro y documentos anexos a este apartado del plan de centro.

9. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

9.1. Normativa y justificación.

La Educación Infantil y la Educación Primaria son etapas educativas básicas para el desarrollo personal y educativo del alumnado. Por este motivo, la orientación y la acción tutorial forman parte indisoluble de la función docente. Son su metas orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal, coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevados a cabo por el conjunto del profesorado de cada equipo docente, establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado, y contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje, coordinando la puesta en marcha de las medidas educativas pertinentes tan pronto como las mismas se detecten. También la orientación y la acción tutorial es una tarea colaborativa que compete al conjunto del equipo docente de un grupo asesorado por el orientador de referencia.

Por todo lo anterior, la elaboración de un Plan de orientación y acción tutorial se antoja pues como una necesidad de contar con un instrumento estructurado, claro y operativo, que ponga en relación a las diferentes personas que intervienen en el proceso de enseñanza aprendizaje, que fije los objetivos a desarrollar por dicho Plan, que concrete los aspectos organizativos y determine unas estrategias de evaluación que permitan la definición de propuestas de mejora con vistas al futuro.

Para la redacción de este Plan de Orientación y Acción Tutorial se han tenido en cuenta las siguientes referencias normativas.

- La Ley 17/2007 de 10 de diciembre de Educación de Andalucía (LEA). Esta, en su art. 127 establece que los Proyectos Educativos de los centros deberán abordar, entre otros aspectos, el Plan de Orientación y Acción Tutorial.

- Orden de 16 de noviembre de 2007 de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria. Esta, en su art. 3 recoge que:

“El Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones, de los equipos docentes y del centro educativo en su conjunto, relacionados con la orientación y la acción tutorial tanto. Dicho plan, integrado como un elemento del Proyecto Educativo del centro, será coherente con los objetivos del mismo, incluidos aquellos relativos a la promoción de la Cultura de la Paz y la mejora de la convivencia en los centros.”

- Decreto 230/2007, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía, en su artículo 17 determina que:

“1. La tutoría y orientación del alumnado forman parte de la función docente. Corresponderá a los centros la programación, el desarrollo y evaluación de estas actividades, que será recogida en el plan de orientación y acción tutorial incluido en su proyecto educativo.

2. En la educación primaria la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa y psicopedagógica constituirán un elemento fundamental de la ordenación de la etapa.



3. En la educación primaria, la acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.”

Siguiendo con el mismo Decreto, el artículo 19 establece que los equipos docentes, constituidos por todos los profesores y profesoras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas, tendrán también sobre el mismo tema las siguientes funciones:

- a. Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.**
- b. Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro, y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.**
- c. Colaborar para prevenir los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse y compartir toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.**
- d. Cuantas otras se establezcan por la Consejería competente en materia de educación o se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del centro.**

- Orden de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 16 de noviembre de 2007, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria que en el artículo 2 establece las finalidades de la Orientación y Acción Tutorial:

- a. Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.**
- b. Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.**
- c. Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.**
- d. Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.**
- e. Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.**
- f. Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.**
- g. Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.**
- h. Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.**

- Decreto 328/2010 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los colegios de Infantil y Primaria. Este en su artículo 7 recoge que son funciones y deberes del profesorado:

- a. La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.**
- b. La orientación educativa en colaboración con los equipos de orientación educativa.**



c. La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.

Un artículo esencial de este Decreto es el nº 90 ya que en él se recogen las funciones de los tutores/as, las cuales se enunciarán en un punto posterior.

9.2. Objetivos.

Cada grupo de Educación Infantil y Primaria tendrá un maestro/a tutor/a que serán designados según lo recogido en la normativa de aplicación. Este tutor/a coordinará las enseñanzas impartidas en dicho grupo y que ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con el resto del profesorado que forma el equipo docente y las familias. Partiendo de esta reflexión, el CEIP Princesa Sofía establece los siguientes objetivos para su Plan de Orientación y Acción Tutorial:

9.2.1. Objetivos generales.

- a. Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
- b. Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y detección temprana de las dificultades en el aprendizaje y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- c. Potenciar el desarrollo de competencias, de hábitos básicos de autonomía, la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- d. Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- e. Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- f. Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- g. Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias, el alumnado y el entorno.
- h. Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.
- i. Proporcionar al alumnado una orientación educativa adecuada, conforme a las aptitudes, necesidades e intereses de los mismos, a través de la información y asesoramiento sobre las diferentes opciones académicas y profesionales respecto a su futuro escolar y socio-laboral.

9.2.2. Objetivos del tutor/a en relación a cada alumno/a.

- a. Conocer sus antecedentes académicos y características diferenciales personales.
- b. Profundizar en el conocimiento de sus rasgos de personalidad (aptitudes, intereses, motivaciones, etc.).
- c. Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad, su sistema de valores y de la progresiva toma de decisiones.
- d. Desarrollar valores que fomenten la convivencia en el grupo y en el centro, la colaboración, la ayuda mutua, el respeto a los demás y el diálogo como instrumento de resolución de conflictos y la toma de decisiones.



- e. Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo hincapié en la prevención y la detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- f. Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares de cada alumno/a, mediante las medidas de atención a la diversidad que se estimen necesarias.
- g. Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración de este en el grupo clase, contribuyendo a la mejora de sus relaciones con el grupo, otros docentes y facilitando la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.
- h. Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, la adquisición de las competencias básicas, la adquisición y aprendizajes instrumentales básicos, de estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual de modo que la escuela aporte lo que realmente le sea necesario para la vida.
- i. Potenciar la adquisición de hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos sobre la salud individual y colectiva.
- j. Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- k. Realizar las tareas burocráticas necesarias (expedientes, calificaciones, informes, etc.)

9.2.3. Objetivos del tutor/a en relación con el grupo de alumnos/as a su cargo.

- a. Aplicar la metodología adecuada para la formación de los grupos más convenientes.
- b. Informar a los grupos sobre el funcionamiento del centro, sobre las normas de la clase y sobre la propia labor tutorial.
- c. Conocer el contexto económico y sociocultural del grupo.
- d. Desarrollar actitudes de cooperación, participación, diálogo, reflexión y tolerancia en el alumnado, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- e. Promover la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en el centro, a través del papel mediador en la resolución pacífica de los conflictos.
- f. Educar en la igualdad de género, previniendo la futura elección de estudios y profesiones en función de estereotipos sexistas y concibiendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.
- g. Coordinar sugerencias, propuestas y actividades escolares y extraescolares del grupo.

9.2.4. Objetivos del tutor/a en relación al equipo docente.

- a. Coordinar la información que los docentes tienen sobre los alumnos y las alumnas del grupo.
- b. Coordinar las programaciones didácticas especialmente en lo referente a las respuestas educativas ante necesidades especiales.
- c. Coordinar el proceso evaluador de los alumnos/as.
- d. Asesorar sobre la aplicación de los criterios establecidos para la toma de decisión sobre la promoción del alumnado de un ciclo a otro.
- e. Colaborar con los equipos de orientación del centro y de la zona.



9.2.5. Objetivos del tutor/a en relación a las familias.

- Establecer relaciones fluidas con las familias para facilitar la comunicación y coordinación con el centro.
- Implicar a los padres y a las madres en actividades de apoyo al aprendizaje y la orientación de sus hijos/as.
- Informar a los padres y a las madres de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos e hijas.
- Mediar, con conocimiento de causa, en posibles situaciones de conflicto que afecten a la convivencia e informar a la familia.

9.2.6. Objetivos del tutor/a en relación a centro.

- Participar en la elaboración de los documentos planificadores del centro y asumir su contenido.
- Colaborar con aquellas instituciones o personas que intervenga en la mejora del proceso educativo del alumno/a.
- Mantener contactos periódicos con los equipos de orientación del centro y de la zona.
- Contribuir a la adecuada relación entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnos/as, familias...así como entre la comunidad educativa y el entorno social, asumiendo un papel de mediación y negociación ante los conflictos que puedan plantearse entre los distintos integrantes.

9.3. Funciones del profesorado en relación con la orientación y acción tutorial

El alumnado de cada grupo de Educación Infantil y Primaria tendrá un maestro tutor o maestra tutora que coordinará las enseñanzas impartidas en dicho grupo y que ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias. La designación de tutores y tutoras se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en la normativa vigente sobre organización y funcionamiento de los centros.

Cada maestro/a tutor/a será responsable de un grupo de alumnos/as sobre los que ejercerá su acción tutorial, encaminada fundamentalmente a ayudarlos para que tengan un mayor conocimiento y aceptación de sí mismos y del mundo que les rodea. Para que alcancen el mayor desarrollo intelectual, profesional y personal y para que se relacionen adecuadamente consigo misma y con los demás. Además el tutor o la tutora debe ser el eje vertebrador que pone en contacto todos los agentes del sistema educativo (familia, agentes externos, instituciones, ...).

9.3.1. Funciones del tutor/a.

El artículo 90 del Decreto 328/2010 define las funciones de los tutores/as.

En educación primaria los tutores y tutoras ejercerán las siguientes funciones:

- Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.*
- Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.*
- Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.*



- d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.*
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.*
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.*
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.*
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.*
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.*
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.*
- k) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación (Capítulo III Participación de las familias en el proceso educativo, Artículo 16 Tutoría electrónica, Orden de 20 de junio de 2011).*

9.3.2. Funciones de los equipos docentes.

Las funciones de los equipos docentes están definidas en el artículo 79 del mismo Decreto. Estas serían:

- a) Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.*
- b) Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción*
- c) Garantizar que cada maestro y maestra proporcione al alumnado información relativa a la programación del área que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.*
- d) Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.*
- e) Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.*
- f) Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.*
- g) Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación a que se refiere el artículo 86*
- h) Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del centro y en la normativa vigente*



9.4. Actuaciones generales a desarrollar por el profesorado y por los profesionales del equipo de orientación.

9.4.1. Actuaciones a desarrollar por las etapas educativas.

ACTUACIONES GENERALES EN LA EDUCACION INFANTIL		
ACTUACION	TEMPORALIZACIÓN	AGENTES
Plan de Acogida (3 años)	Junio curso anterior y septiembre	Director/Jefe de estudios/ Tutor/a/Equipo de orientación
Acogida de alumnado de nueva incorporación.	Permanente	Equipo directivo/ Tutor/a/Equipo de orientación
Lectura de expediente e informe personal del alumnado. Actualización datos del alumnado.	Septiembre	Equipo directivo/Tutor/a
Actividades de organización de clase	Septiembre Octubre	Tutor/a/Equipo de ciclo
Coordinación de tutores/as con equipo de orientación para actuaciones relacionadas con la atención a la diversidad.	Permanente	Jefatura de Estudios/ Tutor/a/Equipo de orientación
Revisión de programaciones didácticas, líneas metodológicas, criterios e instrumentos de evaluación.	Septiembre.	Jefatura de Estudios/Equipo de ciclo/ETCP
Planificación de las actividades complementarias.	Septiembre	Jefatura de Estudios/Equipo de ciclo/ETCP
Reunión Informativa con el grupo de padres/madres/tutores legales.	Antes del final de octubre	Director/Jefe de estudios/ Tutor/a/Equipo de orientación
Registro de la asistencia en Séneca.	Permanente	Tutor/a
Tutoría con padres/madres	Todo el curso (lunes de 4 a 5)	Tutor/a/Equipo docente/Equipo de orientación
Sesiones de evaluación (Estudio de los resultados de las evaluaciones: factores internos y externos que han influido, propuestas de mejora). Entrega de boletines	Final de trimestre	Jefatura de Estudios/ETCP Tutor/a
Cumplimentación de documentos oficiales de evaluación en Séneca y de otros formatos para control alumnado.	Final de trimestre y cuando sea necesario.	Tutor/a y demás profesorado.
Evaluación continua del alumnado para la detección de las dificultades de aprendizaje en cuanto aparezcan.	Permanentemente	Tutor/a/Equipo docente/Equipo de orientación
Trabajo de tutoría en el aula.	Durante todo el curso.	Tutor/a/Equipo de orientación



ACTUACIONES GENERALES EN LA EDUCACION PRIMARIA		
ACTUACION	TEMPORALIZACIÓN	AGENTES
Lectura de expediente e informe personal del alumnado. Actualización datos del alumnado.	Septiembre	Equipo directivo/Tutor/a
Acogida de alumnado de nueva incorporación.	Permanente	Equipo directivo/ Tutor/a/Equipo de orientación
Actividades de organización de clase	Septiembre Octubre	Tutor/a/Equipo de ciclo
Evaluación Inicial. Toma de decisiones respecto a las programaciones didácticas.	Septiembre	Jefatura de Estudios/Equipo de ciclo/ETCP
Planificación de las actividades complementarias.	Septiembre	Jefatura de Estudios/Equipo de ciclo/ETCP
Reunión Informativa con el grupo de padres/madres/tutores legales.	Antes del final de octubre	Director/Jefe de estudios/ Tutor/a/Equipo de orientación
Coordinación de tutores/as con equipo de orientación para actuaciones relacionadas con la atención a la diversidad.	Tras la evaluación inicial y luego permanentemente.	Jefatura de Estudios/ Tutor/a/Equipo de orientación
Registro de la asistencia en Séneca.	Permanentemente.	Tutor/a
Tutoría con padres/madres	Todo el curso (lunes de 4 a 5)	Tutor/a/Equipo docente/Equipo de orientación
Sesiones de evaluación (Análisis de los resultados escolares: factores internos y externos que han influido, propuestas de mejora, etc). Entrega de boletines.	Final de trimestre	Jefatura de Estudios/ETCP Tutor/a
Cumplimentación de documentos oficiales de evaluación en Séneca y de otros formatos usados en el centro para control alumnado.	Final de trimestre y cuando sea necesario.	Tutor/a y demás profesorado.
Evaluación continua del alumnado para la detección de las dificultades de aprendizaje en cuanto aparezcan.	Permanentemente	Tutor/a/Equipo docente/Equipo de orientación
Programa de tránsito para los alumnos/as de 6º (charlas informativas a los padres y alumnos/as, visitas a los institutos de referencia,...)	Tercer trimestre	Jefatura de Estudios/ Tutor/a/Equipo de orientación
Trabajo de tutoría en el aula.	Durante todo el curso.	Tutor/a/Equipo de orientación



9.5. Planes y programas a desarrollar por el profesorado del centro.

La ORDEN de 16 de noviembre de 2007, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en Andalucía, en su art. 7 establece que la programación de las actividades de tutoría se orientará a la consecución de las siguientes finalidades:

- a. Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una **sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.***
- b. Desarrollar progresivamente un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, **adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.***
- c. Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, **desarrollando habilidades de control y autorregulación de estos.***
- d. Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, **expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.***
- e. Adquirir hábitos de vida saludable, **aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.***
- f. Promover un consumo responsable, **respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.***
- g. Afianzar y reforzar el conjunto de capacidades, competencias, hábitos y actitudes necesarias para la mejora del rendimiento académico.*
- h. Acercar al alumnado al conocimiento de las distintas profesiones, **concienciándole sobre la relevancia de la dimensión laboral sobre el propio proyecto vital.***
- i. Afianzar en el alumnado una serie de competencias laborales fundamentales también en el ámbito escolar, **tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas, el trabajo en equipo.***
- j. Respetar la diversidad de características personales, creencias, opiniones, culturas y formas de vida, **desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.***
- k. Educar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.*

Para desarrollar el Plan de Orientación y Acción Tutorial se han elaborado una serie de programas que sirven como referencia de objetivos y actividades para la programación de cada ciclo en de la Acción Tutorial. Los programas a desarrollar por cada etapa educativa o ciclo se recogen en el siguiente cuadro:



ETAPA/CICLO	PROGRAMA A DESARROLLAR
EDUCACIÓN INFANTIL	Programa de acogida. Programa para la educación emocional. Programa para la prevención de las dificultades de aprendizaje. Programa de salud y atención médica. Programa de educación medio ambiental. Programa de igualdad entre hombres y mujeres. Programa de transición entre etapas educativas.
CICLO 1º ED. PRIMARIA	Programa para la educación emocional. Programa para la prevención de las dificultades de aprendizaje. Programa de salud y atención médica. Programa de educación medio ambiental. Programa de igualdad entre hombres y mujeres.
CICLO 2º ED. PRIMARIA	Programa para la educación emocional. Programa para la prevención de las dificultades de aprendizaje. Programa de salud y atención médica. Programa de educación medio ambiental. Programa de igualdad entre hombres y mujeres.
CICLO 3º ED. PRIMARIA.	Programa para la educación emocional. Programa para la prevención de las dificultades de aprendizaje. Programa de salud y atención médica. Programa de educación medio ambiental. Programa de igualdad entre hombres y mujeres. Programa de transición entre etapas educativas. Programa de orientación académica y profesional.

9.5.1. Plan de acogida.

La acogida del alumnado es un proceso de integración muy importante en el que deben estar implicados todos los integrantes de la comunidad educativa para que sea efectiva. Este programa de acogida se subdivide a su vez en cinco apartados más concretos que son:

- Integración del alumnado de Ed. Infantil de 3 años.
- Acogida del alumno/a de NEE.
- Acogida del alumno/a inmigrante.
- Acogida de alumnos/as que se incorporan al Centro por cambio de colegio y que no estén recogidos en los supuestos anteriores.
- Plan de transición.

9.5.1.1. Programa de integración del alumnado de 3 años o nuevo ingreso en el sistema educativo.

La entrada en la escuela supone un importante cambio en el niño/a que implica, generalmente, la salida del mudo familiar donde se sienten seguros protegidos a un espacio nuevo que desconocen y asusta pero que será esencial para la formación de su personalidad y su socialización. Por ello entendemos que el proceso de adaptación de este alumnado debe incluir una serie de actuaciones dirigidas a resolver de modo natural, gradual y normalizado el conflicto que necesariamente produce el cambio, tomado conciencia de que a la nueva situación deben adaptarse tanto alumnado como familias. Partiendo de estas premisas, las medidas que se establecen para el período de son las siguientes:



1) Reunión previa del equipo directivo junto con los tutores/as de los cursos con los padres/madres del alumnado que se incorpora al centro. En esta reunión también estarán presentes, si se considera necesario, la persona que ejerza la orientación en el centro, el/la médico/a de referencia y personal del departamento de AL. Se realizará a finales del mes de junio o en la primera quincena del mes de septiembre. En ella se entregará documentación con toda la información que se crea necesarias y de interés para la acogida de los niños/as estos primeros días del curso, hábitos a conseguir durante el período previo a la incorporación del niño/a a la escuela, así como de los criterios que se aplicarán en la evaluación inicial.

2) Período de adaptación: Se llevará a cabo durante la primera quincena del curso escolar. Durante este período se pretende que los niños/as vayan asumiendo, comparando y valorando desde el punto de vista afectivo, espacial, social y temporal de la escuela hasta su adaptación. Este período permitirá la integración gradual de los alumnos/as en la vida del centro. Esta medida no tendrá carácter general y en todo caso se dará por finalizada la segunda semana del curso.

3) La metodología y actividades para desarrollar en el período de adaptación tendrá como finalidad crear un clima acogedor que de seguridad al niño/a y permita una progresiva adaptación a la rutina escolar. Los primeros días se plantearán actividades y juegos que capten su atención y les animen a jugar y participar dirigidos a divertirlos y captar su atención. Algunas de estas actividades pueden ser:

- Recorrido por el colegio y sus dependencias.
- Conocimiento del aula, rincones, sus perchas, mesas, los armarios...
- Reparto de logotipos para cada alumno/a.
- Actividades y juegos de presentación.
- Cuentos, dramatizaciones, canciones.
- Juego libre por rincones.
- Actividades de coloreado, plastilina...
- Aprendizaje de rutinas (orden de las filas, uso de los servicios, normas de higiene, organización del material).

4) La observación directa de la actitud y conductas de los niños/as, del cumplimiento de normas y rutinas, etc será el instrumento fundamental de evaluación. Los resultados de la observación se recogerán en un documento que servirá como base para la evaluación inicial del alumnado con el fin de tomar las decisiones adecuadas en cuanto a los aprendizajes y el ajuste de las programaciones didácticas.

5) El período de adaptación podrá alargarse de manera excepcional para el alumnado que lo necesite debiéndose contar para ello con el visto bueno del orientador/a del centro.

9.5.1.2. Programa de acogida del alumnado inmigrante.

Los fenómenos migratorios afectan de lleno a nuestra sociedad y los centros educativos no podemos obviar el tener una propuesta para recibir al alumnado migrante. La realidad estos/as alumnos/as está marcada en general por el desconocimiento del nuevo país, quizás alejado de los referentes culturales por ellos/a conocidos, con un idioma que pueden no dominar y al que deben adaptarse. Por ello pretendemos con este protocolo responder a las dificultades antes planteadas desarrollando las siguientes acciones:

- a. Primer contacto con las familias.
- b. Adscripción al grupo clase.
- c. Acogida del alumno/a en el grupo clase.
- d. Organización y funcionamiento del aula ordinaria.



a) Primer contacto con la familia durante el procedimiento de admisión.

Cuando llegue al centro la familia inmigrante a solicitar plaza para su hijo/a deberá ser recibida por un miembro del equipo directivo (preferentemente director/a o jefe/a de estudios) que les dará la bienvenida y los acompañará a la secretaría del centro donde, junto al personal administrativo, se le informará de los documentos necesarios para formalizar la matrícula.

A continuación, un miembro del equipo directivo atenderá a la familia con tiempo suficiente para el adecuado intercambio de información, siendo conveniente la presencia del alumno/a. Este primer contacto deberá ser acogedor y colaborador, respetando en lo posible los códigos culturales de la familia a la que estamos recibiendo. En esta primera toma de contacto se entregará un documento con los aspectos de organización y funcionamiento más relevantes del centro (calendario, horarios, servicios ofertados, actividades extraescolares, etc.)

Si fuese necesario por problemas de idioma, se entregará a la familia un documento para la recogida de información adaptado a las lenguas más usuales para recabar los datos principales del alumno/a: datos familiares, dirección, procedencia, lengua materna, escolarización previa....

b) Adscripción del alumno/a inmigrante aun curso concreto.

El Equipo directivo decidirá sobre la adscripción del alumno/a al curso teniendo en cuenta los informes previos de los que se disponen y, si se considera necesario, las valoraciones emitidas por de los equipos de apoyo externos (EOE, ATAL...) acerca del nivel de competencia curricular necesidades educativas especiales o cualquier otra circunstancia que sea de interés para su integración escolar. Igualmente se contemplará, tal como marca la normativa, la posibilidad de adscripción a un nivel por debajo de su edad si el desfase de conocimientos fuese grande.

c) Integración del alumno/a en el aula.

El primer día del alumno/a en el centro, y siempre que sea necesario, un miembro del equipo directivo recibirá a la familia y realizarán un recorrido por sus distintas dependencias para, posteriormente, ir a su clase y tener la primera toma de contacto con el tutor/a. La presentación del alumno/a a su nueva clase se hará por un miembro del equipo directivo con la ayuda del tutor/a asignado y se hará de la manera más natural posible y explicando su situación.

9.5.1.3. Programa de acogida del alumnado que se incorpora al centro durante una vez iniciado el curso.

Con el alumnado que se incorpora al centro una vez iniciado el curso, y una vez que ya esté matriculado, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) El primer contacto con la familia será a través de un miembro del equipo directivo (preferentemente director/a o jefe/a de estudios) que le dará la bienvenida y le dará las primeras nociones sobre el funcionamiento y organización del centro. Seguidamente, y se dispone de tiempo suficiente, se acompañará a la familia en un recorrido para que conozca las dependencias del centro. Finalmente, se les acompañará al aula para que conozcan al nuevo tutor/a.

b) Respecto a la adscripción del alumno/a a un determinado grupo esta será decidida por el equipo directivo pudiéndose solicitar la opinión del equipo de ciclo y equipo de orientación. En cualquier caso, para la adscripción de un alumno/a a un grupo se tendrán presente los siguientes criterios:

- Ratio del aula.
- Presencia de alumnado de NEE.
- Presencia de alumnado con dificultades y/o problemas de conducta.
- Valoración de los aprendizajes ya adquiridos por el nuevo alumno/a.



c) La presentación del nuevo alumno/a a la clase la realizará un miembro del equipo directivo que, ayudado por el tutor/a explicará las circunstancias de la llegada del nuevo compañero/a. Sería conveniente que el propio nuevo alumno/a pudiese intervenir para dirigirse a sus nuevos compañeros/as.

d) Si el tutor/a lo considerase necesario, podría asignarse al nuevo alumno/a un compañero/a para que le ayude en los primeros días de estancia en el colegio explicándole rutinas de trabajo, haciendo de intermediario con el tutor, acompañándole en el patio para presentarle a compañeros de juego y favoreciendo su participación, etc.

9.5.1.4. Programa de acogida para el alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) que se incorpore al centro.

Las medidas a desarrollar para la acogida del alumnado de NEAE tendrán como finalidades facilitar la accesibilidad de este alumnado a los servicios y dependencias del centro y al currículum escolar, propiciar su socialización interacción social y autonomía. Para alcanzar estas finalidades, el centro desarrollará las siguientes actuaciones:

a) Recopilación de información relevante del alumnado tanto del centro de origen como de otras instituciones, que hayan atendido al alumnado previamente y que puedan aportar información médica y psicopedagógica de interés. A esta información se incorporará la proporcionada por las familias del alumno/a. A tal efecto, se empleará modelos estandarizados para la recogida de datos personales y familiares, para el registro de entrevista con la familia que cumplimentarán conjuntamente el tutor/a y un miembro del equipo de orientación del centro.

b) Una vez en el centro, realizaremos actividades de acogida para el alumnado de NEAE de nuevo ingreso. Entre otras, y atendiendo a las características personales del alumno/a, pueden estar:

- Actividades de guía, acompañamiento y orientación espacial del alumnado, adaptadas a las distintas discapacidades (realizadas por un miembro del equipo de orientación)..
- Adaptaciones horarias que, en su caso, puedan establecerse y de las que se informará previamente a la familia: distribución del tiempo en la jornada escolar y posibles reducciones horarias.
- Acogida, asesoramiento e información a las familias: acerca del material de trabajo adecuado a sus necesidades, el que se encuentra en el Centro y el que deben adquirir.

c) Medidas que garanticen la autonomía en los desplazamientos y en el uso de los distintos servicios del centro, así como un adecuado desarrollo de las actuaciones relacionadas con el plan de autoprotección del centro. Entre ellas podrían estar:

- La eliminación de barreras arquitectónicas u otros obstáculos que impidan la libre movilidad del alumnado.
- Actuaciones que garanticen el acceso autónomo a los servicios y dependencias del centro.
- Medidas referentes a la señalización que sitúen y orienten al alumnado con distintas discapacidades.
- Inclusión en el Plan de Autoprotección del centro Organización de medidas adaptadas a las limitaciones de cada alumno/A de NEAE y que propicien una evacuación segura, en casos de emergencia.

d) Medidas que fomenten la interacción social con los compañeros y compañeras, tanto dentro del aula como en otros espacios escolares. Entre las acciones a desarrollar pueden estar las siguientes:

- Adecuación de lugar que el/la alumno/a ocupa en la clase para que este optimice sus aprendizajes e



integración en la clase.

- Asignación al alumno/a de NEAE de compañeros/as mentores que fomenten y aseguren la interacción social tanto en el aula como en espacios externos a la misma.
- Adaptación de juegos y actividades didácticas y deportivas con el fin de potenciar la participación del alumnado de NEAE

g) Medidas para la optimización de los recursos personales, materiales y tecnológicos necesarios para garantizar la comunicación y el acceso al currículum escolar del alumnado de NEAE.

- Adecuación de lugar que el/la alumno/a ocupa en la clase para que este optimice sus aprendizajes e integración en la clase.
- Asignación al alumno/a de NEAE de compañeros/as mentores que fomenten y aseguren la interacción social tanto en el aula como en espacios externos a la misma.
- Conocimiento por todo el profesorado de las medidas adoptadas para conseguir su integración del alumnado de NEE
- Adaptación de recursos materiales del aula de referencia.
- Gestión por parte del equipo directivo y equipo de orientación de las acciones tendentes a la adquisición o préstamo de aquellos materiales que propicien un pleno desarrollo de los aprendizajes por parte del alumnado de NEAE.
- Solicitud por parte del equipo directivo y equipo de la intervención de los Equipos de Orientación Educativa Especializados en las distintas discapacidades cuando el caso lo requiera y cuando necesitemos asesoramiento específico para atender al alumno/a

La Jefatura de Estudios del centro, en colaboración con el equipo de orientación del centro serán las responsables fundamentales en el diseño y la implementación de las medidas enunciadas en este apartado.

9.5.2. Programas de tránsito entre etapas educativas

1.5.2.1. Tránsito de Ed. Infantil a Ed. Primaria

El fin fundamental del programa de tránsito de Ed. Infantil a Ed. Primaria es garantizar la continuidad entre etapas de cara a prevenir rupturas metodológicas o curriculares que comprometan la adaptación del alumnado a la nueva etapa. Partiendo de estas premisas, los objetivos a alcanzar serían los siguientes:

- Obtención o traslado de información que sirva para conocer datos fundamentales del alumnado.
- La detección precoz de dificultades del desarrollo, intervención y el seguimiento individualizado y/o grupal, según los casos.
- Adecuar la programación a la realidad concreta de los alumnos/as.
- Tomar decisiones en materia de recursos de atención a la diversidad y propuesta de acciones preventivas adecuadas.

Para el logro de los objetivos, a lo largo del curso los equipos de ciclo correspondientes, junto con la jefatura de estudios y el equipo de orientación, desarrollarán actuaciones en los siguientes ámbitos de coordinación.

- Coordinación curricular con el fin de dar una continuidad pedagógica al proceso educativo.



- Coordinación en lo referente a la acción tutorial y la atención a la diversidad para el conocimiento de espacios, el entrenamiento en habilidades sociales básicas, la potenciación de la inclusión, atención a los diferentes ritmos de aprendizaje y detección precoz de las dificultades del mismo.
- Coordinación en el proceso de acogida a las familias con el fin de diseñar actividades que proporcionen a las familias la orientación e información necesarias para la nueva etapa.

Para garantizar la adecuada transición entre las etapas de Infantil y Primaria, en el mes de septiembre se constituirá el equipo de tránsito. La dirección del centro designará a las personas que formarán parte de este equipo y que como mínimo serán:

- El/la jefe/a de estudios.
- El orientador/a de referencia.
- Los coordinadores/as del 2º ciclo de Ed. Infantil y 1º de ED. Primaria.
- Tutores/as de cursos de 5 años y 1º de EP.
- Profesorado especialista en PT y AL.

La persona que ejerza la jefatura de estudios concretará el calendario y actuaciones a desarrollar durante el curso. Estas actividades se realizarán durante el curso previo a la incorporación del alumnado de Infantil la EP y continuarán una vez que estos/as se encuentren cursando 1º de EP. A modo de modelo, estas serían algunas de las actividades a realizar:

ACTUACIÓN	AGENTES	TEMPORALIZACIÓN
Constitución equipo de orientación. Presentación plan de actividades.	Dirección, jefatura de estudios.	Mes de septiembre.
Reunión del equipo de tránsito para unificar criterios metodológicos y curriculares.	Equipo de tránsito.	Mes de octubre.
Reunión para el seguimiento acuerdos y toma de decisiones en materia de atención a la diversidad.	Equipo de tránsito.	Mes de enero.
Reunión para el seguimiento acuerdos y toma de decisiones en materia de atención a la diversidad.	Equipo de tránsito.	Mes de abril.
Salida de los/las alumnos/as de Infantil 5 años al patio de Primaria para su conocimiento.	Jefatura de estudios, tutores/as de 5 años.	Meses de mayo y junio.
Visita de los/las alumnos/as de Infantil 5 años a las clases y otras dependencias de EP.	Jefatura de estudios, tutores/as de 5 años.	Meses de mayo y junio.
Reunión para la evaluación del programa de tránsito, seguimiento de actuaciones, traspaso de información acuerdos y toma de decisiones en materia de atención a la diversidad.	Equipo de tránsito.	Mes de junio.
Reunión para la valoración del tránsito y adaptación del nuevo alumnado de 1º de EP.	Equipo de tránsito.	Mes de octubre.

De cada una de estas reuniones se levantará acta dando cuenta a las personas asistentes y se archivará por parte de Jefatura de Estudios.



9.5.2.2. Tránsito entre los ciclos de Ed. Primaria.

Durante el último mes del curso, los equipos docentes de los cursos que acaban e inician ciclo tendrán, al menos, una reunión para compartir información sobre los contenidos trabajados, conocer las medidas de atención a la diversidad adoptadas y cumplimentar los documentos de tránsito que sean requeridos.

9.5.2.3. Tránsito de Ed. Primaria a Ed. Secundaria Obligatoria.

De acuerdo a la normativa vigente, los CEIP “Princesa Sofía” y “Vista Alegre” y IES “San Lucas” recogen en sus respectivos Proyectos Educativos un plan de coordinación que garantice una adecuada transición de la Ed. Primaria a la ESO. En ellos se recogen un conjunto de actuaciones encaminadas a garantizar la adecuada continuidad entre la Ed. Primaria y la ESO y que deberán abarcar los siguientes ámbitos de coordinación: deberán a tal efecto proponer las siguientes actuaciones dentro de diferentes ámbitos de coordinación, así como el plan de reuniones.

- Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito con el fin de potenciar los canales de comunicación e información y para el diseño de las actuaciones a desarrollar.
- Coordinación curricular con el fin de dar una continuidad pedagógica al proceso educativo.
- Coordinación en lo referente a la acción tutorial y la atención a la diversidad para el conocimiento de casos de absentismo escolar, incidentes contra la convivencia, la potenciación de la inclusión, atención a los diferentes ritmos de aprendizaje y detección precoz de las dificultades del mismo.
- Coordinación en el proceso de acogida a las familias con el fin de diseñar actividades que proporcionen a las familias la orientación e información necesarias para la nueva etapa.
- Coordinación en el proceso de acogida al alumnado para el desarrollo de estrategias de información que prevengan situaciones de inadaptación, aislamiento y bajo rendimiento escolar.

Para garantizar la adecuada transición entre las etapas de Primaria y ESO, en el mes de septiembre se constituirá el equipo de tránsito en la que participarán el IES de referencia y los CEIP adscritos. Las personas que formarán parte de este equipo como mínimo serán:

- Los /las jefes/as de estudios de IES y CEIP adscritos.
- El/la jefe/a del departamento de orientación del IES y los/las orientadores/as de referencia de los CEIP adscritos.
- Los/las jefes/as de departamentos de áreas instrumentales del IES y el/la coordinador/a del ciclo 3º de Ed. Primaria.
- Tutores/as de cursos los de 6º de Ed. Primaria.
- Profesorado especialista en PT y AL de ambas etapas.

Las personas que ejerzan la jefatura de estudios en IES y CEIP concretarán el calendario y actuaciones a desarrollar durante el curso. Estas actividades se realizarán durante el curso previo a la incorporación del alumnado del curso 6º de EP a la ESO y continuarán una vez que estos/as se encuentren cursando 1º de ESO. A modo de modelo, estas serían algunas de las actividades a realizar:



ACTUACIÓN	AGENTES	TEMPORALIZACIÓN
Reunión jefes/as de estudios de IES/CEIP para diseño de actuaciones y calendario	Jefaturas de estudios de IES y CEiP adscritos.	Mes de septiembre.
Constitución equipo de orientación. Presentación plan de actividades.	Dirección, jefatura de estudios.	Mes de septiembre.
Reunión para unificar criterios metodológicos y curriculares.	Equipo de tránsito.	Mes de octubre.
Reunión de coordinación para analizar los resultados de la evaluación inicial y programar las actuaciones a desarrollar con especial atención a los en acuerdos en el campo curricular y atención a la diversidad.	Equipo de tránsito.	Mes de octubre.
Reunión para el seguimiento acuerdos, análisis de los resultados de la 1ª evaluación y toma de decisiones en materia de atención a la diversidad.	Equipo de tránsito.	Mes de enero.
Realización cuadernillo tutoría sobre la ESO (estructura, asignaturas, opciones, etc).	Jefatura de Estudios, Equipos de orientación, tutores/as de 6º curso.	Marzo, abril.
Charla informativa a las familias sobre características alumnado preadolescente, sistema educativo IES y posterior visita a las instalaciones.	Jefatura estudios CEIP/IES	Mayo
Visita al IES de referencia por parte del alumnado CEIP	Jefaturas de estudio CEIP/IES	Mes de junio.
Reunión de coordinación para la evaluación actuaciones del programa de tránsito y traspaso de información en lo referente a actuaciones de atención a la diversidad y problemas de convivencia, absentismo y cumplimentación de documentos.	Equipo de tránsito.	Mes de junio.
Reunión para la valoración del tránsito y adaptación del nuevo alumnado al curso 1º de la ESO.	Equipo de tránsito.	Mes de octubre.

De cada una de estas reuniones se levantará acta dando cuenta a las personas asistentes y se archivará en la Jefatura de Estudios del IES.

9.5.3. Programa de Educación medioambiental.

Este programa se trabajará en todas las etapas y ciclos educativos adaptando los contenidos y actividades a la edad de los alumnos/as. Los objetivos para trabajar son los siguientes:

- Crear en el alumnado conciencia de la importancia del cuidado del entorno más inmediato como paso previo para cuidar el medioambiente.



- Concienciar de la importancia del buen uso de los recursos naturales y de las consecuencias negativas que tiene sobre la naturaleza el mal uso o sobreexplotación de estos.
- Fomentar un consumo responsable.
- Conocer diversos modos de cuidar el medio ambiente.

Los objetivos anteriores se desarrollarán mediante los siguientes núcleos de contenido/actividades:

NÚCLEOS DE CONTENIDOS	ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Mantenemos limpio el colegio. • Separar para reciclar: papel, plásticos, envases. • La nueva vida de los envases. • Consumo responsable del agua. • Conocimiento de espacios naturales del entorno. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento del uso de las papeleras del centro. • Control de basuras antes de salir al recreo. • Vigilancia de la limpieza del patio por parte de la patrulla verde. • Fomento del reciclaje partiendo de la separación selectiva de residuos. • Participación en campañas de fomento del reciclaje. • Fomento del uso responsable del agua tanto en el colegio como en casa. • Participación del centro en programas medioambientales ofertados por las administraciones educativas. • Mantenimiento del huerto escolar. • Visita a los espacios naturales más significativos del entorno (PN Doñana, pinar de la Algaida, parque naturales de Grazalema, los Alcornocales y del Estrecho).

La persona que ejerza la jefatura de estudios y el ETCP concretarán el calendario y actuaciones a desarrollar durante el curso.

9.5.4. Programa de la educación emocional/valores.

Definimos inteligencia emocional el *“Proceso educativo, continuo y permanente que pretende potenciar el desarrollo emocional como complemento indispensable del desarrollo cognitivo, constituyendo ambos los elementos esenciales del desarrollo de la personalidad integral. Capacitar al alumnado de conocimientos y competencias emocionales que le permitan afrontar la vida tanto personal como profesional con éxito y aumentar su bienestar a nivel de salud y de convivencia”* (Bisquerra).

Implantar este programa no es tarea fácil debido a que es una disciplina relativamente nueva y a la formación necesaria por parte del profesorado para desarrollar este programa. Se debe empezar poco a poco hasta lograr el objetivo final, que sería la implantación un programa estructurado y que abarquetodas las etapas educativas. En un principio para poner en práctica la educación emocional podremos, de un modo gradual, contemplar los siguientes escenarios:

- El personal docente aprovechará la ocasión del momento para impartir conocimientos relativos a la educación emocional.



- Asignación (tal como contempla la normativa vigente) de una hora semanal para el trabajo de tutoría. Entre los contenidos a trabajar se encontraría la educación emocional.
- El centro diseña y pone en práctica un plan propio para el trabajo de la educación emocional.

Son objetivo de la educación emocional.

- Promover el desarrollo integral del alumno y alumna.
- Adquirir un mejor conocimiento de las propias emociones.
- Identificar las emociones del resto de las personas.
- Desarrollar la habilidad para regular las propias emociones.
- Prevenir los efectos nocivos de las emociones negativas.
- Desarrollar la habilidad para generar emociones positivas.
- Desarrollar la habilidad de automotivarse.
- Adoptar una actitud positiva ante la vida.
- Mejorar las relaciones interpersonales.
- Desarrollar las habilidades de vida para el bienestar personal y social.

El programa de educación emocional se desarrollará en las siguientes fases:

- Análisis de contexto: contexto, recursos, situación del profesorado...
- Identificación de necesidades.
- Formulación de objetivos, contenidos a desarrollar, selección de actividades, recursos, plazos y criterios de evaluación y costes.
- Implementación del programa.
- Evaluación del programa: grado de consecución de objetivos y criterios. Definición de fortalezas, debilidades y propuestas de mejora.

De modo conjunto a la educación emocional se podrán trabajar los valores. Anualmente, partiendo de las necesidades detectadas, se programarán anualmente que valores deben trabajarse de manera prioritaria cada tutor/a con su grupo de alumnos/as. Tanto en Ed. Infantil como Ed. Primaria daremos un papel primordial a los valores que fomenten:

- El respeto a la diversidad: personales, culturales, sociales, religiosas, físicas, raciales, etc.
- La cooperación y actitud de compartir.
- La asunción de responsabilidades.
- La creatividad.
- La adquisición de hábitos de limpieza e higiene.
- La adquisición de normas de comportamiento social.
- La consecución de hábitos de trabajo. Hábitos de trabajo.
- El consumo responsable.
- El respeto a la opinión de los demás escuchando sin interrumpir.
- La resolución dialogada de los conflictos.
- La asunción de normas de urbanidad y el respeto hacia los bienes públicos y privados.
- La detección de situaciones de acoso a compañeros y cómo reaccionar ante ellas.



La persona que ejerza la jefatura de estudios en colaboración con el equipo de orientación y el ETCP concretará el calendario y actuaciones a desarrollar durante el curso.

9.5.5. Programa para la prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La detección temprana de las dificultades de aprendizaje desde la Ed. Infantil evitará que se produzcan situaciones de retraso escolar en las áreas instrumentales. Por eso es necesario desarrollar un programa que prevenga las mencionadas dificultades de aprendizaje sustentado en los siguientes objetivos:

- Mejorar el aprendizaje y el rendimiento escolar del alumnado con dificultades en las áreas instrumentales.
- Facilitar el tránsito de la Educación Infantil a la Primaria en aquellos alumnos/as que manifiestan un retraso en su maduración personal.
- Promover unas pautas de actuación comunes para todo el profesorado.
- Posibilitar y organizar en el centro los apoyos y refuerzos estableciendo entre el profesorado mecanismos de coordinación, seguimiento, diseño de estrategias, búsqueda de materiales y recursos.
- Optimizar el funcionamiento de los planes de refuerzo educativo: plan para la consecución de aprendizajes instrumentales no adquiridos, plan para el alumnado que no promociona de curso.

Los agentes responsables de este programa serán la jefatura de estudios, el equipo de orientación del centro, el orientador/a de referencia y los distintos tutores /as. Las actividades generales que se proponen son las siguientes:

- Desarrollo del programa de estimulación del lenguaje oral y otras actuaciones preventivas en Ed. Infantil.
- Potenciación de los aprendizajes manipulativos en las primeras etapas.
- Aplicación de programas para la mejora de la escritura, la lectura y la resolución de problemas adaptados a las distintas etapas y ciclos educativos.
- Adopción de metodologías de trabajo colaborativo y basadas en el DUA.
- Inclusión de una asignatura de configuración propia para la mejora de la competencia digital de alumnado. Esta incidirá fundamentalmente en los procedimientos para la búsqueda y selección de información, herramientas ofimáticas adaptadas a la edad del alumnado y la seguridad en los entornos digitales.
- Actividades ya enmarcadas en el Plan de Atención a la diversidad del centro: evaluación inicial, evaluación de diagnóstico, evaluación psicopedagógica, realización de informes psicopedagógicos, realización de dictámenes de escolarización, adecuación de la respuesta educativa.

Este programa complementa a lo ya expuesto en el Plan de Atención a la diversidad.

9.5.6. Programa de la educación para la salud y de atención médica especializada.

La existencia de problemas relacionados con el ámbito sensorial y motórico que inciden de manera específica en la aparición de problemas de aprendizaje, así como la presencia de enfermedades en el alumnado que condicionan la práctica educativa justifican la necesidad de que el profesorado cuente con recursos personales y materiales para conocer y en su caso solucionar este tipo de cuestiones.

Los objetivos de este programa son los siguientes:



- Proporcionar atención especializada al alumnado con discapacidad sensorial y/o motora mediante la aplicación y desarrollo de programas personalizados.
- Llevar a cabo el seguimiento del alumnado de educación infantil, al objeto de detectar y prevenir problemas de salud con incidencia en el desarrollo de los aprendizajes
- Recopilar información del alumnado con enfermedades crónicas con el fin de establecer protocolos de actuación para casos en los que su salud pudiese verse afectada.
- Crear procedimientos para poner en conocimiento del personal que trabaja en el centro que alumnos/as padecen enfermedades crónicas y que actuaciones deben seguirse en caso de urgencia médica.
- Informar sobre temas de salud con el fin de conseguir hábitos adecuados en el alumnado.

Los agentes implicados en el desarrollo del programa son las personas que ejerzan la dirección y la jefatura de estudios del centro, el médico/a del EOE y el profesorado y personal no docente asignado a alumnado que presente problemas motóricos /sensoriales o enfermedades crónicas que precisen un protocolo de actuación específico.

Las actividades que se proponen son las siguientes:

- Evaluación preventiva de la audición y de la visión en el alumnado de Ed. Infantil.
- Desarrollo del programa de salud e higiene bucodental en colaboración con la Consejería de Salud. Exploración bucal.
- Información y asesoramiento a las familias sobre distintos temas del ámbito de la salud.
- Charlas a alumnos/as sobre prevención de hábitos que vayan en contra de la salud y actividades a nivel de aula.
- Información y asesoramiento al personal que trabaja en el centro de como proceder con el alumnado que presenta enfermedades crónicas en situaciones que representen un riesgo para su salud.

Para ello poner en práctica estas actividades el/la médico/a del EOE, en colaboración con el equipodirectivo, adoptará medidas que permitan la integración integrados en los documentos de planificación del centro, de aquella información que permita el conocimiento y prevención de los problemas de salud que incidan en las dificultades de aprendizaje, sula prevención y anticipación de dificultades de aprendizaje y los informes referentes al alumnado con problemas crónicos de salud que hayan requerido de su intervención profesional. La intervención del médico/a se canalizará a través de la Jefatura de Estudios, colaborando con el/ella y los/as tutores/as del centro en la dinamización, desarrollo y seguimiento de las actividades a desarrollar.

9.5.7. Programa de igualdad entre hombres y mujeres.

La igualdad entre hombres y mujeres es un derecho básico recogido en nuestro ordenamiento jurídico. El sistema educativo, y nosotros los/las docentes, como agentes esenciales en este sistema, debemos contribuir a eliminar los estereotipos asociados a los roles de género permitiendo un desarrollo más equilibrado y libre de la personalidad, creando las condiciones que permitan un acceso igualitario a todas



las oportunidades y a la participación en todos los ámbitos de nuestra sociedad de niños/as y ayudando a construir relaciones basadas en el respeto entre los sexos.

El contenido y desarrollo de este programa está vinculado a lo ya expuesto en el Plan de Igualdad del Centro. Los objetivos para alcanzar son los mismos que se expusieron en este:

- Sensibilizar a la comunidad escolar acerca de la importancia de trabajar la igualdad en el colegio para conseguir una convivencia pacífica.
- Potenciar en el alumnado el concepto de coeducación y de igualdad mediante la transmisión de valores sociales como la tolerancia, el respeto, la igualdad, la justicia, la cooperación, ...
- Concienciar al alumnado de las ventajas de la igualdad para prevenir las desigualdades, comportamientos xenófobos y racistas y conductas violentas que se dan en nuestra sociedad.
- Mantener un clima adecuado de convivencia escolar, tomando como referencia la igualdad de género y que esto contribuya a la reducción de los conflictos y el sexismo en las situaciones de juego.
- Adquirir habilidades para la resolución pacífica de los conflictos.
- Utilizar un lenguaje no sexista en todas las actuaciones y documentos del centro.
- Visibilizar y reconocer, a través de las distintas actividades del currículo, la contribución de las mujeres en las distintas facetas de la historia, la ciencia, la política, la cultura y el desarrollo de la sociedad.
- Promover, desde las primeras edades, la necesidad de compartir las actividades que realizamos en el hogar entre todos y todas las personas que conviven en el mismo.
- Promover actividades que lleven al reparto efectivo de tareas tradicionalmente estereotipadas, sobre todo en tareas domésticas y en actividades para el cuidado de personas.
- Potenciar la colaboración entre familia y escuela para sensibilizar al alumnado y a padres y madres de la importancia de la igualdad de género.
- Seleccionar libros de texto y otros materiales didácticos en función de criterios que respeten el principio de igualdad.
- Establecer vías de colaboración con personas e instituciones que promuevan la igualdad de oportunidades.

Las actividades para desarrollar se concretarán anualmente partiendo de las necesidades detectadas recogidas en la memoria de autoevaluación y las conmemoraciones a celebrar. Los agentes responsables de este programa serán el/la coordinadora de igualdad, el equipo directivo, colaborando con ellos el profesorado del centros, familias y organismos o instituciones externas al centro.

9.6. Procedimientos y estrategias para facilitar la comunicación. La colaboración y la coordinación con las familias.

La obligatoriedad acción tutorial con las familias está recogida en la normativa de aplicación ya sea como finalidades de la acción como deberes del tutor/a. Es por esto que el CEIP “Princesa Sofía” tiene establecido en su horario una hora semanal para que el profesorado atienda a las familias. En la actual organización horaria del centro esta hora es la que va de las 18:00 a 19:00 los lunes. Este horario se dará a



conocer en la primera reunión del curso y a través de la página web [y Pasen](#). Las entrevistas pueden ser a iniciativa del tutor o por petición de los padres/madres o tutores/as legales. Al finalizar el curso, todas las familias de una tutoría deberán haber sido atendido de manera individual por el tutor/a al menos una vez. En caso de incompatibilidad horaria, los tutores/a deberán ponerse de acuerdo para en un horario alternativo para contactar con las familias. Igualmente se atenderá mediante tutoría electrónica a quien lo solicite o cuando no haya otra posibilidad. Para ello, el centro dispone de la plataforma Moodle Centros donde estás implementadas las diferentes salas de videoconferencia para tales efectos. Se utilizará la herramienta externa proporcionada por la Consejería llamada Webex.

Las sesiones de tutoría con las familias tendrán las siguientes finalidades:

- Informar sobre aquellos aspectos que se consideren relevantes para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizajes, para el desarrollo personal del alumnado y para el conocimiento de los criterios de evaluación.
- Solicitarla colaboración familiar para prevenir las dificultades de aprendizaje.
- Proporcionar asesoramiento educativo a las familias, ofreciendo pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y de desarrollo personal del alumnado.
- Promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesorado, tanto en aspectos académicos como en la mejora de la convivencia del centro

A estas reuniones podrá asistir, si el tutor/a lo considera necesario, el profesorado de PT (que será imprescindible en los casos de alumnos/as con tutoría compartida), el profesorado de AL, el/la orientador/a de referencia del centro u otros profesionales de equipos externos, siempre de acuerdo con su disponibilidad horaria.

Por otro lado, y de manera asincrónica y diferida, cada tutor/a facilitará la comunicación por medios electrónicos tal como se recoge en el apartado e del Decreto 285/2021 de 11 de mayo. Por otro lado, La Orden de 20 de junio de 2011, adopta medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y **regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas**. Dentro del **Capítulo III Participación de las familias en el proceso educativo** se detalla el Artículo 16 sobre tutoría electrónica donde se recoge que los centros docentes y las familias intercambiarán información mediante la utilización del Sistema de Información Séneca para apoyar el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado. También se menciona que de manera particular se favorecerá la tutoría electrónica para este intercambio de información.

La mensajería a través de Séneca-Pasen supone con todo ello el medio oficial para la interacción de forma diferida con las familias. La atención a esta tutoría electrónica será realizada por el profesorado dentro de sus diez horas semanales que tiene de exclusiva y de libre disposición. Se informará a las familias que no se atenderán mensajes PASEN durante el horario lectivo.

9.7. Procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia.

Los tutores/as podrán proponer la suscripción de compromisos de convivencia o educativos a las familias de alumnos/as que presente problemas de conducta que afecten a la convivencia escolar o problemas en el proceso de aprendizaje.



Para ello se establecerán mecanismos de coordinación entre las familias, el profesorado y otros profesionales que atienden al alumnado, así como de control en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el horario escolar como extraescolar, para superar esta situación.

9.7.1. Procedimiento para la suscripción de compromisos de convivencia.

Los compromisos de convivencia podrán ser solicitados a iniciativa de cualquier miembro de la comunidad educativas, preferentemente a través de tutores/as y/o representantes legales del alumnado, cuando aprecie que las conductas atentan gravemente contra la convivencia en nuestro centro. Deberá quedar constancia escrita de la aceptación del compromiso y de las condiciones acordadas.

La comisión de convivencia o en su nombre la dirección del centro podrá ofrecer a las familias del alumnado implicado en conductas contrarias a las normas de convivencia que pudieran derivar en la imposición de una sanción grave, la posibilidad de acudir a la mediación escolar para lograr la resolución de conflicto.

Los compromisos de convivencia podrán solicitarse por los siguientes motivos:

- Informar sobre aquellos aspectos que se consideren relevantes para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizajes, para el desarrollo personal del alumnado y para el conocimiento de los criterios de evaluación.
- Agresión física o intentos reiterados de agresión.
- Vejaciones, humillaciones, amenazas, injurias u ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Conductas que perturben el adecuado clima de clase o impidan el derecho a la educación de otros/as alumna.
- Destrozo o rotura intencionada de materiales escolares o del centro
- El absentismo escolar no justificado de manera continuada.
- La impuntualidad en la entrada a clase de manera continuada.

El modelo de compromiso de convivencia recogerá al menos:

- Las medidas concretas que se acuerden para superar la situación planteada que atenta contra la convivencia del centro.
- Las obligaciones que se asume cada una de las partes para el desarrollo de dichas medidas.
- La fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de estas.
- La posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso de convivencia se realizará el seguimiento en primera instancia por el equipo educativo y si se viera conveniente por la comisión de convivencia.

9.7.2. Procedimiento para la suscripción de compromisos de convivencia.

Los compromisos educativos podrán ser solicitados a iniciativa de cualquier miembro de la comunidad educativas, preferentemente a través de tutores/as, cuando aprecien conductas o hábitos que inciden en



un insuficiente desarrollo de los aprendizajes. Deberá quedar constancia escrita de la aceptación del compromiso y de las condiciones acordadas.

Los compromisos educativos podrán solicitarse por los siguientes motivos:

- Aparición de conductas disruptivas en el alumno/a que impiden que desarrolle insuficientemente los aprendizajes en el aula.
- Falta de hábitos de trabajo o estudio en casa.
- Absentismo insuficientemente justificado o retraso continuado en la asistencia a clases.

Para la recogida de incidentes contra la convivencia se usará de manera preferente el módulo de observaciones

El modelo de compromiso educativo recogerá al menos:

- Las medidas concretas que se acuerden para superar la situación planteada y que incide negativamente en el desarrollo de los aprendizajes.
- Las obligaciones que se asume cada una de las partes para el desarrollo de dichas medidas.
- La fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de estas.
- La posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso de convivencia se realizará el seguimiento en primera instancia por el equipo educativo y si se viera conveniente por el equipo directivo.

9.8. Coordinación entre los miembros de los equipos docentes y los profesionales del equipo de orientación educativa.

En las reuniones de coordinación de los equipos docentes se abordará, con una periodicidad mínima quincenal, el desarrollo de las actuaciones referidas a la acción tutorial y la coordinación de estas. El orientador/a de referencia y demás miembros del Equipo de Orientación Educativa, asistirán a dichas reuniones según su disponibilidad horaria y de acuerdo con su calendario de actuación, previamente acordado con la Jefatura de Estudios, y recogido en la programación general del curso.

La convocatoria y supervisión de estas reuniones será competencia del tutor/a en el caso de los equipos docentes y de los/as coordinadores/as de ciclo, bajo la supervisión de la jefatura de estudios. Entre los temas a tratar estarán:

- El desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de programas referidos a la acción tutorial.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia escolar. Propuestas para la mejora de la convivencia.
- Coordinación de los equipos docentes.
- Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- Desarrollo y seguimiento de medidas de atención a la diversidad.



9.9. Procedimientos para recoger y organizar los datos académicos y personales de alumnado.

Los/las tutores/as y profesorado en general cumplimentarán los documentos oficiales que sean establecidos por la Consejería de Educación. Atendiendo a la legislación vigente, los documentos oficiales a cumplimentar por el profesorado son los siguientes:

- Las actas de evaluación de cada trimestre y las ordinarias al finalizar cada curso.
- El expediente académico.
- El historial académico de Educación Primaria.
- El informe personal por traslado.
- El informe de finalización de etapa.
- Actas de equipos docentes y ciclo.

La cumplimentación de estos documentos corresponde a Equipos docentes, y tutores/as. Dichos documentos quedan registrados en el programa de gestión Séneca.

En Ed. Infantil los documentos son:

- El informe anual de evaluación individualizado.
- Informe individualizado de final de etapa.
- El informe personal por traslado.
- Actas de equipos docentes y ciclo.

Corresponde a los/las tutores/as de Ed. Infantil elaborar y cumplimentar la documentación que conforma el Expediente Personal. Dichos documentos quedan registrados en el programa de gestión Séneca.

Los procedimientos para la obtención de información personal y curricular de los/las alumnos/as por parte del profesorado serán los siguientes:

- Información relevante obtenida en el marco de los planes de acogida e integración del alumnado.
- Información obtenida en las reuniones de tutoría con las familias.
- Resultados de la evaluación inicial del alumnado.
- Resultados de las evaluaciones trimestrales.
- Informes psicopedagógicos o médicos, tanto del personal que desarrolla su labor en el centro como de equipos o profesionales externos a él. Procedimientos e instrumentos para la recogida de información sobre el alumnado con
- Dictámenes de escolarización.
- Documentos acerca de adaptaciones curriculares.
- Informes del profesorado encargado de los programas de refuerzo educativo.
- Informes elaborados por el profesorado del aula de PT.
- Informes elaborados por el profesorado del aula de audición y lenguaje.
- Informes y documentación generada con motivo del tránsito entre etapas educativas.
- Información aportada sobre el alumnado en las sesiones de evaluación y en las reuniones de tutores y equipos docentes.

Los documentos oficiales deberán ser cumplimentados de la manera más minuciosa posible. En ellos deberán figurar todos los datos e informaciones que permitan el mejor conocimiento del alumnado por



parte del profesorado que los recibe. Se deberá informar tanto de las fortalezas del alumno/a como de las dificultades encontradas en sus aprendizajes, así como las medidas tomadas para superar las.

La custodia de los documentos oficiales de evaluación, así como las actas de evaluación será responsabilidad de la persona que ejerza la secretaría del centro. Estos documentos estarán custodiados en el archivo anexo a la secretaría del centro. Los distintos documentos serán firmados digitalmente. Si se considera necesaria su impresión, los documentos se archivarán en carpetas separadas con el nombre de cada alumno/a. Las actas de los equipos docentes serán archivadas por la jefatura de estudios en libros en los que se indicará el ciclo o la etapa, equipo educativo y curso escolar. El archivo y custodia de los documentos generados por el equipo de orientación del centro será responsabilidad del profesorado de este equipo lo cual hará en carpetas individuales para cada alumno/a atendido.

Durante los procedimientos de cumplimentación de información sobre el alumnado, así como en los generados por la gestión y consulta de estos documentos habrá de guardarse en todo momento la debida confidencialidad y estarán sujetos a la ley de protección de datos.

9.10. Colaboración y coordinación con servicios y agentes externos.

La consecución de los objetivos establecidos en el Plan de Acción Tutorial puede requerir la colaboración y coordinación con otros servicios y agentes externos al centro. Entre los servicios y agentes con los que nuestro centro puede establecer colaboración están los siguientes:

- EOE de la localidad.
- Delegación de Enseñanza del Excmo. Ayuntamiento.
- Delegación municipal de Asuntos Sociales Centro de Profesores.
- Centro local de estimulación precoz.
- Servicio de Inspección Educativa.
- Servicios dependientes del SA (salud mental, pediatría...)
- ONGs.
- Otras asociaciones de la localidad.

9.11. Procedimientos para el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas.

Para el seguimiento y evaluación del Plan de Orientación y Acción Tutorial, tendremos en cuenta:

- En las reuniones de coordinación establecidas, se realizará un seguimiento del POAT que nos permita detectar las dificultades que estén apareciendo a la hora de su implementación. Además, se podrá comprobar la consecución de los objetivos y nos servirán para recoger sugerencias y propuestas de mejora. Eficacia de las actividades en función del alumnado, del profesorado y de las familias. Grado de implicación de los tres sectores mencionados anteriormente. Cambios operados en el centro.
- El análisis de los resultados escolares del alumnado y de las pruebas externas realizadas durante la Educación Primaria.
- Las entrevistas con familias y alumnado mantenidas por los profesores del centro o por el Equipo de Orientación Educativa.
- Análisis del clima de convivencia en el centro.
- Las Memorias Finales de Curso, tanto del propio centro como las del EOE.



10. EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA.

10.1. Criterios generales.

En el CEIP Princesa Sofía se seguirá el siguiente procedimiento para la suscripción de los compromisos de convivencia y/o educativos atendiendo a los siguientes criterios está sujeto a los siguientes criterios generales ya recogidos en nuestro Plan de Convivencia

1. Las faltas que afecten a la convivencia en el Centro se resolverán del modo más inmediato posible.
2. La resolución del conflicto debe abordarse desde una perspectiva de solución pacífica y dialogada y de corrección positiva de hábitos y actitudes.
3. Dependiendo de la gravedad de las faltas, se irán agotando los siguientes pasos:
 - Será el tutor/a quien convoque a los padres/madres para tratar del problema. De no resolverse será el equipo directivo quien convoque a las familias. El asunto pasará a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.
 - El profesorado gestionará personalmente los asuntos de poca entidad, así como las consecuencias negativas que de estos pudiesen derivarse (correcciones) sin delegar en otros compañeros/as o en el equipo directivo si no fuese estrictamente necesario.
 - El profesorado recogerá por escrito, en el módulo de observaciones de Séneca, las faltas que atenten contra la convivencia, quedando depositadas en la Jefatura de Estudios.
 - En el caso de las faltas que sean gravemente perjudiciales contra la Convivencia, tanto las incidencias como las correcciones serán hechas constar en el sistema SENECA por la Jefatura de Estudios.
 - La tipificación de conductas, las correcciones a aplicar, los agentes, así como el proceso de los compromisos de convivencia, será los fijados por el decreto 19/2007 de 23 de enero.
 - Los modelos de compromisos son los recogidos en los anexos del Plan de Convivencia.

10.2. Procedimiento para la suscripción de compromisos de convivencia.

La suscripción de los compromisos de convivencia se regirá por el siguiente protocolo:

1. Los compromisos de convivencia y/o podrán ser solicitados a iniciativa de cualquier miembro de la comunidad educativas, preferentemente a través de tutores/as y/o representantes legales del alumnado, cuando aprecie que las conductas atentan gravemente contra la convivencia en nuestro centro.
2. Tras dicha petición la comisión de convivencia o en su nombre la dirección del centro ofrecerá al alumno/a implicado en conductas contrarias a las normas de convivencia que pudieran derivar en la imposición de una sanción grave, la posibilidad de acudir a la mediación escolar, debiendo quedar constancia escrita de la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como del compromiso de que, en caso de acuerdo, se aceptará la realización de las actuaciones que se determinen.



3. Entre las razones que determinen la solicitud y suscripción de un compromiso de convivencia serán las siguientes:
 - Agresión física (leve o grave) o intentos agresiones reiteradas
 - Vejaciones, humillaciones, amenazas, injurias u ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - Actos que perjudiquen la salud o la integridad de la comunidad educativa.
 - Destrozo o rotura intencionada de materiales escolares o del centro
 - El absentismo escolar no justificado de manera continuada.
 - La impuntualidad en la entrada a clase de manera continuada.
 - La reiteración en conductas disruptivas que afecten al normal desarrollo de la clase e impidan el derecho a la educación de compañeros/as.
4. Los compromisos a los que se puede llegar son, entre otros, los siguientes:
 - Compromiso para la petición de disculpas individuales o grupales según el caso.
 - Reparación del daño causado.
 - Seguimiento de planes para la modificación de conductas.
 - Aceptación de realización de tareas extraescolares.
5. El modelo de compromiso de convivencia recogerá al menos:
 - Las medidas concretas que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado.
 - Las obligaciones que se asume cada una de las partes para el desarrollo de dichas medidas.
 - La fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de estas.
 - La posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den resultado esperado.
6. Una vez suscrito el compromiso de convivencia se realizará el seguimiento de este, por parte de la comisión de convivencia, en reuniones cuya periodicidad será descrita en el documento firmado.

11. EL PLAN DE CONVIVENCIA.

11.1. Introducción.

El decreto 19/2007 de 23 de enero (Promoción de la cultura de la Paz y mejora de la Convivencia) así El plan de convivencia es el instrumento para prevenir, detectar y dar respuesta todas las cuestiones que afectan a la convivencia escolar. Este plan incluye las normas de convivencia, y un sistema que detecta el incumplimiento de las normas y las correcciones que, en su caso, se aplicarán.

Para elaborar el Plan de Convivencia del centro hemos partido fundamentalmente del análisis de la realidad de nuestro centro, reflejado en los distintos análisis del estado de la convivencia que hemos ido haciendo en Séneca durante los últimos cursos. En ellos resaltamos la evolución estable de este estado partiendo de que el nuestro no es un centro especialmente conflictivo.

Los incidentes entre el alumnado son escasos y en su mayoría no tienen el carácter de graves. Se circunscriben al ámbito de los recreos y los desplazamientos por el centro. Normalmente encuentran su solución en el trabajo realizado por el/la tutor/a con el alumno a su cargo. También cabe decir que son prácticamente inexistentes los incidentes del alumnado hacia el profesorado y entre las familias.



11.2. Objetivos.

Partiendo de lo anterior, los objetivos que pretendemos alcanzar con el plan de convivencia son los siguientes:

- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de las competencias social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal
- Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.
- Desarrollar el interés por el trabajo cooperativo y solidario fomentando el trabajo en equipo como factor de eficacia frente al excesivo individualismo.
- Poner a disposición de la comunidad educativa normas claras para el mantenimiento de la convivencia y sus correcciones con el fin de mantener una línea de conducta coherente, uniforme y sistemática en el tratamiento del orden y la disciplina.
- Mejorar el cuidado del Centro, con especial atención a la limpieza del mismo: patios, pasillos, clases...así como la mejora de los jardines y zonas verdes, implicando directamente a los alumnos/as.

11.3. Conductas contrarias a las normas de convivencia.

Para la gestión de los incidentes contra la convivencia escolar, el CEIP Princesa Sofía no solo tendrá en cuenta los actos realizados por los/as alumnos/as en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias, extraescolares y relacionadas con el Plan de Apoyo a las familias (aulamatinal y comedor). Igualmente serán motivo de actuación los incidentes en los que se vea envuelto el alumnado de centro del alumno que fuera del recinto escolar y que estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a sus compañeros/a o a otros miembros de la comunidad educativa.



11.3.1. Catálogo de conductas contrarias a las normas de convivencia.

Son conductas contrarias a las normas de convivencia las siguientes:

- Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.
- Las faltas injustificadas de puntualidad (5 al mes como máximo).
- Las faltas injustificadas de asistencia a clase (5 al mes como máximo).
- La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- La sustracción de materiales y bienes del centro o de otros/as alumnos/as del centro.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia. A efectos de la gradación de las correcciones, se considerarán circunstancias paliativas:

- El reconocimiento espontáneo de su conducta incorrecta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- La falta de intencionalidad.
- La petición de excusas.

Por otro lado, se considerarán circunstancias que agravan la responsabilidad:

- La premeditación.
- Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un/A profesor/a.
- Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros de menor edad o los recién incorporados al centro.
- Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de demás miembros de la comunidad educativa.
- La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- La reiteración.
- La difusión a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

EL CEIP Princesa Sofía no solo tendrá en cuenta los actos contrarios a las normas de convivencia del centro realizados por los alumnos en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y



extraescolares. Igualmente serán motivo de actuación los incidentes en los que se vea envuelto el alumnado de centro del alumno que fuera del recinto escolar y que estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a sus compañeros/a o a otros miembros de la comunidad educativa.

11.3.2. Corrección de conductas contrarias a las normas de convivencia.

Las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia podrán ser decididas por los/las profesores/as del alumno/a, oído este/a, el tutor/a, y las personas que ejerzan la jefatura de estudios o la dirección del centro, según la gravedad de la falta o sanción, y serán comunicadas a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar. Las familias del alumnado podrán presentar una reclamación contra las correcciones impuestas en el plazo de cuarenta y ocho horas, cuando la corrección sea la suspensión del derecho de asistencia.

La imposición de cualquier medida disciplinaria exige dejar constancia escrita en el centro cuando sea tomada e informar a los padres o tutores legales del alumno en caso de que sea menor de edad. Las conductas contrarias a las normas de convivencia del centro podrán ser corregidas con:

- Amonestación oral.
- Apercebimiento por escrito.
- Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos.
- Los/las alumnos/as que causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del centro o su material, quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación. Igualmente, los alumnos que sustrajeren bienes del centro deberán restituir lo sustraído. En todo caso, los padres o representantes legales de los alumnos serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.

Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Serán competentes para imponer estas sanciones: el profesor que esté dando clase, el resto del profesorado, el tutor, el jefe de estudios o el director, según la gravedad de la falta y la sanción.

11.3.3. Conductas gravemente perjudiciales contra la convivencia.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro no podrán corregirse sin la previa instrucción de un expediente disciplinario, que, tras la recogida de la necesaria información, acuerde el director/a del centro, bien por su propia iniciativa o bien a propuesta de la Comisión de Convivencia.

La instrucción del expediente deberá acordarse en un plazo no superior a los diez días, desde que se tuvo conocimiento de los hechos. El plazo de instrucción del expediente no deberá exceder de siete días y el inicio del procedimiento se comunicará al Servicio de Inspección, manteniéndole informado de la



tramitación hasta su resolución. Estas conductas prescribirán a los dos meses contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:

- La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos con necesidades educativas especiales.
- Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, incluidas las que se hagan a través de internet o redes sociales.
- La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de estas.
- La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
- Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- El incumplimiento de las correcciones impuestas por actos en contra de la convivencia, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.
- El acoso escolar o ciberacoso, entendiendo como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

11.3.4. Corrección de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar, corregirá estas conductas con alguna de las siguientes medidas disciplinarias:

- Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.
- Cambio de grupo.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo. Estas actividades podrán realizarse en el aula de convivencia
- Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Estas actividades podrán realizarse en el aula de convivencia.



- Cambio de centro docente.

11.4. Normas de convivencia generales para todo el centro.

Son normas de convivencia generales cumplir en el CEIP Princesa Sofía las siguientes:

- Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa: compañeros/as, profesores/as, personal de administración y servicios, padres y madres.
- La no discriminación de persona alguna por razón de su origen, condición social o económica, raza, religión o sexo.
- Se actuará contra todas las actuaciones que atenten contra los miembros de la comunidad educativa y particularmente contra aquellas que presenten una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos/as con necesidades educativas especiales
- El lenguaje utilizado en la relación profesorado-alumnado y centro-familias debe guardar la corrección y cortesía debidas.
- Asistir a clase con la debida puntualidad.
- Respetar el derecho a la educación de los compañeros/as.
- Respetar las pertenencias tanto particulares de los demás miembros de la comunidad educativa, así como las colectivas del Centro.
- Adquirir los materiales educativos que sean necesarios para el desarrollo de las clases.
- Respetar los horarios de entrada y salida del Centro. Cinco minutos después de la hora de entrada, se cerrarán las puertas y solo podrán acceder al recinto aquellos niños/as que justifiquen adecuadamente su retraso (asistencia médica, etc.). Las salidas del Centro dentro del horario lectivo solo se podrán hacer mediante la justificación de los padres/madres y contando con la autorización del tutor/a. Antes de abandonar el Centro deberán cumplimentar y firmar, de modo obligatorio, el impreso de recogida correspondiente. La secretaría del Centro custodiará dicho documento.
- Las faltas de asistencia deberán ser debidamente justificadas por padres/madres. Si esto no fuese así se aplicará el protocolo de actuación para casos de absentismo.
- Tener un centro limpio y en buenas condiciones es labor de todos, incluido el alumnado que, bajo las indicaciones del profesorado, hará buen uso de las instalaciones y velará por su limpieza utilizando las papeleras o contenedores de recogida de basura o material para reciclar.
- Los padres/madres será responsables de traer a sus hijos en las debidas condiciones de aseo, vestido y alimentación por las mañanas.
- En caso de detectarse alguna enfermedad infectocontagiosa, como la pediculosis, los padres/madres deberán respetarse los protocolos correspondientes.

11.5. La comisión de convivencia.

11.5.1. Funciones de la comisión de convivencia.

La Comisión de Convivencia, formada en el seno del Consejo Escolar, es la encargada, por delegación de dicho Consejo, de velar por el cumplimiento del Plan de Convivencia, de valorar los logros y dificultades que vayan surgiendo en el desarrollo de este, sugiriendo y proponiendo modificaciones si se considerasen necesarias. Igualmente será la encargada de llevar a efecto las atribuciones que la normativa le confiere en cuanto al seguimiento y valoración de las faltas que atenten contra la convivencia. Igualmente, y según lo recogido en la orden de 20 de junio de 2011, la Comisión de convivencia tendrán, entre otras, las siguientes



funciones:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.

11.5.2. Composición de la comisión de convivencia.

La comisión de convivencia en nuestro centro está compuesta de forma permanente por:

- Director/a.
- Jefe/a de Estudios.
- El coordinador/a del Plan de Convivencia.
- Dos maestros/as.
- Dos padres/madres de alumnos/as.

A ella podrán unirse, si se considerase necesario:

- Orientador/a del EOE.
- Las personas responsables de la igualdad en materia de género tanto del Centro como del Consejo Escolar.

Anualmente se adjuntará al Plan de Convivencia un anexo con las personas que componen dicha comisión.

11.5.3. Plan de reuniones de la comisión de convivencia.

La comisión de convivencia se reunirá preceptivamente una vez al año preferentemente durante el primer trimestre y siempre que fuese necesario. En estas reuniones se tratará temas relacionados con las actuaciones contempladas en el Plan, su análisis y valoración, así como los casos que afecten contra la convivencia en el Centro. Las reuniones se harán previa convocatoria del director/a y con 48 horas de antelación excepto en los casos urgentes. De dichas reuniones se levantará acta. Para ello el/la directora/a nombrará un secretario/a entre los maestros/as de la comisión.



11.5.4. Plan de actuación de la comisión de convivencia.

El plan de actuación de la Comisión de Convivencia se llevará a cabo de acuerdo con las funciones que se le encomienda en el Decreto 328/2010 y la orden de 10 de junio de 2011 y que se orientarán al desarrollo de las siguientes actuaciones

- La revisión y actualización de las normas de convivencia generales del Centro y particulares del aula.
- La mejora en la difusión y el conocimiento de las normas de la convivencia recogidas en este Plan entre toda la Comunidad Educativa.
- La recopilación y seguimiento de los documentos de compromiso de convivencia para las familias.
- La mejora del clima de la convivencia del Centro en todos los espacios (aula, patio, aula de audiovisuales, pasillo, despacho, sala de profesorado, aseos, etc.) a través de la proposición de actuaciones en este sentido.
- El fomento de la resolución de los conflictos de manera pacífica, reflexiva, dialogada y transformarlos en situaciones normales.
- La promoción de situaciones que propicien la integración del alumnado que genere problemas. Conseguir con el alumnado un acuerdo de colaboración que propicie un buen clima en el aula, basado en el respeto a las personas y en el cuidado de las cosas.

11.6. El aula de convivencia

EL CEIP Princesa Sofía promoverá la convivencia en el centro a través de su apuesta por la mediación como instrumento para la mejora de la convivencia entre todos los miembros de nuestra comunidad educativa: alumnos/as, maestras, maestros, familias y personal de servicio...aunque los sujetos prioritarios de esta actuación de actuación será el alumnado. La mediación debe proveer al alumnado de las estrategias adecuadas que les permitan:

- Tomar conciencia de su actuación.
- Reflexionar sobre ella.
- Buscar por sí mismos la forma de resolverlos.

El éxito de la mediación estará en función de la capacidad de los alumnos y alumnas para resolver los conflictos sin necesidad de acudir al mediador/a. La mediación no debe ser una actuación aislada, ni puede ser el remedio a todos los conflictos. La valoración de los resultados que se obtengan de esta actuación debe ser continua y en equipo. La labor de la mediación debe adaptarse a las necesidades del centro y estar sujeta a propuestas de mejora y cambio. La mediación, además, para ser efectiva, deberá hacerse de acuerdo con los siguientes criterios:

- Voluntariedad: las partes deciden iniciar o concluir el procedimiento en cualquier momento.



- Participación de las partes: son los auténticos protagonistas del proceso. El mediador no impone su solución.
- Flexibilidad: el procedimiento se adapta a las necesidades de las partes.
- Confidencialidad: las partes y el mediador se comprometen a no revelar lo dicho durante las sesiones de mediación.
- Duración limitada: para que la mediación sea operativa, toda la duración del proceso se enmarca en plazos breves.
- Neutralidad: el mediador debe ser imparcial.

El procedimiento mediación en el CEIP Princesa Sofía se ajustará a los siguientes criterios:

- Los casos derivables al servicio de mediación serán aquellos incluidos dentro de los que atentan gravemente contra la convivencia en el centro.
- La Comisión de Convivencia será la encargada de gestionar los conflictos que se le planteen, aunque podrá delegar en la persona que considere más conveniente para ello, ya sea cualquier miembro de la comunidad educativa o mediador externo, siempre que haya recibido formación para ello.
- La mediación podrá solicitarse por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa a través del tutor/a, delegado de padres/madres o dirección del centro que lo pondrá en conocimiento de la comisión de convivencia para que inicie el proceso.
- La comisión designará el mediador o mediadores. Una vez que los mediadores han sido aceptados por las partes para realizar la mediación, se fijará el calendario de sesiones para la misma. La designación de los mediadores podrá ser recurrida por las familias en un plazo de 48 horas desde su notificación: La recusación será por escrito ante la dirección del centro.
- Fase de diálogo: las partes se reunirán para profundizar en la raíz de cada uno de los temas que tengan en desacuerdo. Los mediadores irán guiando el proceso y orientarán en la adopción de soluciones.
- Fase de acuerdo: Se analizarán por ambas partes todas y cada una de las soluciones propuestas y se determinará cuál es la mejor para ser incluida en el compromiso de convivencia que habrán de firmar las partes implicadas.
- El modelo de compromiso se ajustará al establecido por normativa y en el se incluirán los plazos para su revisión.
- Todo el proceso de mediación, así como los acuerdos alcanzados en la mediación se recogerán por escrito, debiendo quedar constancia de la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como de los compromisos asumidos y del plazo para su ejecución.
- El proceso de mediación no podrá exceder, desde su inicio hasta la firma del acuerdo, de un mes de duración.

11.6.1. Medidas para prevenir, detectar, mediar y resolver conflictos.

Independientemente de lo expuesto en el apartado anterior, el profesorado de CEIP Princesa Sofía, mediante la acción tutorial y al estar en permanente contacto con sus alumnos/as, será el encargado de adoptar las medidas necesarias para prevenir los conflictos en el Centro. Entre estas están:

- Favorecer la adaptación del alumnado de nuevo ingreso y de escolarización tardía, del alumnado inmigrante y del que proviene de ambientes socioculturales deprimidos.



- Actividades encaminadas a facilitar la integración y participación del alumnado.
- Medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado, especialmente para facilitar la integración del alumnado de NEE.
- Actividades para fomentar la relación con las familias de sus alumnos/as.
- Difundir a la Comunidad Educativa las normas de convivencia del Centro.
- Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en el referente a la igualdad de género.
- Medidas que posibiliten la adecuada vigilancia de las zonas consideradas más conflictivas.

11.7. Planificación de actividades lúdicas en los tiempos de recreo.

Desde el claustro del profesorado se apuesta fuertemente por la convivencia en muchas acciones y una de ellas es organizar y planificar una serie de juegos y actividades en el recreo para mejorar la calidad de estos tiempos incentivando la motivación del alumnado a la vez que se mejora la convivencia del alumnado.

Creemos que es muy importante guiar y enseñar al alumnado modelos de aprovechamiento del tiempo libre y de ocio, facilitando esta acción a través de esta planificación.

En el patio de Educación Primaria se dibujaron tableros de juegos populares como la rayuela, el tres en raya y otros. También se facilitan cuerdas para que se pueda jugar a la comba. En el gimnasio se juegan por turnos de grupos a juegos que se suelen practicar en el área de educación física. Se planifican según el nivel del alumnado. También, el salón de actos se aprovecha en esta acción a través de los partidos de ping pong para el alumnado 4º, 5º y 6º de Educación Primaria. Disponemos de cuatro mesas donde podrían jugar a la vez hasta dieciséis jugadores/as.

El ajedrez en una zona habilitada en el túnel termina de conformar este diseño de actividades lúdicas para tener los "Recreos Activos". En este caso, todo el alumnado que quiera puede participar en cualquier día.

11.8. Delegados/as de padres y madres

11.8.1. Procedimiento para la elección de los delegados/as de padres y madres.

La elección del delegado/a de padres/madres se ajustará al siguiente procedimiento:

- Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas, para cada curso escolar por los propios padres, madres, tures/as legales del alumnado, en la preceptiva reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre.
- En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en la presente orden y en el plan de convivencia del centro.
- El AMPA del centro podrán colaborar con la dirección y con el profesorado que ejerce la tutoría en la difusión e impulso de la participación de este sector de la comunidad educativa en el proceso de elección de las personas delegadas de madres y padres del alumnado en cada uno de los grupos.
- Los/as delegados/as de cada grupo serán elegidos por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión.
- Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección.
- En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1.ª y 2.ª y sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones.



- En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo.
- El procedimiento de elección procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

Una vez que se elija al delegado/a de padres y madres se le registrará en Séneca quedando así habilitado/a para la comunicación por Pasen/iPasen con el resto de los padres y madres del grupo, así como por defecto con el resto de los colectivos a los que puede acceder desde dicha plataforma.

11.8.2. Funciones de las personas delegados/a de padres y madres.

Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

- Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de estos al profesorado tutor.
- Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que establece este Plan de Convivencia
- Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

11.9. Los delegados/as del alumnado.

11.9.1. Procedimiento para la elección de los delegados/as del alumnado.

El delegado/a del alumnado será elegido por sus compañeros en sus respectivas tutorías, en asamblea antes de la finalización del mes de octubre de acuerdo con los siguientes criterios:

- Todos los alumnos/as son electores y elegibles.
- El alumno/a que lo desee podrá presentarse como candidato previa explicación al resto de sus compañeros/as de los motivos que tiene para presentarse.
- El proceso procurará la paridad entre hombres y mujeres en la representación.
- Serán elegidos delegado/a y subdelegado/a los niños/as que hayan obtenido mayor número de votos.
- Los casos de empate se dirimirán por sorteo.

11.9.2. Funciones de los delegados/as del alumnado.

Las funciones de los delegados/as de clase serán, entre otras:

- Colaborar con el profesorado en el funcionamiento de la clase.



- Mantener una actitud de observación activa y participativa sobre el estado de convivencia en su grupo-clase y en el Centro en general.
- Mantener un diálogo fluido con su tutor/a sobre la convivencia en su grupo -clase y con la Dirección del Centro cuando se trate de conflictos más graves.
- Trasladar al tutor/a las sugerencias o reclamaciones de su grupo de alumno/as.
- Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que establece este Plan de Convivencia.

11.10. Programación de las necesidades de formación.

La convivencia escolar es un tema que afecta a toda la Comunidad educativa. Es por ello que debemos comprometernos a formarnos en todo aquello que redunde en la mejora de la convivencia. En consecuencia, nuestras necesidades de formación deben orientarse a la prevención y resolución de conflictos mediante el diálogo y hacia el conocimiento de nuevas estrategias y metodologías en el trabajo con grupos. Según los agentes implicados, se incardinaría de la siguiente manera:

- Con el profesorado: Desde la Jefatura de Estudios se hará una detección de las necesidades de formación a partir de los datos aportados por la Memoria de Autoevaluación, Séneca y actas de equipos docente. Tras el análisis y concreción de preferencias, las actividades formativas se harán a través de la solicitud de grupos de trabajo del CEP o bien a través de cursos que este convoque.
- Con las familias. Se realizará a través de actividades extraescolares a realizar con la colaboración del AMPA en temas que sean de especial interés de las familias. Igualmente, desde el Centro se hará difusiones de aspectos relevantes del Plan De Convivencia para que sean conocidos por todos y se consiga una continuidad en el trabajo escuela-familia.
- Con el alumnado. La formación se hará de las siguientes líneas de trabajo:
 - Desarrollo del programa de autoconocimiento
 - Formación en habilidades sociales y valores.
 - Desarrollo del Plan de Igualdad entre hombres y mujeres.
 - Desarrollo área de diseño propio Digitalización y Pensamiento Computacional.

11.11. Estrategias y procedimientos para la difusión, seguimiento y evaluación del plan de convivencia.

11.11.1. Difusión del Plan de Convivencia.

La difusión del Plan de Convivencia se llevará a cabo desde dos perspectivas:

a) Con los padres/madres:

En la preceptiva reunión de principio de curso los tutores/as informaran de los puntos esenciales del Plan de convivencia centrándose especialmente en las normas que deben seguirse. Por otro lado, el Plan de Convivencia tendrá un enlace permanente en la web del colegio para que sea consultado por las familias.

b) Con los profesores/as:

A comienzos del curso escolar, y en sesión de Claustro, se informará a todo el profesorado de las particularidades del Plan de Convivencia, con especial referencia a las normas de convivencia y protocolos a seguir.



11.12. Seguimiento del plan de convivencia.

Para el seguimiento del Plan de Convivencia se establecen, al menos, las siguientes reuniones:

ACTUACIÓN	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Reunión informativa principios de curso para informar sobre el Plan de Convivencia. Aportaciones propuestas de mejora.	Equipo directivo	Septiembre.
Análisis incidencias Plan de Convivencia.	ETCP	Enero, abril, junio.
Reunión para analizar estado de la convivencia (fortalezas y dificultades). Redacción informe.	ETCP, Claustro.	Junio
Reunión comisión de Convivencia. Análisis estado de la convivencia. Revisión informes y aportaciones a la memoria de autoevaluación.	Dirección, comisión convivencia Consejo Escolar.	Junio

11.13. Evaluación del plan de convivencia.

La evaluación del Plan de Convivencia se realizará al final de curso mediante la emisión de informes que serán elaborados por los equipos de ciclo, ETCP, comisión de convivencia, y asamblea de padres y madres delegados/as de familias. Entre otros, se analizarán los siguientes aspectos:

- Valoración general de la implantación y desarrollo del Plan de Convivencia.
- Análisis de las incidencias registradas (tipos, localización...)
- Logros alcanzados.
- Dificultades encontradas.
- Propuestas de mejora.

Con los datos obtenidos, el equipo directivo elaborará un informe del que se informará al Claustro y Consejo Escolar y cuyas conclusiones se incorporarán anualmente a la Memoria de Autoevaluación.

11.14. Procedimientos para la recogida de incidentes contra la convivencia.

La recogida de incidencias que afecten a la Convivencia Escolar se hará siguiendo el siguiente modelo general:

1. Las faltas que afecten a la convivencia en el Centro se resolverán del modo más inmediato posible.
2. La resolución del conflicto debe abordarse desde una perspectiva de solución pacífica y dialogada y de corrección positiva de hábitos y actitudes.
3. Dependiendo de la gravedad de las faltas, se irán agotando los siguientes pasos:
 - Será el tutor/a quien convoque a los padres/madres para tratar del problema.
 - De no resolverse será el equipo directivo quien convoque a las familias.
 - Las incidencias registradas serán puestas en conocimiento de la Comisión de Convivencia del



Consejo Escolar para su análisis.

4. El profesorado gestionará personalmente los asuntos de poca entidad, así como las consecuencias negativas que de estos pudiesen derivarse (correcciones) sin delegar en otros compañeros/as o en el equipo directivo si no fuese estrictamente necesario.
5. Las conductas contra la convivencia y las gravemente perjudiciales contra la Convivencias serán registradas en la plataforma Séneca por la persona autorizada para imponer las correcciones.
6. La tipificación de conductas, las correcciones a aplicar, los agentes así como el proceso de los compromisos de convivencia, será los fijados por el decreto 19/2007 de 23 de Enero.
7. Utilización del módulo de observaciones compartidas en Séneca o iSéneca como valiosa herramienta para registrar conductas relevantes de cara a un informe trimestral del alumno/a o en el momento que se estime necesario. Esto lo podrá realizar el equipo docente en sesiones del área que se imparta.

11.15. Actuaciones previstas para la consecución de los objetivos del plan de convivencia.

11.15.1. Con el profesorado.

- Fomento de la formación del profesorado sobre todo en lo referente a gestión y control de grupos de alumnos/as, técnicas de mediación, etc.
- Mejora de la coordinación del profesorado ante situaciones que se relacionen con la convivencia escolar o afecten a esta.
- Conocimiento de las actuaciones diseñadas para mejorar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en ecuación y aplicación de estas.

11.15.2. Con las familias.

- Realización de actividades a nivel de tutoría o Centro donde se trabajen temáticas relacionadas con la convivencia escolar.
- Invitación a los padres/madres a que participen en actividades de aula.
- Inclusión en las reuniones, especialmente en las de principios de curso, temática referente a la convivencia escolar: problemas detectados y consecuencias, formas de trabajo cooperativo escuela-familia, difusión de actuaciones diseñadas por el Centro en temas concretos, etc. (
- Difusión de todos los asuntos que afecten a la convivencia escolar a toda la comunidad educativa a través de la web del centro e IPasen.

11.15.3. Con el alumnado.

- Adaptación los contenidos y objetivos a trabajar en clase, acercándolos lo más posible a los niveles e intereses reales de los alumnos/as y las capacidades de estos/as
- Elección democrática del delegado/a de clase.
- Adopción de metodologías que apuesten por aprendizaje cooperativo.
- Fomento de conductas positivas en vez de las negativas. Para ello el profesorado gestionará las consecuencias negativas que supone el incumplimiento de las normas (gestión, castigos...), sin delegar esto en otros compañeros/as o en el equipo directivo, excepto en los casos que la normativa así especifica.
- Elaboración cada año, al principio de curso, de normas de convivencia que sean consensuadas por



todo el alumnado y así hacerlas más suyas.

- Dedicación de una sesión lectiva de 1º a 6º de primaria al desarrollo de las actuaciones contempladas el Plan de Orientación y Acción Tutorial mediante el trabajo de la comprensión oral y lectora y las expresiones oral y escrita.
- Fomento entre el profesorado un tutoría individualizada en aquellos alumnos/as que manifiesten alteraciones en su comportamiento.
- Establecimiento “compromisos” de comportamiento y/o convivencia con el alumnado que presente conductas contrarias a la convivencia.
- Desarrollo de las actuaciones contempladas anualmente referidas al “Plan de igualdad entre hombres y mujeres en educación”.
- Programa de alumno/a ayudante.

11.15.4. En el centro.

- Revisión y/o actualización de todos los documentos de Centro que están más directamente relacionados con la convivencia escolar.
- Priorización de la formación en materia de convivencia escolar.
- Sistematización y difusión de todos los protocolos y documentos que están referidos a la convivencia escolar. Construcción de aplicaciones informáticas para su gestión.

11.16. Previsión de las distintas formas de violencia, especialmente de carácter racista y sexista.

Para la prevención de la violencia racista y sexista seguiremos las actuaciones diseñadas desde el Plan de Igualdad entre hombre y mujeres en Educación y este mismo Plan de Convivencia, las cuales se detallan anualmente partiendo de la información obtenida en la Memoria de Autoevaluación del centro.

12. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

12.1. Situación de partida

Durante los últimos cursos, los entornos educativos se han visto afectados de manera significativa por las circunstancias derivadas de la actual crisis sanitaria. En este contexto, el centro docente ha incrementado sobremanera los esfuerzos por acelerar los procesos de digitalización que ya venía realizando, apostando para ello por la mejora de la competencia digital en los marcos DigComp (Competencia Digital Ciudadana), DigCompOrg (Competencia Digital de la Organización) y especialmente DigCompEdu (Competencia Digital Docente).

En el presente curso, siguiendo la Resolución de 20 de agosto de 2025, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se aprueba el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2025/2026, el Plan de Formación del Profesorado del centro recogerá aquellas iniciativas que el centro considere pertinentes, especialmente en el ámbito de la formación en competencia digital. Para esta formación, se deberá incrementar la presencia de entornos digitales de aprendizaje, uso de herramientas digitales y funcionalidades de Séneca/Pasen, así como los procedimientos que contribuyan al desarrollo de la autonomía del alumnado en su proceso de aprendizaje (competencia



Aprender a aprender). Así también, deberá priorizarse la modalidad de Formación en Centro.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 17/2007 de Educación de Andalucía, la formación permanente del profesorado constituye un derecho y una obligación para el mismo. Por tanto, la formación del profesorado se constituye como elemento imprescindible para garantizar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y la consecución de los objetivos expresados en nuestro proyecto educativo de centro.

Dicho plan de formación debe establecerse según las necesidades individuales y colectivas de los docentes. Los Docentes serán quienes determinen los aspectos concretos de formación, teniendo en cuenta las necesidades del Proyecto de Centro, Proyecto Curricular, el desarrollo de los planes estratégicos, la reflexión sobre el proceso de enseñanza aprendizaje y los resultados del alumnado, los resultados de las distintas pruebas de diagnóstico y las propuestas de mejora resultantes de la Memoria de Autoevaluación, definiéndose en la programación general anual las líneas concretas de actuación que creemos necesarias. En dicha elaboración es necesario que participe todo el claustro, reflexionando y aportando sugerencias sobre cual deben de ser esas actuaciones convenientes para atender a las necesidades encontradas.

Para llevar a cabo una planificación anual adecuada del plan de Formación del Profesorado, queremos señalar que las actuaciones formativas deben estar finalizadas en mayo, para que sean analizadas por los distintos equipos docentes. Una vez hecho el análisis, formularán sus necesidades de formación y elaborará una propuesta para el curso siguiente.

Una vez estudiadas las propuestas por el ETCP, se llevará al Claustro la propuesta final, priorizando las actuaciones formativas más necesarias y se pondrá en conocimiento del Centro de Profesorado, en las reuniones que para tal fin solemos tener a finales de curso para que sea tenida en cuenta en su planificación anual. Las actividades de formación que se hayan realizado durante el curso escolar serán evaluadas por el claustro de profesores y profesoras y así valorar su inclusión en el plan de formación del curso siguiente. Se considerarán prioritarias las formaciones demandadas por la totalidad del Claustro y aquellas que estén dentro de las líneas prioritarias de formación marcadas por el centro.

La formación del profesorado en el CEIP Princesa Sofía se vincula a las propuestas de mejora determinadas por la Memoria de Autoevaluación y a la detección de otras necesidades que incidan en la mejora de los resultados escolares de nuestro alumnado, así como de la práctica educativa. En este curso continuamos con la TDE (Transformación Digital educativa) que está establecida como la principal línea de intervención educativa en este curso de manera general en todos los centros docentes de Andalucía.

Nos encontramos con una situación de partida que se apoya en la experiencia de los últimos cursos donde se ha apostado por los dos grandes planes estratégicos (TIC y Bilingüismo) a través del trabajo en Moodle Centros, blogs de Averroes, construcción de actividades interactivas, grupos de conversación en inglés, grupos de trabajo en emociones y otras experiencias de considerable éxito.

El centro docente mantiene una trayectoria de compromiso importante con la actualización permanente del profesorado. Así, en los cursos recientes, se han venido desarrollando actuaciones de autoformación en relación con estimulación multisensorial, UDI, situaciones de aprendizaje y cuaderno de Séneca, pizarra digital y actualización lingüística.

En el curso 18-19 el centro se incorpora al Programa para la Transformación Digital de los Centros (PRODIG), diseñando un Proyecto de Formación Específica vinculada al citado programa y a través del que se



asume la formación del profesorado en dicho ámbito. Este proyecto de Formación Específica en Centro tiene una duración de tres años, debiendo actualizarse en los cursos 19-20 y 20-21 en función del Plan de Actuación Anual. Después del PRODIG, se establece de forma general en Andalucía la TDE (Transformación Digital Educativa). Esta conlleva los mismos ámbitos de intervención que se recogían en el PRODIG. Es aquí donde se establece una formación en centro vinculada a la TDE, donde la totalidad del profesorado del centro está implicada.

En el presente curso se nos plantean muchas inquietudes. Entre ellas el tema de la relación del uso de Moodle Centros a nivel avanzado, el cuaderno de evaluación en Séneca apostando por las competencias clave aplicables en las áreas de aprendizaje, herramientas ofimáticas de Google con el convenio de la Consejería y otras herramientas digitales de terceros de diferentes usos. También la utilización del cuaderno del profesorado en Séneca en lo que se refiere al medio objetivo de evaluar al alumnado, tanto en las áreas como en las competencias.

Para el presente curso escolar 2025/26, nuestras necesidades de formación nos vienen determinadas por varios cauces de información como son los propios sondeos al profesorado del centro sobre las inquietudes formativas, también a través de las líneas prioritarias y estratégicas de la Consejería de Educación y la aplicación en mayor o menos medida de los planes estratégicos que desarrolla el centro (TDE y Bilingüe).

También se determinan por la autoevaluación de los planes que desarrolla el centro en cuanto a las competencias clave, como, por ejemplo, el Plan lector, Plan escritor, Plan de resolución de problemas y Plan de Competencia Digital.

No menos peso tiene la formación en las actuaciones correspondientes al proyecto bilingüe, consagrado también en nuestro centro, y que todos los años planteamos necesidades para la formación y autoformación. En este curso se sigue con la dinámica del lenguaje hablado y escuchado.

En este sentido, a través de la autoevaluación, nuestro centro se plantea mejorar en cuanto a la inclusión del alumnado con necesidades educativas especiales, a través de un trabajo profundo de estudio de prácticas de éxito y puesta en práctica de las mismas. En el campo de la atención a la diversidad nuestro centro también plantea demandas de formación para asesoramiento en las nuevas líneas que marca la Consejería de Educación en este sentido, y en la puesta en práctica e protocolos de actuación en el alumnado sujeto a estas medidas.

Por último, cabe señalar que después de la experiencia del curso pasado en la formación en el cuaderno de seguimiento y evaluación del alumnado en Séneca, nuestro centro se compromete a llevar a cabo diferentes estrategias y herramientas muy concretas de esta temática, pudiéndose así ponerlas en práctica de manera real, sin plantearnos la consecución de grandes metas pero si hacerlo con pequeñas metas posibles de alcanzar.

12.2. Detección de necesidades. Fuentes de información.

Las necesidades específicas que se identifican en materia de formación en el centro para el presente curso pasan principalmente por reforzar el desarrollo de la competencia digital docente (DigCompEdu), en relación con los tres ámbitos de la estrategia de Transformación Digital Educativa (Organización, Comunicación y Enseñanza-Aprendizaje).

Así mismo, también se ha identificado la necesidad de formación para la mejora de las habilidades del profesorado a la hora de abordar la educación emocional como recurso en el aula.

Para llevar a cabo una planificación anual adecuada del plan de Formación del Profesorado, reseguirá el



siguiente plan de actuación:

1. Las actuaciones formativas deben estar finalizadas en mayo, para que sean analizadas por los distintos equipos docentes. Una vez hecho el análisis, formularán sus necesidades de formación y elaborará una propuesta para el curso siguiente que será llevada al ETCP.

2. El ETCP analizará las distintas propuestas y confeccionará un diseño de actuaciones formativas para el curso siguiente. En la formulación de dicha propuesta también serán tenidas en cuenta las propuestas de mejora de la Memoria de Autoevaluación y de los informes generados por la prueba ESCALA y los objetivos del plan de formación.

3. Se llevará al Claustro la propuesta final, priorizando las actuaciones formativas más necesarias para su conocimiento y aprobación.

4. Se pondrá en conocimiento del Centro de Profesorado, en las reuniones que para tal fin solemos tener a finales de curso para que sea tenida en cuenta en su planificación anual.

Por un lado, en conexión con la participación en el Programa para la Transformación Digital Educativa, el centro abordará la **formación vinculada a dicho programa**.

A. En relación con la puesta en marcha del Plan de Actuación Digital para el presente curso

- Convertir el centro en una organización educativa digitalmente competente, liderado por el equipo directivo, incorporando a su proyecto educativo medidas de transformación digital encaminadas a la mejora de los procesos tanto en los ámbitos de enseñanza-aprendizaje y organizativos, como de comunicación e información.
- Impulsar la innovación educativa mediante un cambio en los procesos de enseñanza-aprendizaje, encaminado a la integración y uso eficaz de las tecnologías de aprendizaje digital.
- Fomentar el uso positivo de las tecnologías como herramientas y prácticas habituales para el desarrollo de competencias clave en el alumnado.
- Promover el uso de recursos educativos abiertos y entornos virtuales de aprendizaje.
- Facilitar el uso de metodologías activas fomentando el trabajo cooperativo y colaborativo.
- Desarrollar la competencia digital del profesorado y alumnado.
- Vincular a las familias con el desarrollo de la competencia digital del alumnado.
- Incardinar las actuaciones propuestas por el programa en las programaciones didácticas y en los proyectos educativos de los centros.

Como centro participante en la TDE, se elaborará el Plan de Actuación Anual con el que se actualizará la **Formación Específica en Centro** vinculada a dicho programa para la innovación educativa.

La coordinación de esta formación en centro recae en Don Francisco Luis Bache Bernal, coordinador de la TDE y director del centro. Habitualmente desde hace dieciséis años es ponente y colaborador del CEP de Jerez en multitud de formaciones convocadas. Posee la insignia del aula virtual de formación del profesorado. También fue seleccionado para pertenecer al equipo TDE de la Consejería en el curso 2020/21 donde se comienza con esta labor para todos los centros docentes de Andalucía, siendo esta la principal línea de intervención en este curso.

Las prioridades formativas para este curso se determinan en cuanto a dos ámbitos: ámbitos generales y ámbitos específicos. En cuanto a los primeros, en cuanto a los ámbitos específicos debemos destacar dos grandes líneas de actuación para este curso. Por un lado el trabajo con las herramientas TICs a través de la formación en el centro para la configuración del cuaderno del profesor en Séneca con las situaciones de aprendizaje y posterior uso en la evaluación del alumnado, tanto a nivel de áreas como a nivel de competencias (en este último caso se



va a realizar una formación continua a base de la creación de manuales de ayuda y videotutoriales por parte del coordinador del programa). También se trabajan de modo más profundo que en el curso anterior la plataforma Moodle Centros.

La otra línea de actuación de los ámbitos generales corresponde a la formación en la actualización lingüística.

B. En relación con el grupo de trabajo de gestión de aula y dinámicas de grupos

- Conocer las diferentes dinámicas de grupo y aplicarlas adecuadamente atendiendo a las necesidades detectadas y las características de cada grupo.
- Crear una base de recursos con las diferentes dinámicas de grupo sobre las que se haya trabajado y puesto en práctica, evaluando los resultados obtenidos tras la aplicación.
- Trabajar con el alumnado contenidos que, aún pudiendo estar implícitos en el desarrollo de algunas áreas, necesiten un refuerzo extra y metodologías más motivadoras y atractivas.

12.3. Vinculación de la formación con la línea 1 del III Plan de Formación del Profesorado

La línea 1 de este Plan de Formación del Profesorado habla de la Mejora de las prácticas educativas, el rendimiento y el éxito educativo.

Los contenidos preferentes de la formación del CEIP Princesa Sofía serán, además de los que puedan derivarse de los distintos procesos de evaluación, interna y externa, de nuestro centro, serán los siguientes:

- Mejora de la competencia del profesorado para un adecuado desarrollo de los planes estratégicos en los que el centro está implicado: TDE y Bilingüismo.
- Utilización de los recursos Tic en la práctica docente.
- Actualización metodológica para el desarrollo de las CCBB.
- Competencias docentes necesarias para gestionar el grupo de alumnos y para la atención a la diversidad del alumnado.
- Estrategias para la resolución pacífica de los conflictos.
- Actualización de los equipos directivos
- La acción tutorial.
- Plan de lectura y biblioteca.

Las temáticas de formación que se van a desarrollar en nuestro centro en este curso 2024/25 son las siguientes:

- Competencia digital del alumnado y profesorado.
- Competencia lingüística y matemática, a través de los planes que desarrolla el centro en este sentido y que determinan una metodología más unificada.
- Evaluación objetiva del alumnado a través del cuaderno del profesor en Séneca.
- Escuela inclusiva.
- Educación en valores
- Participación comunidad-escuela participativa. Pasen y otras plataformas.

El plan de formación del profesorado debe considerarse como elemento básico de nuestro proyecto de



Centro. Nuestro Plan de formación está encaminado a los siguientes objetivos:

- Perfeccionar la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en el desarrollo personal y social del alumnado, a través de la atención a sus peculiaridades y a su diversidad.
- Promover la conciencia profesional docente y el desarrollo autónomo del profesorado, teniendo en cuenta sus diferentes niveles de experiencia.
- Producir un mayor conocimiento educativo favoreciendo y valorando la diversidad, la innovación y la experimentación rigurosa.
- Fomentar la cultura del trabajo en equipo, que favorezca el autoaprendizaje, la toma de decisiones y acuerdos compartidos y el intercambio de buenas prácticas profesionales.
- Fomentar la renovación didáctica y metodológica del profesorado poniendo especial énfasis en aquellos principios que inspiran la LOE: atención a la diversidad, TICS, enseñanza de las lenguas extranjeras, etc.
- Difundir estrategias, metodológicas y organizativas, para la intervención y mejora de los procesos de enseñanza - aprendizaje en las diferentes áreas curriculares y ámbitos formativos, incidiendo de forma especial en las competencias clave.
- Potenciar el diseño y puesta en práctica de planes de centro que permitan un adecuado tratamiento a la diversidad y mejoren la convivencia y la educación en valores.
- Impulsar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el aprendizaje de las diferentes áreas curriculares.
- Ofrecer al profesorado una cualificación polivalente y flexible que facilite su adaptación a los contenidos y metodologías innovadoras.
- Establecer procedimientos y estrategias para evaluar los procesos de formación permanente con el fin de contrastar su adecuación y su nivel de transferencia a la práctica educativa del profesorado.

La formación en este curso comprende dos modalidades marcadas que son la formación en centros y los grupos de trabajo. En la primera modalidad, el calendario se establece en seis sesiones los lunes por la tarde de 17:00 horas a 19:00 horas. Se acordará con la asesoría del Centro de Profesorado las fechas correspondientes según la disponibilidad en la agenda docente del centro y la del ponente externo si lo hubiere.

12.4. Seguimiento, evaluación e impacto del Plan de Formación

La evaluación del Plan se enfoca como un proceso reflexivo que permite conocer mejor los procesos formativos que se ponen en marcha y tomar decisiones sobre su desarrollo con el fin de obtener los mejores resultados. Por lo tanto, habrá que implicar en este proceso a todos los que, con funciones especializadas, participan en los diferentes momentos de la planificación y desarrollo del Plan de Formación. Desde este punto de vista serán los profesores/as los principales agentes de esta evaluación junto con el orientador/a, otros profesionales del EOE y el CEP.

La evaluación del plan de formación se realizará trimestralmente en las distintas revisiones que se hagan de la programación general del centro y en la Memoria de Autoevaluación. Para dicha evaluación se tendrán



en cuenta los siguientes indicadores:

- Implicación en las actividades de formación por parte del profesorado tanto cuantitativa como cualitativamente.
- Grado de aplicación de las estrategias trabajadas en el ámbito de la mejora de la evaluación y de satisfacción del profesorado participante.
- La adecuación de las actividades formativas a los principios y objetivos de centro recogidos en el PEC, así como a los establecidos en el PAC.
- La transferencia, es decir, el uso que hace el docente de aquello en lo que se ha formado.
- El impacto que tienen las actividades formativas realizadas en el aprendizaje de los alumnos/as.
- En la siguiente tabla se concreta la temporalización para el curso 2025/26.

Actuación	Seguimiento intermedio	Memoria final	Valoración de la repercusión
Formación en centro	Antes del 15 de marzo de 2026 en Séneca	P2: Informe del asesor antes del 15 de junio de 2026	Coordinación de la TDE, asesor de referencia, ETCP y equipo directivo
Formación vinculada a programas para la innovación		P2: Informe del asesor antes del 15 de junio de 2026	Coordinación del programa, asesor de referencia, ETCP y equipo directivo
Actividades formativas convocadas por el CEP			Asesoría de referencia, ETCP y equipo directivo.

12.5. Proyectos de autoformación y formación vinculada a programas para la innovación

Proyecto de Formación en Centro

Título:

“AULAS VIRTUALES Y UTILIDADES EN SÉNECA”

Código:

261105FC088

Descripción:

El CEIP Princesa Sofía, plantea una propuesta formativa integral orientada a perfeccionar la práctica educativa y a impulsar el desarrollo profesional del claustro. Esta iniciativa busca fomentar la renovación metodológica del profesorado, promoviendo el uso de las TIC, el tratamiento de la diversidad y la enseñanza de lenguas extranjeras. Asimismo, se pretende consolidar una cultura de trabajo colaborativo que favorezca el autoaprendizaje, el intercambio de buenas prácticas y la toma de decisiones compartidas, fortaleciendo la conciencia profesional docente y su autonomía, todo ello a través del trabajo en las aulas de Moodle Centros así como el aplicativo de Séneca.



12.6. Referencias normativas específicas

- Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.
- Instrucciones 05 de octubre 2022 de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa para el desarrollo de las actividades de formación en centro
- Instrucciones 05 de octubre 2022 de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa para el desarrollo de grupos de trabajo
- Resolución de 20 de septiembre, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas Transformación Educativa, sobre medidas para el impulso de la competencia digital en los Centros docentes sostenidos con fondos públicos en el marco del programa de Cooperación territorial #compdig.

13. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS Y HORARIOS DEL PERDONAL DOCENTE.

13.1. Criterios generales.

El modelo de horario general del centro es el recogido en la siguiente tabla:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
7:30 a 9:00 h.	AULA MATINAL				
9:00 a 14:00 h	HORARIO LECTIVO				
16:00 a 20:00 h	HORARIO REGULAR NO LECTIVO				

Este modelo general se haya sujeto a los siguientes criterios organizativos:

- El régimen de dedicación horaria del profesorado se ajustará a los establecido en la Instrucción de 5 de septiembre de 2025 de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos para el cumplimiento de lo previsto sobre horarios en el Acuerdo de 16 de julio firmado entre la Consejería de Desarrollo Educativo y las organizaciones sindicales CSIF-Andalucía, ANPEAndalucía y



UGT- Servicios Públicos.

- El horario lectivo se desarrollará en jornadas de lunes a viernes en horario de mañana.
- Cada jornada se distribuirá en 5 sesiones lectivas, donde 4 son de 60 minutos y una es de 30 minutos, más un tiempo de recreo (30 minutos).
- El horario lectivo se dedicará a las siguientes actividades:
 - Docencia directa a un grupo de alumnos/as.
 - Actividades de refuerzo y recuperación del alumnado.
 - Sustitución del profesorado con permiso o baja.
 - Cuidado y vigilancia de los recreos.
 - Asistencia a las actividades complementarias programadas.
 - Desempeño de funciones directivas, de coordinación de equipos docentes o planes estratégicos.
 - Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
 - Otras que puedan ser atribuidas.
- Las actividades del horario regular no lectivo se estructurarán de manera flexible, exceptuando el horario semanal de atención a las familias (lunes de 16:00 a 17:00 horas) y la de coordinación de equipos docentes (lunes de 18:00 a 20:00 horas).
- Con el fin de desempeñar adecuadamente las funciones que les corresponden, los coordinadores/a de equipos docentes, planes estratégicos y proyectos que el centro desarrolle tendrán las reducciones horarias que la normativa contempla y que están recogidas en apartado correspondiente de este proyecto educativo.

13.2. Criterios para elaborar horarios y distribuir el tiempo escolar.

En el ejercicio de la autonomía organizativa y pedagógica reconocida al Centro, y atendiendo a la INSTRUCCIÓN 12/2019, de 27 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Primaria para el curso 2019/2020 en nuestra comunidad autónoma, así como las necesidades de nuestro alumnado, el CEIP Princesa Sofía desarrollará el siguiente modelo horario:

Ciclo, curso y área	Primer ciclo		Segundo ciclo		Tercer ciclo	
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Lengua C. y literatura	6	6	6	6	5	5
Matemáticas	5	5,5	5	5,5	5	4
1ª Lengua extranjera (inglés)	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
Con. del Medio	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
Educación Física	3	3	3	3	3	3
Educación Artística	2	1,5	2	1,5	2	1,5
Religión/Atención Educativa	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
Ed. en Valores Cívicos y Éticos	0	0	0	0	0	1
2ª Lengua extranjera (francés)	0	0	0	0	1	1
Recreo	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
Totales	25	25	25	25	25	25

Respecto a la anterior distribución horaria estará, además sujeto a los siguientes criterios organizativos:



- Las áreas curriculares troncales (lengua y matemáticas) se ubicarán de manera preferentemente en las sesiones anteriores al recreo. Desde la Jefatura de Estudios se procurará la coincidencia en un mismo tramo del día de estas áreas instrumentales para un mismo nivel o ciclo a fin de poder facilitar agrupamientos flexibles en sus distintas modalidades (refuerzo o proacción). En el resto de las áreas, el alumnado trabajara en su grupo de referencia.
- Se priorizará la carga horaria de las áreas instrumentales: lenguaje, matemáticas e inglés. Igualmente se tendrá muy presente en la distribución horaria las áreas de Ciencias Sociales y Ciencias Naturales por su vinculación con el desarrollo de currículo integrado bilingüe.
- Dentro del horario del grupo de alumnos/as se dedicará, atendiendo a la normativa vigente, 1 hora diaria para el Fomento de la lectura (en cualquier área curricular). Se recomienda comenzar la jornada con este tipo de actividad.
- Se procurará que el profesor/a tutor/a inicie la jornada con su grupo de alumnos/as de referencia, siempre que el horario de dedicación al área por parte los distintos profesores/as especialistas así lo permita. De no ser posible, se respetará este criterio en los cursos correspondientes a niveles más bajos en orden ascendente.
- Se evitará, en lo posible, la entrada de un número excesivo de maestros/as en una misma tutoría, siendo esto prioritario en los cursos del ciclo 1º de EP.
- En el caso de que un/a especialista deba hacerse cargo de una tutoría, se procurará que, además del área de su especialidad, imparta al menos una de las siguientes áreas instrumentales: lenguaje y/o matemáticas.
- Siempre que la disponibilidad de recursos humanos lo permita, se procurará un horario completo para el refuerzo educativo del alumnado, que será independiente del dedicado a la impartición de los programas de refuerzo.
- Las sesiones de refuerzo educativo tendrán se desarrollarán preferentemente dentro del aula y en el horario que corresponde a las áreas instrumentales.
- Las reducciones horarias establecidas en la normativa vigente (equipo directivo, coordinadores/as de ciclo, de planes y proyectos, mayores de 55 años...) se organizarán del modo más adecuado para el correcto funcionamiento del centro.
- El área de Religión tendrá una carga horaria de 90 minutos en aplicación de la autonomía de centro recogida en el Real Decreto 126/2014, en el Decreto 97/2015 de 3 de marzo, en la Orden de 17 de marzo de 2015 y en las Instrucciones de 28 de mayo de 2015 y tras aprobación por el Claustro e información positiva del Consejo Escolar.
- Las horas correspondientes a la función directiva se distribuirán a lo largo de la semana de manera que siempre haya algún miembro del equipo directivo en su despacho.
- La Jefatura de Estudios siempre tendrá la primera sesión de la mañana para el desarrollo de sus funciones a fin de organizar las distintas sustituciones que pudiesen surgir.
- El equipo directivo coincidirá al menos en dos tramos horarios consecutivos una vez a la semana para su coordinación.
- La distribución horaria anterior, podrá ser modificada por el Claustro del Profesorado y con información positiva del Consejo Escolar.

13.3. Criterios para elaborar los horarios de refuerzo pedagógico.

Los criterios por los que se organizarán los horarios de refuerzo pedagógico son los siguientes:



- Se tendrá en cuenta el horario del grupo para que las horas de refuerzo y/o apoyo coincidan con las especialidades con las áreas instrumentales de Lengua y Matemáticas.
- La atención al alumnado de refuerzo y/o apoyo se realizará de modo preferente por parte del profesorado del mismo nivel y ciclo al que pertenece y tendrá carácter inclusivo (preferentemente dentro de la propia aula).
- Se priorizará con mayor número de horas el refuerzo/apoyo a los cursos por el siguiente orden: Ciclo 1º ed. Primaria, ciclo 2º, ciclo 3 de EP. Igualmente tendrán atención preferente los cursos que terminan ciclo, los cursos con un alto censo de alumnos/as de NEE y aquellos que tengan alumnado extranjero con el objetivo de adquirir elementos básicos del idioma que les permita integrarse cuanto antes.
- Los agrupamientos de alumnos/a para recibir apoyo/refuerzo educativo se harán teniendo en cuenta el curso, la asignatura a reforzar y los contenidos concretos a trabajar.
- La asignación de los alumnos/as al horario a estos/as a las distintas modalidades de refuerzo y/o apoyo se realizará en todos los casos bajo la supervisión de la Jefatura de Estudios coordinada con el equipo de orientación del centro.
- El profesorado de refuerzo registrará cada sesión a través de un formulario web habilitado para ello, donde la información llegará a la Jefatura de Estudios.

13.4. Criterios para elaborar los horarios de aula de PT, AL y de programas de refuerzo.

- La asignación de horas del alumno/a de NEE para que sea atendido fuera de su aula se hará atendiendo al horario que determine el equipo de orientación del centro bajo la supervisión de la Jefatura de Estudios.
- La atención del alumnado de NEE en el aula ordinaria se hará coincidir, preferentemente, con el horario de las áreas instrumentales.
- La pertenencia a un mismo nivel y/o ciclo será tenida en cuenta para los agrupamientos que lleven un programa específico.
- La especialista de PT atenderá e impartirá docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con NEAE, cuyo dictamen recomiende esta intervención. Asimismo, atenderá al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- Las sesiones, agrupamientos y priorizaciones del alumnado de NEAE y de dificultades de aprendizaje pueden verse modificadas por las necesidades y evolución del alumnado.

13.5. Criterios para organizar y distribuir las actividades complementarias y extraescolares

Con carácter general, el horario dedicado a la utilización de servicios del Centro acogidos al PAC será el siguiente:

- AULA MATINAL: De lunes a viernes de 07:30 a 09:00 horas.
- COMEDOR ESCOLAR: De lunes a viernes de 14:00 a 16:00 horas.
- AULA DE MEDIODÍA: De lunes a viernes de 14:00 a 15:00 horas.
- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES: De lunes a jueves de 16:00 a 18:00 horas (*).

(*) Anualmente se especificará el horario concreto de cada una de las actividades ofertadas.



Igualmente, la organización de las actividades extraescolares estará sujeta a los siguientes criterios:

- Las actividades extraescolares se suscribirán mediante contrato con una entidad legalmente constituida, la cual ha de asumir la plena responsabilidad contractual del personal que desarrolle la actividad. Esto podrá hacerse a través de tres vías:
 - Mediante la Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - A través del Ayuntamiento.
 - Mediante colaboración con el AMPA del Centro.
 - Las actividades extraescolares, estarán incluidas en el Plan de Centro, bajo la supervisión y control del director y del Consejo Escolar del Centro.

Respecto a las actividades complementarias, estas se organizarán de acuerdo a los siguientes criterios:

- Las actividades complementarias se organizarán teniendo en cuenta el desarrollo del currículo, de las programaciones didácticas.
- Entre otros fines, las actividades complementarias tratarán de promover el conocimiento y la conservación del entorno histórico y natural, de ampliar las posibilidades formativas de nuestro alumnado y de procurar una ampliación de los criterios para el uso y disfrute del tiempo de ocio.
- Los ciclos se reunirán a principio de curso para debatir y proponer una batería de actividades tanto complementarias como extraescolares que se llevarán a debate en Claustro. Una vez allí, las Actividades Complementarias que se aprueben tendrán el carácter de obligatorio para los componentes de cada ciclo, y se informará de las mismas en las pertinentes reuniones de padres/madres.
- Las actividades complementarias y extraescolares deberán incluirse en las correspondientes programaciones.
- No podrán realizarse una actividad complementaria en la que participe menos del 50% del grupo de alumnado para la que fue programada.
- Será la Jefatura de Estudios la encargada de coordinar la realización de las actividades complementarias en colaboración con los coordinadores/as de Ciclo, AMPA y otros organismos o instituciones participantes.

13.6. Criterios para la asignación de tutorías y enseñanzas

El artículo 20.1 de la Orden de 20 de agosto de 2010, establece que la asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y enseñanzas, la realizará la dirección del Centro, atendiendo a los criterios pedagógicos establecidos para la asignación de tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuaciones pedagógicas y orientadas a favorecer el éxito escolar del alumnado. Por su parte, los artículos 89 y 90 del R.O.C., disponen que cada unidad o grupo de alumnos tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del Centro, a propuesta de la jefatura de estudios, dentro del profesorado que imparta docencia en el mismo.

Los criterios a los que se aluden en el párrafo anterior para la asignación de tutorías y enseñanzas y que el CEIP Princesa Sofía acuerda en virtud de su autonomía pedagógica, son los siguientes:

- Continuidad en ciclo: Los/as maestros/as que inicien un ciclo, permanecerán en él, con el mismo grupo de alumnos, hasta la finalización de este. En casos muy excepcionales, el director podrá modificar tal situación justificando tal decisión ante el Claustro y el Consejo Escolar.
- Concentración y Estabilidad: Como norma general se procurará que en cada tutoría incida el menor número de maestros/as posible, siendo este criterio de especial aplicación en el primer ciclo de Ed.



Primaria. Como norma general se establece que el número máximo de profesores/as que incida en un curso sea de 5 (excluida la religión). En el caso del ciclo 1º de Educación Primaria, por su importancia, se procurará que tengan el mayor porcentaje posible de personal definitivo en el Centro. Igualmente, cualquier tutor/a deberá impartir al menos 2 áreas instrumentales o una especialidad y un área instrumental en su curso. Se debe intentar que el profesorado especialista asuma una tutoría, asignándole el mayor número posible de horas especialmente en los ciclos segundo y tercero de la Ed. Primaria. Esto último es también aplicable al profesorado que ocupa una plaza por Ed. Primaria Bilingüe-Inglés.

- **Especialidad:** La asignación de las enseñanzas a los/as maestros/as para completar su horario de tutores, se hará de acuerdo con la especialidad y en casos de necesidad, con la habilitación y/o con la experiencia contrastada, a juicio del equipo directivo.
- **Voluntariedad:** Antes de la asignación se tendrá en cuenta por parte de la jefatura de estudios, en la medida de lo posible, las opiniones de los interesados/as.
- **Idoneidad:** La asignación de enseñanzas se atenderá en primer lugar al puesto de trabajo que ocupa cada maestro/a en el Centro de acuerdo con la adjudicación de destinos realizada por la CEJA. La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del Centro.
- **Eficacia Organizativa:** Se procurará que los miembros del equipo directivo no sean tutores/as de ningún grupo de alumnos/as. En caso de que esto no fuera posible, se procurará que dos miembros de dicho equipo compartan tutoría o bien que las horas de dedicación a las tareas directivas sean cubiertas por un solo profesor/a y con un horario regular y completo por sesiones.
- **Antigüedad:** La antigüedad en el centro no será motivo de asignación inicial de un determinado grupo, exceptuando si existe igualdad total en los anteriores criterios entre profesores/as que aspira a un mismo puesto.
- **Otras enseñanzas:** La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.

13.7. Criterios para la determinación del horario de dedicación de los responsables de las distintas coordinaciones de equipos, planes y programas.

El nombramiento de los coordinadores/as de ciclo se hará según lo recogido en el artículo 84 del ROC. A saber:

- La dirección, oído el Claustro de Profesorado, formulará a la persona titular de la Delegación territorial correspondiente la propuesta de nombramiento de los coordinadores o coordinadoras de ciclo, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro.
- El cargo de coordinador/a será por dos cursos. En caso de que un maestro/a coordinador/a cambie de ciclo en el segundo curso de su nombramiento, oído el claustro de profesorado, y analizada las circunstancias de cada ciclo, el director/a podrá nombrar a un nuevo coordinador/a.
- Para optar a la coordinación de planes estratégicos de la Consejería de Educación, el interesado/a informará, al Equipo Directivo a comienzos del curso escolar sobre su interés por asumir el cargo y aportará, en su caso, sus datos profesionales, académicos y experiencia docente (las actividades de formación, la experiencia en cargos, coordinaciones y responsabilidades, así como sus intereses y expectativas). Igualmente, el equipo directivo tendrá en consideración la implicación y el



compromiso que cada maestra/o está dispuesto a asumir en la responsabilidad del proyecto o programa.

- Para la coordinación de otros planes y programas el equipo directivo tendrá en cuenta de manera preferente la responsabilidad y compromiso que cada maestra/o está dispuesto a adoptar para desarrollar del proyecto o programa.
- Se aplicará, sí las necesidades del servicio así lo permiten, las reducciones horarias que según la normativa vigente se determina para centros de nueve a diecisiete unidades:
 - Coordinadores/as de ciclo: 2 horas
 - Coordinador/a E. Orientación: 1 hora
 - Coordinador/a TDE: 3 horas
 - Coordinador/a proyecto bilingüe: 5 horas
 - Coordinador/a Plan de Apertura: 5 horas
 - Coordinador/a PAE: Recreo
 - Coordinador/a Coeducación: 1 horas
 - Coordinador/a Plan de Biblioteca: 3 horas lectivas y 1 hora no lectivas
- Para el resto de los coordinadores de posibles planes con los que cuente el centro en un futuro, en los que no se contempla por norma la reducción a aplicar y, amparándonos en la autonomía pedagógica y de gestión del Centro, se determinará dicha reducción por cursos escolares y en función de la plantilla de profesorado y su disponibilidad horaria.

13.8. Criterios para la organización del tiempo no lectivo de obligada permanencia en el centro (horario de exclusiva).

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Orgánico de Centro y la Orden de Organización y Funcionamiento y teniendo en cuenta las necesidades concretas de este centro, el tiempo no lectivo de obligada permanencia del profesorado se organiza en la siguiente forma:

- La dirección, oído el Claustro de Profesorado, formulará a la persona titular de la Delegación territorial correspondiente la propuesta de nombramiento de los coordinadores o coordinadoras de ciclo, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro.
- La participación en actividades que exige la asistencia de varias personas. Estas actividades son:
 - El funcionamiento de los órganos colegiados de gobierno: Claustro y Consejo Escolar.
 - El funcionamiento de los órganos de coordinación docente: E.T.C.P., Equipos de Ciclo y Equipos Docentes.
 - El funcionamiento de los grupos de formación en centro.
- El tiempo de trabajo personal que se dedica a actividades relacionadas con la función docente, entre otras:
 - La programación de actividades educativas.
 - La cumplimentación de documentos académicos.
 - La participación en actividades complementarias.
 - La organización y funcionamiento de la Biblioteca escolar.
 - La organización y mantenimiento del material educativo
- La dirección, oído el Claustro de Profesorado, formulará a la persona titular de la Delegación territorial correspondiente la propuesta de nombramiento de los coordinadores o coordinadoras de



ciclo, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro.

- Las actividades que requieran la participación de más de una persona se acumularán, para hacerlas operativas, en dos fracciones consecutivas las tardes de los lunes.
- El tiempo dedicado a actividades de trabajo personal relacionado con la función docente será cumplido de forma que garantice su control, en la forma establecida por la normativa vigente, por parte de la Jefatura de Estudios.

14. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

14.1. Introducción.

A la hora de abordar este punto de nuestro proyecto de centro queremos partir de la siguiente premisa: ¿para qué es necesario evaluar un Centro docente? La respuesta se nos antoja clara. El fin último de la evaluación es la mejora de la calidad educativa que ofrece nuestro centro.

“El propósito de la evaluación no es demostrar, sino perfeccionar...” (Stufflebeam, D. L. y Shinkfield, A. J.: 1987).

Por otro lado, queremos señalar algunos objetivos asignados a un modelo de evaluación que cumpla su función como estrategia para la mejora del Centro. Estos serían:

- Conocer la situación de partida del Centro, de todos sus componentes organizativos y funcionales, en el momento en que se propone la evaluación.
- Facilitar la formulación de un modelo de actuación adecuado al Centro, en función de los datos anteriores.
- Detectar, de modo permanente, las dificultades que surjan en el desarrollo del modelo de actuación elegido.
- Detectar progresivamente los elementos positivos de su funcionamiento.
- Regular, por tanto, el proceso de aplicación continua del modelo de actuación, propiciando y facilitando la consecución de metas previstas.
- Conocer los resultados obtenidos al final del periodo fijado para la implantación del modelo.
- Valorar los resultados obtenidos.
- Replantear el modelo de actuación del Centro, de acuerdo con la información recogida y con su valoración y, consecuentemente, potenciar los aspectos positivos y corregir los negativos en la organización y funcionamiento del mismo.

Asociada a la primera reflexión tenemos la siguiente:

«La evaluación de los centros educativos es uno de los aspectos de más difícil tratamiento por la disparidad de posturas con las que se enfoca el proceso y la multiplicidad de aspectos que influyen e intervienen en el funcionamiento y rendimiento del centro» (Escudero 1980, pág. 15).

La LEA, en su artículo, 130 nos aclara bastante el camino:

1. Todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la



prevención de las dificultades de aprendizaje.

2. El resultado de este proceso se plasmará anualmente en una memoria, que incluirá las correspondientes propuestas de mejora, cuya aprobación corresponderá al Consejo Escolar.
3. El equipo de evaluación estará compuesto por el equipo directivo, los-las coordinadores-as de ciclo y un padre-madre del Consejo Escolar. La responsabilidad de llevar a la práctica esta labor recae sobre el equipo directivo y el ETCP. En cuanto a la temporalización, debe realizarse durante el

tercer trimestre, comprometiéndose a entregar la memoria de autoevaluación al claustro y al Consejo Escolar, al cual corresponde su aprobación.

Por tanto, y teniendo en cuenta todo lo anterior, será la evaluación interna, la autoevaluación, la que realizan los propios implicados, en nuestro caso todos los miembros de la comunidad educativa, la prioritaria para valorar y proponer propuestas de mejora que permitan la mejora de la calidad de la enseñanza que ofrecemos. Para ello pondremos en práctica dos procedimientos fundamentales. Por un lado la autoevaluación será realizada a través del proceso determinado para la elaboración de la memoria de autoevaluación de centros y por otro lado la autoevaluación que se llevará a cabo por instrumentos e indicadores establecidos por nuestro propio centro.

14.2. Memoria de autoevaluación de centros.

14.2.1. Procedimiento para la elaboración de la memoria de autoevaluación.

El procedimiento para llevar a cabo la autoevaluación será el siguiente:

1. Los Equipos de Ciclo coordinados por el Equipo Directivo y el ETCP realizarán la evaluación de los diferentes indicadores establecidos y aspectos a evaluar. Por otro lado, el profesorado responsable de la coordinación de planes y programas, delegados-as de clase, delegados/as de padres y madres, comisión de convivencia... realizarán la valoración y evaluación de su cometido. Temporalización: 2ª quincena de mayo. La información estará recogida por la jefatura de estudios en la 1ª semana de junio.
2. Los resultados de este proceso se plasmarán en la memoria de autoevaluación que elaborará el equipo de evaluación. Temporalización: 2ª semana de junio.
3. Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el ROF.
4. Esta memoria se analizará en Claustro en el que se incluirán las últimas aportaciones, valoración de logros y dificultades y propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro. Temporalización: 2ª quincena de junio.
5. Aprobación de ésta por el Consejo Escolar. Temporalización: último Consejo Escolar del curso.

Para llevar a cabo la evaluación interna de nuestro centro lo haremos en tres apartados:

- I. Los factores clave para la mejora de los rendimientos escolares.
- II. Indicadores homologados para la autoevaluación de los centros docentes públicos establecidos por la AGAEVE.
- III. Otros ámbitos o dimensiones importantes en el proceso de autoevaluación. La valoración de dichos indicadores se realizará a cabo mediante encuestas, cuestionarios, etc., cuya distribución y recogida



será coordinada por el equipo directivo. El equipo de evaluación elaborará un borrador para la realización de la memoria en donde aparezcan los mismos y las propuestas de mejora que se derivan de estos.

14.2.2. Factores clave para la mejora de los rendimientos escolares

Para cada apartado a evaluar se seguirá el siguiente baremo:

- Excelente
- Bueno
- Mejorable
- Inadecuado

Se completará (cada apartado) con las siguientes indicaciones:

- Medidas de Mejora
- Temporalización y Personas responsables
- Indicadores de calidad

Los apartados a evaluar serán los siguientes:

1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.
 - Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, formación de grupos y elaboración de horarios.
 - Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.
 - Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.
2. La concreción del currículum, su adaptación al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.
 - Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas, ámbitos, materias o módulos en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas, ...), de acuerdo con los objetivos y competencias básicas.
 - Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área, materia o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:
 - Leer, escribir, hablar y escuchar.
 - Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.
 - Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.
3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
 - Criterios de evaluación, promoción y titulación.
 - Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.
4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.
 - Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.
 - Programación adaptada a las necesidades del alumnado.
 - Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.
5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.
6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.

Indicadores homologados por la AGVAE.

a) Enseñanza/aprendizaje:



Indicador de medición	Definición
1. Alumnado de educación infantil que alcanza los objetivos educativos en esta etapa.	Porcentaje de alumnado de 5 años que obtiene evaluación positiva en la consecución de las capacidades enunciadas en los objetivos de la etapa.
2. Promoción de alumnado de 6º sin adaptaciones curriculares significativas.	Porcentaje de promoción del alumnado de 6º sin adaptaciones curriculares significativas.
3. Alumnado de 6º con evaluación positiva en todas las áreas.	Porcentaje de alumnado de 6º con evaluación positiva en todas las áreas.
4. Promoción alumnado de educación primaria sin adaptaciones curriculares significativas.	Media de porcentajes de promoción en los distintos ciclos del alumnado que no desarrolla adaptaciones curriculares significativas.
5. Alumnado de educación primaria con evaluación positiva.	Media de porcentajes de alumnado con evaluación positiva en las distintas áreas.
6. Alumnado de 2º que globalmente alcanza un dominio alto en la competencia básica de comunicación	Porcentaje de alumnado de 2º que en la prueba ESCALA alcanza los niveles 5 ó 6 en la competencia básica de comunicación lingüística.
7. Alumnado de 2º que globalmente alcanza un dominio alto en la competencia básica de razonamiento matemático.	Porcentaje de alumnado de 2º que en la prueba ESCALA alcanza los niveles 5 ó 6 en la competencia básica de razonamiento matemático.
8. Alumnado de 4º que globalmente alcanza un dominio alto en la competencia básica de comunicación lingüística.	Porcentaje de alumnado de 4º que en la prueba de evaluación de diagnóstico alcanza los niveles 5 ó 6 en la competencia básica de comunicación lingüística.
9. Alumnado de 4º que globalmente alcanza un dominio alto en la competencia básica de razonamiento matemático.	Porcentaje de alumnado de 4º que en la prueba de evaluación de diagnóstico alcanza los niveles 5 ó 6 en la competencia básica de razonamiento matemático.
10. Horas de docencia directa impartidas por el profesorado. Porcentaje de horas impartidas por el profesorado.	Porcentaje de horas impartidas por el profesorado.
11. Asistencia escolar en educación infantil.	Porcentaje de alumnado de educación infantil que durante el curso escolar tiene más de un 75% de asistencia.



b. Atención a la diversidad

Indicador de medición	Definición
1. Promoción alumnado de educación primaria con adaptaciones curriculares significativas.	Media de porcentajes de promoción por ciclo del alumnado con adaptaciones curriculares significativas.
2. Alumnado de 2º que globalmente alcanza un dominio bajo en la competencia básica de comunicación lingüística.	Porcentaje de alumnado de 2º que en la prueba ESCALA alcanza los niveles 1 ó 2 en la competencia básica de comunicación lingüística.
3. Alumnado de 2º que globalmente alcanza un dominio bajo en la competencia básica de razonamiento matemático.	Porcentaje de alumnado de 2º que en la prueba ESCALA alcanza los niveles 1 ó 2 en la competencia básica de razonamiento matemático.
4. Alumnado de 4º que globalmente alcanza un dominio bajo en la competencia básica de comunicación lingüística.	Porcentaje de alumnado de 4º que en la prueba de evaluación de diagnóstico alcanza los niveles 1 ó 2 en la competencia básica de comunicación lingüística.
5. Alumnado de 4º que globalmente alcanza un dominio bajo en la competencia básica de razonamiento matemático.	Porcentaje de alumnado de 4º que en la prueba de evaluación de diagnóstico alcanza los niveles 1 ó 2 en la competencia básica de razonamiento matemático.
6. Eficacia de los programas de refuerzo de áreas instrumentales en primaria.	Media de porcentajes de alumnado que desarrolla programas de refuerzo en las áreas instrumentales de Lengua castellana, Lengua extranjera o Matemáticas que alcanza evaluación positiva en el área correspondiente.
7. Eficacia de las adaptaciones curriculares significativas en primaria.	Media de porcentajes de alumnado que cursa curriculares significativas en primaria con adaptaciones curriculares significativas y alcanza evaluación positiva.
8. Eficacia de la flexibilización de la escolarización del alumnado con altas capacidades en primaria.	Porcentaje de alumnado con altas capacidades destinatario de una flexibilización que supera todas las áreas correspondientes.
9. Absentismo escolar en las enseñanzas básicas.	Porcentaje de alumnado de enseñanzas básicas que tiene más de un 25% de faltas de asistencia durante el curso escolar.
10. Idoneidad curso-edad en las enseñanzas básicas.	Media de porcentajes de alumnado matriculado en el curso que por edad le corresponde en las enseñanzas básicas.



c. Clima y convivencia

Indicador de medición	Definición
1. Cumplimiento de normas de convivencia en enseñanzas básicas.	Porcentaje de alumnado que no tiene incidentes de conducta.
2. Conductas contrarias a la convivencia en enseñanzas básicas.	Tasa por cada 100 alumnas y alumnos de conductas contrarias a la convivencia.
3. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en enseñanzas básicas.	Tasa por cada 100 alumnas y alumnos de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
4. Alumnado de enseñanzas básicas reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia.	Porcentaje de alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia.

14.3. Ámbitos de evaluación establecidos por el centro.

Estos procedimientos se realizarán sobre los siguientes aspectos del funcionamiento del centro:

1. El rendimiento escolar
2. La convivencia
3. Las relaciones con las familias
4. La formación del profesorado
5. Las actividades extraescolares y complementarias que se realicen.

El Equipo Técnico de Coordinación pedagógica elaborará un modelo de informe con estos apartados, donde se valoren los grados de satisfacción: excelente, bueno, mejorable, inadecuado; de acuerdo con las evidencias que se determinen como elementos de prueba. Se dará a conocer a toda la comunidad educativa y llegado el momento se cumplimentará por cada equipo de ciclo, se analizará por el ETCP y se aprobará en Claustro. El Consejo Escolar será informado del resultado de cada procedimiento de evaluación.

Dicha herramienta se desarrollará en el mes de septiembre y se cumplimentará una vez al finalizar cada trimestre, siendo la última global y definitiva de las actuaciones realizadas a lo largo de todo el curso escolar, donde se valorará la evolución que se haya producido, las dificultades, logros y propuestas de mejora, sirviendo como Memoria del curso escolar y se tendrá presente para el inicio del curso siguiente, salvo en caso de cambios en la Dirección del colegio.

- Grado de consecución de los objetivos generales del centro.
- Grado de consecución y desarrollo de las programaciones didácticas
- Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente:
 - Organización del aula.
 - Aprovechamiento de los recursos materiales, didácticos, etc. del centro.
 - Clima del aula: carácter de las relaciones entre el profesorado y el alumnado, del profesorado entre sí y del alumnado entre sí.
 - Grado de coordinación del equipo docente.
 - Cumplimiento de los acuerdos metodológicos adoptados para el ciclo.
- Funcionamiento de los órganos unipersonales.
- Funcionamiento de los órganos colegiados. Claustros. Consejos Escolares.



- Funcionamiento de los órganos de coordinación docente: ETCP, equipos de ciclo, equipo de orientación, equipos docentes, tutorías.
- Desarrollo del POAT.
- Desarrollo y funcionamiento de los planes y proyectos llevados a cabo en el centro.
- Plan de formación permanente del profesorado.
 - Listado de actividades formativas en las que se ha participado.
 - ¿Qué se ha aportado al alumnado como consecuencia de esta formación?
 - Propuesta de necesidades de formación para el curso próximo.
- Actividades extraescolares realizadas.
 - -Valoración de las actividades realizadas.
 - -¿Qué ha funcionado bien?
 - -¿Qué es mejorable? Propuestas de mejora.

15. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS.

El CEIP Princesa Sofía, en el ejercicio de su autonomía pedagógica, organizativa y de gestión como colegio y con el objeto de promover estrategias eficaces orientadas a favorecer el éxito escolar del alumnado y en la búsqueda de la excelencia educativa, entendida como calidad desde la equidad, ha puesto un especial empeño para establecer los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de tutorías dado que estos tienen una gran importancia en aspectos tan fundamentales como la atención a la diversidad.

15.1. Criterios para establecer los agrupamientos y desdobles del alumnado.

Para realizar cualquier tipo de agrupamiento y/o desdoble del alumnado nos atenderemos a los siguientes criterios generales

1. Se deberá tener en cuenta que los grupos sean heterogéneos, evitando que se concentre en un grupo el alumnado que no promociona de curso o que tiene necesidades específicas de apoyo educativo (NEE, incorporación tardía al sistema educativo, etc.)
2. Se ha de respetar el principio de normalización, inclusión escolar y social.
3. En ningún caso se podrá derivar en agrupamientos discriminatorios del alumnado.
4. Los agrupamientos y desdobles deberán posibilitar la configuración de agrupamientos flexibles, como una de las medidas de atención a la diversidad y como opción organizativa para el alumnado de la modalidad bilingüe.
5. Los agrupamientos mantendrán el mismo grupo de alumnado a lo largo del ciclo educativo en todas las etapas y niveles.
6. Se procurará la igualdad de ratio de los distintos cursos de un mismo nivel.
7. Al final una etapa o ciclo educativo todo el alumnado será sujeto de nuevo agrupamiento
8. El alumno/a que se incorpore al centro a lo largo del curso escolar será adscrito al grupo de nivel con la ratio más baja.
9. La elaboración de los agrupamientos y su posterior asignación es responsabilidad del equipo directivo.

Los tutores/as que acaben ciclo colaborarán con el equipo directivo en la elaboración de los grupos cumplimentando un documento con datos relevantes sobre el alumnado con el fin de agilizar la confección de



las listas. Dicho documento será entregado en la jefatura de estudios antes de finalizar el curso escolar.

10. Excepcionalmente, la dirección del centro, previa información a las familias, por criterios pedagógicos y con los informes favorables de los equipos educativos y de ciclo y el equipo de orientación, podrá determinar el cambio de grupo de un alumno/a.

11. Los criterios particulares para elaborar los listados del alumnado que accede al centro por primera vez con tres años serán los siguientes:

- Distribución equitativa por sexos.
- Distribución equitativa por fecha de nacimiento.
- Distribución equitativa alumnado NEE.

12. Los criterios específicos para elaborar los listados del alumnado que cambia de etapa o ciclo educativo serán los siguientes:

- Distribución equitativa por sexos.
- Distribución equitativa alumnado NEE.
- Distribución equitativa alumnado con ACIs.
- Distribución equitativa alumnado repetidor.
- Distribución equitativa alumnado con problemas de conducta.

13. En caso de que por cuestiones de ratio al centro se le autorice una línea más en un nivel, se procederá a realizar los agrupamientos derivados para realizar un desdoble, aplicando todos los criterios expuestos anteriormente.

Los criterios particulares para elaborar los listados del alumnado que accede al centro por primera vez con tres años serán los siguientes:

- Se distribuirá el alumnado de forma que los grupos tengan el mismo número de niños y niñas.
- Se ordena al alumnado por edad para que los grupos tengan niveles de madurez similares.
- Distribución equitativa alumnado NEE entre los distintos grupos.
- Los hermanos/as se colocarán en grupos diferentes atendiendo a las siguientes razones:
 - Socialización. Mantener junto a hermanos/as hace más difícil su integración social, que hagan amigos, o amplíen sus horizontes individuales.
 - Comparación. Al estar junto, se exponen a ser comparados todo el tiempo en sus logros y conductas, motivando celos y fricciones entre ellos.
 - Dependientes uno de otro. En algunos casos la relación dificulta su independencia, y ser colocados en clases diferentes puede alentarlos a desarrollar la individualidad.Suelen tener problemas para dejar de lado su relación de hermanos, lo que puede ser perjudicial para el clima de clase.

Los criterios específicos para elaborar los listados del alumnado que cambia de etapa o ciclo educativo serán los siguientes:

- Se distribuirá el alumnado de forma que los grupos tengan el mismo número de niños y niñas.
- Se ordena al alumnado por edad para que los grupos tengan niveles de madurez similares.
- Distribución equitativa alumnado NEE entre los distintos grupos.
- Distribución equitativa alumnado repetidor.
- Distribución equitativa alumnado con problemas de conducta.



15.2. Criterios para la asignación de tutorías y enseñanzas

Atendiendo a lo recogido en los artículos 89 y 90 del R.O.C., cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del Centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. Para elaborar dicha propuesta se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- **Continuidad en ciclo:** Aquellos maestros/as que hayan tenido asignado como tutor/a el primer curso de cualquier ciclo de Ed. Primaria o el segundo ciclo de Ed. Infantil, continuarán en el mismo ciclo y con los mismos alumnos/as hasta su finalización y siempre que continúen prestando servicio en el centro. En casos muy excepcionales, el director podrá modificar tal situación justificando tal decisión ante el Claustro, Consejo Escolar y la Inspección Educativa.
- **Concentración y Estabilidad:** Como norma general se procurará que en cada tutoría incida el menor número de maestros/as posible, siendo este criterio de especial aplicación en el primer ciclo de Ed. Primaria. Como norma general se establece que el número máximo de profesores/as que incida en un curso sea de 5 (excluida la religión). Este número podrá aumentar si el tutor/a es cargo directivo. Los tutores/as de primaria se procurarán que sean personal definitivo en el Centro y que imparta el máximo número de horas en su curso. En el caso de los tutores/as del ciclo 3º de Ed. Primaria se procurará que impartan al menos dos áreas instrumentales (entre las que se incluye el Conocimiento del Medio)
- **Especialidad:** La asignación de las enseñanzas a los/as maestros/as para completar su horario de tutores, se hará de acuerdo con la especialidad y en casos de necesidad, con la habilitación y/o con la experiencia contrastada, a juicio del equipo directivo.
- **Voluntariedad:** Antes de la asignación se tendrá en cuenta por parte de la jefatura de estudios, en la medida de lo posible, las opiniones de los interesados/as que se recogerá en los medios que se determinen.
- **Idoneidad:** Para impartir docencia en el tercer ciclo, será tenida en cuenta la competencia digital del profesorado. Dicha competencia estará referenciada en el historial de formación del profesorado.
- **Eficacia Organizativa:** Se procurará que los miembros del equipo directivo no sean tutores/as de ningún grupo de alumnos/as. En caso de que esto no fuera posible, se procurará que dos miembros de dicho equipo compartan tutoría o bien que las horas de dedicación a las tareas directivas sean cubiertas por un solo profesor/a y con un horario regular y completo por sesiones. Se debe intentar que el profesorado especialista asuma una tutoría, asignándole el mayor número posible de horas especialmente en los ciclos segundo y tercero de la Ed. Primaria. Esto último es también aplicable al profesorado que ocupa una plaza por Ed. Primaria Bilingüe-Inglés.
- **Antigüedad:** La antigüedad en el centro no será motivo de asignación inicial de un determinado grupo, sí en caso de decidir entre igualdad de características entre dos o más maestros/as.
- **Otras enseñanzas:** La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.



16. CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

16.1. Introducción.

En el CEIP Princesa Sofía somos conscientes de valor que tiene la programación y planificación de las actividades docentes en sus diversas facetas como instrumento para la mejora de la calidad y eficiencia a lo largo del proceso educativo y consecuentemente como medio para alcanzar el mayor grado de éxito en los aprendizajes del alumnado. A partir de esta premisa plantearemos la programación didáctica a tres niveles con distintos grados de concreción y ajustadas a criterios para su elaboración generales y particulares. Estos tres niveles de concreción son los siguientes:

1. La Propuesta Pedagógica (Ed. Infantil) y la Programación Didáctica (Ed. Primaria).
2. La programación de aula anual o programación corta.
3. La programación de las unidades didácticas o programación corta.

16.2. La propuesta pedagógica y la programación didáctica.

Tanto la primera como la segunda se constituyen como el segundo nivel de concreción curricular. Son documentos de carácter plurianual y su modelo de elaboración está claramente definida en la normativa vigente, especialmente en el Decreto 328/2010 de 13 de julio.

16.2.1. La Propuesta Pedagógica de Ed. Infantil.

La elaboración de la Propuesta Pedagógica de Ed. Infantil se atenderá a los siguientes criterios generales:

1. La Propuesta pedagógica es el instrumento de planificación, desarrollo y evaluación de cada ámbito educativo de la Ed. Infantil. En su elaboración se atenderán a las líneas generales de actuación pedagógica y objetivos propios para la mejora escolar recogidos en el proyecto educativo.
2. La Propuesta Pedagógica de Ed. Infantil se fijará cada cuatro años y se revisará cada dos por el equipo de ciclo. También podrán introducirse modificaciones anuales como consecuencia de los procesos de autoevaluación.
3. Serán aprobadas por el Claustro y comunicada a toda la comunidad educativa a través de la página web del centro.
4. En su elaboración se tendrán en cuenta las siguientes premisas:
 - El contexto sociocultural del centro.
 - El nivel de edad del alumnado y sus características psicológicas.
 - La consecución del éxito escolar a través del desarrollo de las CC.CC. y de los objetivos de los planes estratégicos que el centro esté desarrollando.
 - La promoción de la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos, los valores democráticos y la cultura andaluza.
 - El fomento de la cultura de la responsabilidad en el trabajo y el esfuerzo.
 - Los resultados obtenidos y propuestas de mejora derivadas de los distintos procesos de evaluación y pruebas de diagnóstico.



5. La Propuesta Pedagógica debe ser un instrumento útil y claro para el profesorado del ciclo por lo tanto su elaboración no debe convertirse en un mero trámite.
6. La Propuesta Pedagógica debe ser el resultado de un trabajo en equipo.
7. Las Propuesta Pedagógica tendrá un carácter unitario, es decir, servirá para dar unidad y coherencia a las enseñanzas de un mismo ámbito en los distintos cursos de la etapa educativa
8. La Propuesta Pedagógica incluirá, al menos, los siguientes apartados:
 - Concreción del currículo.
 - Forma de incorporación de contenidos transversales.
 - Metodología para aplicar.
 - Medidas de atención a la diversidad.
 - Diseño y organización de espacios individuales y colectivos.
 - Distribución del tiempo.
 - Selección y organización de recursos didácticos y materiales.
 - Procedimientos de evaluación del alumnado.
9. Los criterios de evaluación serán claros, precisos y medibles. La apreciación sobre estos será recogida en instrumentos simples pero útiles.

16.2.2. Las programaciones Didácticas de Ed. Primaria.

La elaboración de la Programaciones Didácticas de Ed. Primaria se atenderá a los siguientes criterios generales:

1. Las programaciones didácticas son los instrumentos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área. En su elaboración se atenderán a las líneas generales de actuación pedagógica y objetivos propios para la mejora escolar recogidos en el proyecto educativo.
2. Las Programaciones Didácticas de Ed. Primaria se fijarán cada cuatro años y se revisarán cada dos por los equipos de ciclo, aunque podrán realizarse modificaciones anuales si los procesos de evaluación así lo indicasen.

Serán aprobadas por el Claustro y comunicadas a toda la comunidad educativa a través de la páginaWEB del centro.

3. En su elaboración se tendrán en cuenta las siguientes premisas:
 - a. El contexto sociocultural del centro.
 - b. El nivel de edad del alumnado y sus características psicológicas.
 - c. La consecución del éxito escolar a través del desarrollo de las CCBB y de los objetivos de los planes estratégicos que el centro esté desarrollando.
 - d. La promoción de la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos, los valores democráticos y la cultura andaluza.
 - e. El fomento de la cultura de la responsabilidad en el trabajo y el esfuerzo.
 - f. Los resultados obtenidos y propuestas de mejora derivadas de los distintos procesos de evaluación y pruebas de diagnóstico.
4. Las Programaciones Didácticas deben ser un instrumento útil y claro para los equipos docentes del ciclo y por lo tanto su elaboración no debe convertirse en un mero trámite.
5. Las Programaciones Didácticas deben ser el resultado de un trabajo en equipo.
6. Las Programación Didácticas tiene un carácter unitario, es decir, sirve para dar unidad y coherencia a las enseñanzas de una misma área en los distintos cursos.
7. La Programaciones didácticas, incluirán, al menos, los siguientes apartados:
 - Objetivos, contenidos, temporalización y criterios de evaluación para cada ciclo.



- Contribución de cada área a la adquisición de las CC.CC.
 - Incorporación de los contenidos transversales.
 - Metodología.
 - Procedimientos de evaluación y criterios de calificación.
 - Medidas para fomentar el hábito lector y la mejora de la expresión oral y escrita en todas las áreas.
 - Medidas de atención a la diversidad.
 - Materiales y recursos didácticos.
 - Actividades complementarias y extraescolares.
8. La selección de contenidos se realizará siguiendo el criterio de escoger solo los aprendizajes verdaderamente relevantes e imprescindibles.
 9. Los criterios para evaluar a nuestro alumnado deberán ser precisos y claros, planteados siempre sobre la realización de tareas útiles y funcionales que muestren que el aprendizaje de los contenidos ha servido para algo. Recogeremos sus progresos con instrumentos simples.
 10. Las matemáticas, la lengua castellana, la lengua extranjera (inglés) y el conocimiento del medio (en el caso de las enseñanzas bilingües) recibirán especial consideración en el horario del centro. dado su carácter instrumental para la adquisición de otros conocimientos.
 11. Actividades de lectura, expresión oral y escrita y el razonamiento práctico lógico matemático deben ser incluidas en cada una de las áreas para el desarrollo de las CCBB más importantes: competencia lingüística y competencia en razonamiento matemático.

16.2.3. La programación de las situaciones de aprendizaje.

1. La programación de las Situaciones de Aprendizaje no puede realizarse con mucho tiempo antelación pues su esencia debe ser su adaptación a la realidad inmediata.
2. La programación de las Situaciones de Aprendizaje será realizada individualmente por cada profesor/a responsable del área que compartirá con el resto que impartan esa área y nivel, pudiendo establecerse información que responda a las condiciones propias de cada grupo-clase.
3. El desarrollo de las Situaciones de Aprendizaje será de una quincena, pero puede extenderse en el caso de áreas que tengan menor número de horas semanales.
4. La programación de las Situaciones de Aprendizaje se hará en el módulo correspondiente en Séneca. A partir de su realización parcial ya que se diseñan sobre la marcha, se generan sus actividades evaluables para el cuaderno de clase en Séneca, teniendo habilitado directamente a través de columnas con sus criterios asociados e indicadores de logro.

16.2.4. Las programaciones de Atención a la Diversidad en lo referente a Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

Una vez el alumno/a tiene su **dictamen de escolarización**, donde se determinan las necesidades educativas especiales, propuesta razonada de las ayudas, los apoyos y las adaptaciones que el alumno o alumna requiera y la modalidad de escolarización más adecuada, es cuando empieza el verdadero trabajo de la figura del maestro/ra de Pedagogía Terapéutica (PT).

El maestro/a de PT realizará un **estudio y evaluación** de todos los datos recogidos en los distintos documentos que se recogen en el expediente académico del alumno/a, con el fin de **determinar las necesidades educativas especiales** (N.E.E.).

En el momento que quedan fijadas cuáles son las N.E.E., vamos a **organizar la respuesta educativa**:



- A nivel de centro, por ejemplo: recursos personales que necesitamos, delimitación de funciones, seguimiento, **coordinación con los distintos profesionales...**
- A nivel de aula, por ejemplo: acción tutorial, flexibilización en la gestión de espacios y tiempos, realización de tareas en grupo...
- A nivel individual: elaboración de programas de Adaptación Curricular individualizada (ACI) y programas personalizados.

Las ACI para los alumnos con necesidades educativas especiales pueden ser:

- **Adaptaciones curriculares no significativas**, incluidas en el PAD y desarrolladas por el profesorado de apoyo.
- **Adaptaciones curriculares significativas**: Quedarán recogidas en la aplicación informática «Séneca».
- Un tercer tipo de **Adaptaciones Curriculares** son las **dirigidas a los alumnos con altas capacidades intelectuales**.

El siguiente paso es establecer la **propuesta curricular** para un curso escolar, donde tendremos en cuenta los distintos niveles de concreción curricular. En el caso de los alumnos/as con ACI significativa, además de los programas personalizados, estableceremos unos objetivos, competencias básicas, contenidos, criterios de evaluación y metodología específica para el alumno/a en cuestión.

En cuanto al maestro/a de Audición y Lenguaje (AL) tendrá en cuenta para elaborar sus programaciones didácticas las siguientes consideraciones:

- Garantizar la inclusión educativa apostando por las posibilidades de que todos los niño/as pueden aprender cuando se les otorgan las oportunidades de aprendizaje apropiadas.
- **Promover el desarrollo de una serie de capacidades y la apropiación de determinados contenidos** necesarios para que el alumnado puedan participar e integrarse en su medio sociocultural.
- Favorecer la **igualdad de oportunidades**, proporcionando una **educación personalizada**, fomentando la participación, la solidaridad y cooperación entre el alumnado, mejorando la calidad de la enseñanza y la eficacia del sistema educativo.

17. PLANES ESTRATÉGICOS Y PROGRAMAS QUE DESARROLLA EL CENTRO.

Nuestro centro lleva a cabo los programas estratégicos de la Consejería de Educación correspondientes a la Transformación Digital Educativa y al Plan de fomento del Plurilingüismo y dentro del mismo en el programa específico “Centros Bilingües”.

Dichos documentos están alojados en la web del centro.

También se trabaja en un plan propio para el desarrollo de las competencias clave y se divide en plan lector, plan escritor, plan de resolución de problemas y plan de competencia digital.

En estos años el centro ha elaborado y actualizado dichos documentos para la mejora de las competencias clave. También están disponibles en la web del centro.

Por otro lado, nuestro centro cada año se inscribe en los Programas Educativos de la Consejería. En el curso 2025/26 estamos desarrollando los siguientes:

- Transformación Digital educativa



- Plan de Fomento del Plurilingüismo: Programa de Centro Bilingüe

De todos ellos se dará detallada información en la web del centro.

18. ANEXOS

Estos documentos anexos estarán disponibles en la web del centro: <https://colegioprincesasofia.es>

Concretamente en la siguiente sección:

<https://colegioprincesasofia.es/proyecto-educativo/programaciones>